

LA MINERVA EXTREMENA Plaza de España, 14-161. 16015 BARRERA
Part.º 1744 BADAJOZ

LIBRERÍA DE PAPELERÍA u. Objetos de escritorio

IMPRESIÓN Y LIBRERÍA - POSITIVOS

Comunicación de fin...
LIBRO *4*

DE
Comunicación de fin...
ACTAS
Comunicación - 30 Sept. 1945 -

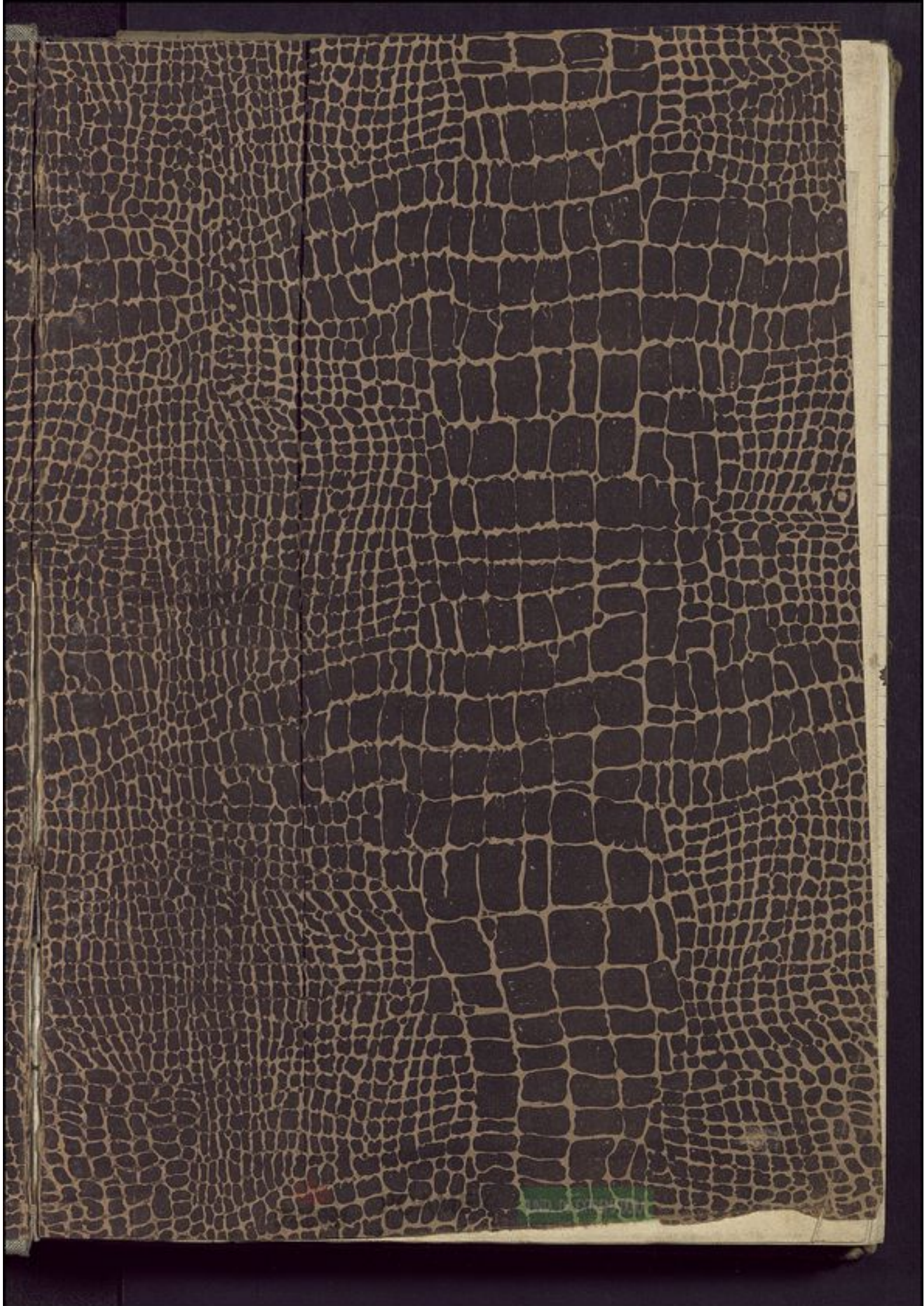
MODELO Nº 1 IMPRESO para Oficinas públicas, Libros Rayados



POAMEX

LIBRERÍA DE EXTREMADURA







POAMEX

LANTA DE EXTREMADURA



ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

provincia de Badajoz

Papel de PAGO AL ESTADO

Reintegro de *dos* pliegos

Clase	Serie	PRECIO
1ª	A 0.231.319	100
2ª	B 001.084	50
		150

Estos pliegos corresponden al pago del libro compuesto de 100...

siguen los datos de los libros que cubre el "Oficial de Servida"

Importancia ciento cincuenta pesetas

Badajoz a 1 de Mayo de 1911

El Administrador

H. B. Baster

A. 0.231.319



1.ª CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

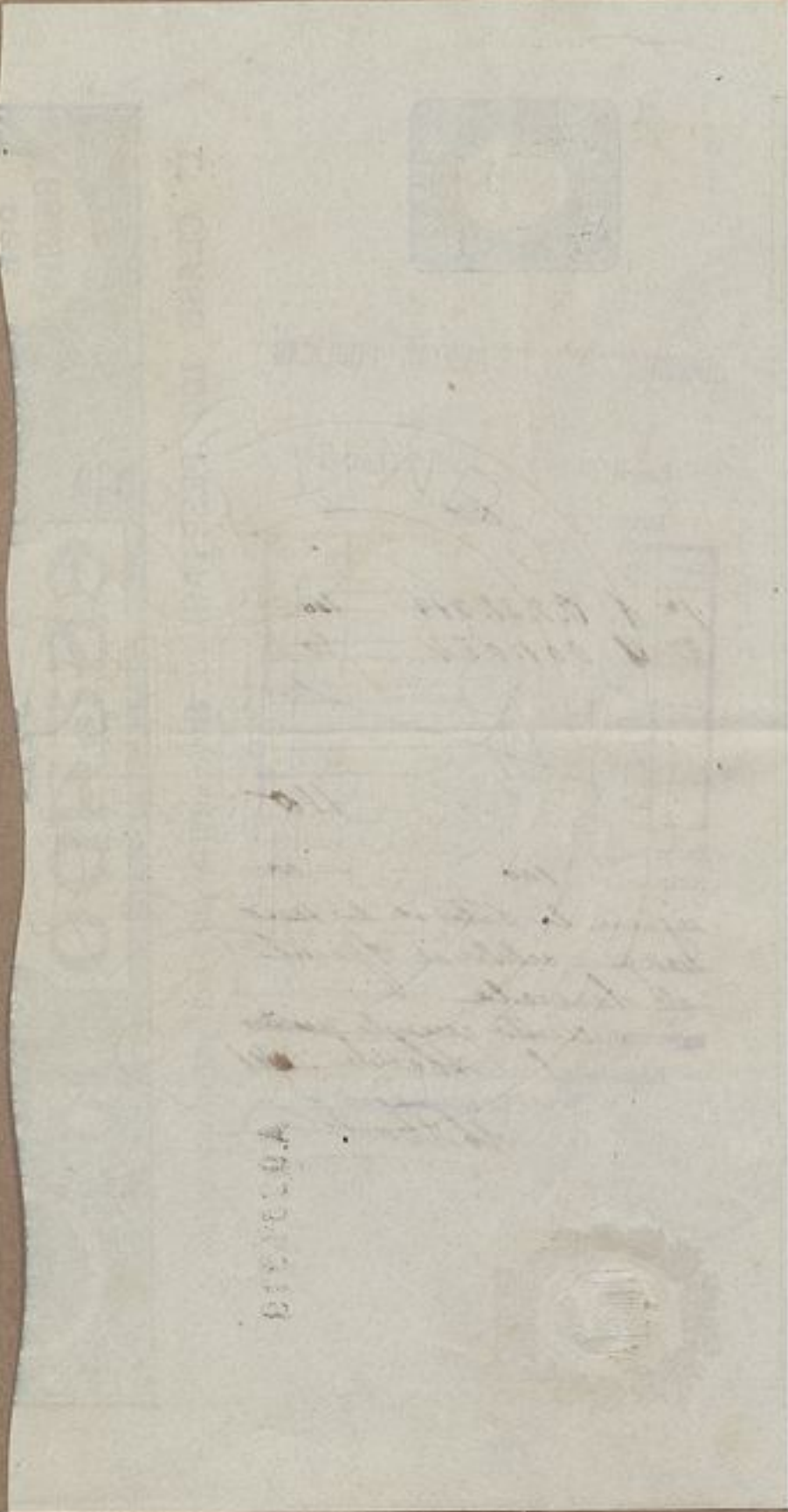


001082

hojas folia y rubricadas por su... que aquel... comenzado en este dia... en Servida de mayo de... del Tomo que... la sesión... de mayo... o presente libro

El Alcalde
Tomás Martín



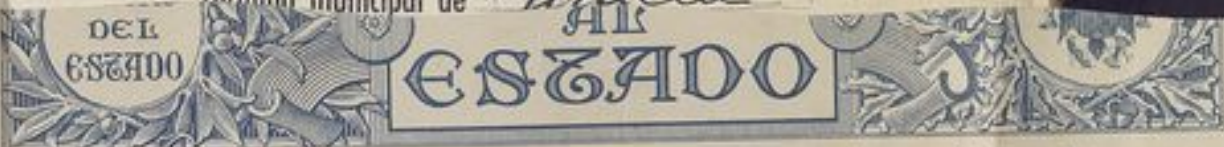


PQAMEX

TAPA DE EXTREMADURA

Provincia de Badajoz Partido de _____

Término municipal de Sivuela



2.ª CLASE 50 PESETAS Parte superior para entregar al interesado

C 001094

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS
DE LA
provincia de Badajoz
PAPEL DE PAGOS AL ESTADO
COMPLEMENTO AL PUEGO



Número 223139 Serie A
Badajoz a 1 de Marzo 1941

P. M. Martinez



Diligencia de apertura.— Este libro, compuesto de veinte hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a la Cooperación en Puro, comenzado en este día. Y para que conste, extendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Sivuela a trece de marzo de mil novecientos cuarenta y uno y continuación del tomo que al folio cuarenta y nueve, vuelto, comienza la sesión ordinaria de la Corporación municipal de provincia de una y 25 del que cesa y la cual continúa en el presente libro.

El Alcalde
Pedro Martínez



0 001007

200

PRIMERA FABRICA
POAMEX
LATA DE EXTREMADURA

Provincia de Badajoz Partido de _____

Término municipal de Sirueta

Año 1941

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de Sirueta

Este libro, comprensivo de cientos folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de Sirueta ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con dos pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase 1^o y 2^o número Dada 31.319 y 001.094 respectivamente importe cientos cuarenta pesos

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno

El Alcalde de Sirueta
J. Martínez



Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cientos hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a la Corporación en Pleo, comenzado en este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Sirueta a trece de marzo de

de mil novecientos cuarenta y uno y es continuación del Tomos que el folio cuarenta y nueve, vuelto, comienza la sesión ordinaria de la Corporación municipal de primera de marzo del que empieza y la continúa en el presente libro



El Alcalde
Tomás Martínez

1

[Faint, illegible handwritten text]



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



Contestacion de la re-
sponcion de la Comision de
demoras de mil novecientos
cuarenta y tres enveintidos
en el mes de mayo.

1.º Que se abone al reclamante, Sr. Alfredo de la Cruz, por el Ayuntamiento, la cantidad de tres mil ochocientos ochenta y seis pesos, con cincuenta y seis centavos, importe de los haberes dejados de percibir como Director de este Ayuntamiento entre las fechas ya señaladas, previa habilitacion de credito en el presupuesto ordinario de ejercicio en curso, conforme a los artículos once y doce del siguiente Reglamento de Hacienda municipal.

2.º Que para indemnizarse los intereses municipales de tal cantidad, procede declarar y declara responsable, en concepto de directos, como comprendidos, por analogia, en el caso B. art. 9.º del siguiente Estatuto de Hacienda municipal, a los que como Principales de este Ayuntamiento votaron el acuerdo celebrado por la Junta de Gobierno, a saber: a don Justino Calderon - Sr. Alfredo - Sr. Juan - Sr. Carlos - Sr. Pedro Moreno - Sr. Juan - Sr. Jose Anas Nisio - Sr. Rafael Nieto - Sr. Victor, Sr. Valentin Garcia - Sr. Victor Rodriguez Nisio - Sr. Gelasio Gonzalez Calderon - Sr. Jose Bonaventura Nisio - Sr. Jose Camacho Manu - Sr. Primitivo Pineda - Sr. Garcia y Sr. Juan Jose Gutierrez Oculito, los cuales defraudan en esta Casa municipal, en plazo de quince dias el importe de la suma expresada en el primer punto, transcurrido los cuales, sin haberlo certificado se procederia su ejecucion por los tramites señalados en el siguiente Estatuto de Hacienda municipal, bien entendido que se declara esta responsabilidad con el caracter de solidaria, y

3.º Desestimar la peticion del Sr. Justino Calderon en cuanto a los demas conceptos que, como gastos de traslado, sienta en el escrito que motiva el presente acuerdo.

Comunicado los asuntos que se determinan en la correspondencia, el Sr. Presidente levanta la

Declaracion de responsabilidad, por ha-
berse al Ayuntamiento de
Hacienda Municipal de
Sr. Alfredo -

don Pedro Moreno - Sr. Juan - Sr. Jose Anas Nisio - Sr. Rafael Nieto - Sr. Victor, Sr. Valentin Garcia - Sr. Victor Rodriguez Nisio - Sr. Gelasio Gonzalez Calderon - Sr. Jose Bonaventura Nisio - Sr. Jose Camacho Manu - Sr. Primitivo Pineda - Sr. Garcia y Sr. Juan Jose Gutierrez Oculito, los cuales defraudan en esta Casa municipal, en plazo de quince dias el importe de la suma expresada en el primer punto, transcurrido los cuales, sin haberlo certificado se procederia su ejecucion por los tramites señalados en el siguiente Estatuto de Hacienda municipal, bien entendido que se declara esta responsabilidad con el caracter de solidaria, y

sesion a las diez y nueve, de lo cual ya es
presente Secretario certifica - En el ultimo folio
del tomo anterior - y no hayan sido previamente re-
sumidos - vale -



Tomás Martín

Francisco Bisco

Eulogio Abellan Pablo Lindero

Eucaracion Prieto

Guadalupe

Feliciana Carrero
[Signature]

Sesion del 2 de marzo de 1941 - Suplido

de la correspondiente al 28 de febrero ultimo
de la villa de Sanula y labor de lectos de la Junta
Capitular, a las veinte horas del día de marzo de
mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron, en sesión
ordinaria bajo la presidencia de D. Tomás Martín
basado y con asistencia del infrascripto Secretario, todos
los señores Lectores que componen la Corporación munici-
cipal, sesión que se celebró como suplencia de la or-
dinaria que correspondió al veintiocho ultimo y que
por falta de señores Lectores, en número suficiente, no
pudo llevarse a efecto

Actos de la anterior

de la presidencia, que declaró abierto el acto a las
horas citadas, dispuso se leía letina, al borrador de
la extraordinaria correspondiente al día de ayer, y se
siguete lo cual fue aprobado por unanimidad.

Nombramientos de
Medico Titular, en
la vacante existente
en este Ajunt^o

se dio conocimiento de dos solicitudes sumisa
sada una de estas por los Medicos con oficio en
esta villa don Alberto Medondo Pery y don Juan
Alvarez y Alvarez, por las que interesan se les nome-
bre medicos inspectores municipal de Sanidad de
esta villa, con caracter interino, en la vacante en



Acute en este Municipio por el acuerdo de que uno de los miembros corresponden a la Inspección Prola, acordó formar en consideración las solicitudes que uno suscriban y verificada votación en forma secreta y por papellitas, acerca de la propuesta que se ha de elevar a la Inspección Provincial, dio los mismos el siguiente resultado: don Juan Alvarez y Alvarez ocho votos y don Alberto Mederos, uno. En consecuencia se decidió en definitiva que por la Alcaldía presidencia se eleve tales solicitudes a la Superintendencia, con resultado de esta votación y propuesta de que se nombre para el cargo un suplente al Sr. Alvarez y Alvarez, que ya tiene servicios interinos en este Municipio.

Suscripción del Boletín Oficial de la provincia.

Liquidamente y considerando suficiente la suscripción del Boletín Oficial de la Provincia que se acuerda hecha a nombre de este Ayuntamiento la corporación municipal acordó por unanimidad el que se suscriba la que viene figurando a nombre de la Junta municipal del Censo electoral y se comuniquen este acuerdo a la Excmo. Diputación Provincial a sus efectos.

Medicamentos suministrados a la beneficencia municipal.

Posteriormente fueron aprobadas, por las cuentas de Medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal, por el farmacéutico titular, don José Ángel Calderón, importantes 248.00 = 329,50 y 500,00 pesetas, en los meses de octubre, noviembre y diciembre, respectivamente, del año último, que se han abonadas en la forma precedente.

Cuentas y facturas con cargo al presupuesto ordinario.

Del mismo se presta aprobación a las cuentas siguientes: De material de oficina durante los meses de enero y febrero, comprendido la que compra el libro número número cinco = ascendente a trescientas treinta y tres pesetas treinta y tres centavos que serán formalizadas con cargo al capítulo 6º artº 5º y una rela-



Muestras y preguntas.

cion de cartas de carácter impreso, que presen-
ta don Antonio Camacho y que asciende a ciento
veintidós pesetas diez y seis centavos, que será librada
en cargo al capítulo citado, del vigente presupuesto.
Determinado el orden del día y no solicitando
usar de la palabra, para ruegos y preguntas nin-
guno de los señores señores de H. Prolongante levantó
la sesión a la hora de las veintidós, de lo cual yo
el infrascrito secretario certifico.



Tomás Martín / Claudio Rivero
Eusebio Rivero / Cuadrado
Encarnación Arisco / Feliciano Amador
Primitivo delgado / Esteban Abellan
Pablo Condrué

Diligencia

En el día de la fecha se celebra la Comisión
Municipal la sesión ordinaria que corresponde, por
falta de asuntos que someter a una resolución
siendo a diez de marzo de mil novecientos cua-
renta y uno;

Ordinaria del 20 de marzo de 1945
En la villa de Simón y Salvo de Ocho de la
Casa Consistorial a las veinte horas de día veinte
de marzo de mil novecientos cuarenta y uno, bajo la
presidencia del señor Alcalde don Tomás Martín
Casado y con asistencia del infrascrito secretario de
este Ayuntamiento, se reunió en sesión ordinaria
todos los señores que componen la Comisión Gestora
Municipal, la cual declaró abierta, por la pre-



Acta de la anterior

sidencia, a la hora citada, dio principio a la lectura del acta de la ordinaria anterior, de la que se le hizo aprobación, por unanimidad.

Por la presidencia, se dio cuenta de que, considerando ya normalizada la vida del Nuevo-Estado, y con el fin de que la Corporación acuerde lo procedente, fuéga indispensable que la Gestora, conca del hecho de que el Ayuntamiento de Simela, como representante de los derechos comunales del vecindario del pueblo sobre las dehesas de las cuatro Dehesas que la Casa Ducal de fernan-
cas de fernan-
Wuñez-Wuñez posee en esta jurisdicción, figure, en el Arance Catasnal de este término, como obligado al pago de una parte importante de la contribución anual correspondiente a las mismas Dehesas, que siempre y mientras se tributa por amillaramiento, se satisface íntegramente, como contribuyente único, por el Sr. Duque de fernan-Wuñez. Y hace observar, además, que no se ha verificado modificación ni cambio alguno en los derechos del común de este pueblo, que motive y justifique el alza de este Ayuntamiento como contribuyente por el expresado concepto, en perjuicio de los derechos del pueblo, y en beneficio exclusivo de la Casa Ducal.

Contribución sustituta, a nombre del Ayuntamiento por aprovechamientos del pueblo sobre las dehesas de fernan-Wuñez-Wuñez

Seguidamente abrió discusión acerca de tan importante asunto, con intervención en ella, de todos los señores Gestores; y, previa la lectura y estudio de algunos de los copiosos antecedentes que, acerca del particular, obran en esta Oficina, la Corporación acordó por unanimidad: Haber expresa declaración de que no alcanza al vecindario del pueblo de Simela, ni, por tanto, a su Ayuntamiento o Gestora, la obligación de pagar capitada alguna, por contribución sustituta de las cuatro Dehesas referidas, ni, por consiguiente, la que, sin motivo que lo justifique, le ha sido impuesta recientemente;

haber saber a la referida Casa Ducal de Fernan-Munoz, la antedicha declaracion, que restituye las obligaciones de ambas partes al ser el estado en que antes se hallaban; y, por ultimo, que por la presidencia se de cuenta a la Corporacion de la respuesta que la Casa Ducal responde. Llegue a comunicarse a este respecto, con el fin de adoptar la resolucion mas conveniente a la defensa de los derechos de este secundario, que a esta Comision Gestora esta confiada.

Exageracion del impuesto de aporchea - aumento de puntos de las Dehesas comunales en el año 1945

Seguidamente, la presidencia ha prescrito la necesidad de regular el aporcheamiento de los puntos de veneno de las Dehesas comunales de este termino, por lo que respecta al año agrícola de mil novecientos cuarenta y uno, y según normas que se siguen siguiendo desde años anteriores.

La Corporacion, informada, acordó por unanimidad que por la presidencia se verifique la exajeracion del impuesto citado, por subasta pública, sometiéndose esta, una vez verificada, a la aprobacion de la Corporacion.

Comunicación del pago del canon, en las Dehesas citadas, por el recibo de siembras.

Posteriormente, se dió lectura a una comunicacion de fecha siete del actual, que el representante de esta villa de la Juntamentana del Duque de Fernan-Munoz dirige a la Alcaldía-presidencia de esta Corporacion, sustentando en tanto que aquella sustenta en relacion con el cumplimiento de pago del canon que los agricultores, acopiados terminos, que tienen sembrados en las Dehesas de la Casa Ducal, han de satisfacer a la misma, tanto sobre la cosecha de las siembras actuales como a la que conserpada a la de las labores que en la presente campaña se encuentran sembrando.

La Corporacion municipal, debidamente in-



formada y previa discusión a efecto de
por unanimidad: autorizar a la Comisión de
Agricultura de esta Corporación para que cuente
después con este respecto y se de traslado del a la
representación de la Casa Ducal, haciéndole presente,
así por el buen deseo que anima a esta Corpora-
ción en llegar a una inteligencia sobre el particu-
lar, en bien y armonía de los derechos de cada
parte sobre las referidas tierras.

Comunicación inter- La continuación, se dio cuenta de la resolución
vino Médico Titular dada por la Jefatura Provincial de Sanidad a la
propuesta de nombramiento último de Médico
Titular de esta villa, que se acordó por la Cor-
poración en sesión anterior, mostrándose esta in-
formada de tal resolución y que se haga ver a la
jefatura la necesidad de que se provea el cargo
con la mayor brevedad.

Instancia de D. Pedro Se dio lectura a una instancia que D. Pedro
Ceballos, sobre declara- Pedro Ceballos, vecino de Almuendral, dirige al Excmo.
ción vecino este Municipio tamiento en Suplica de que, en atención a llevar
mas de seis meses con casa abierta en este término
se le declare vecino de este Municipio.

En la Corporación, informada de las circunstan-
cias del petionario, que expone en su instancia, y
de las disposiciones de la vigente ley municipal en
este respecto, acordó por unanimidad, conceder
al solicitante el derecho de vecindad en este Municipio
que comencará a surtir efecto tan pronto presen-
te la correspondiente baja como tal del Padrón
municipal del término en que su esta fecha apa-
resca inscrito.

Indemnización por Se dio conocimiento de una instancia de dona
casa habitación a la Manuela Gadea Santos que con fecha ocho de
Mañana Val de Uña lo corriente dirige a la Alcaldía, en Suplica de
Manuela Gadea Santos que por este Municipio se le abone la indemniza-

que por casa-habitación, como Maestra Nacional
de esta villa, corresponde a la reclamante, desde el treinta
de abril de mil novecientos treinta y siete a veinte de
septiembre de mil novecientos treinta y nueve, fundamente
su petición en que por desahucio a la causa una vez
ta, fue separada en tal cargo, y que por resolución
Ministerial, de 25 de agosto de 1939- B. O. B. del mismo
mes y año - se dio curso en betrabilización con derechos
al finido del sueldo y emolumentos legales durante
su ilegal separación

En la sesión municipal, celebrada el día veintidós de
agosto de mil novecientos treinta y nueve, acordó por
unanimidad: reconocer a favor de D. Manuela Gadea
Santos el derecho al percibo que por casa-habitación
señala en su instancia, durante las fechas que men-
ciona en su cargo a los sueldos de este Municipio, y
que el importe correspondiente se llve, como crédito
reconocido al presupuesto ordinario municipal que
se forme en el próximo ejercicio de mil novecientos
cuarenta y dos.

Terminado el orden del día y no solicitando
usar de la palabra, para ruegos y preguntas in-
quirido de los señores señores, se levantó la sesión
a la hora de las veintinueve y quince minutos, de
lo cual yo el infrascrito certifico.

Tomás Martín

Eulogio de la

Claudio Rizo

Eusebio Ruiz

Francisco delgado

Feliciano Guzmán

Encarnación Risco Pablo Cordero

Guadalupe

Dr.



POAMEX

LEY DE ESTAMPADO



Simyria del 30 de marzo de 1911

En la villa de Lerma a treinta y uno de
mil novecientos catorce y uno, a las siete horas del
día, se reunió en sesión ordinaria, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde don Tomás Martín Ca-
sado y con asistencia del infrascrito Secretario,
los señores Regidores de este Municipio, sesión que la
presidencia declaró abierta, con los formalidades
de ley, a la hora citada, y que dio comienzo por
la lectura de la ordenanza correspondiente al día
veinte anterior, a la que se puso aprobación por
unanimidad.

Acta de la anterior

Ordenanzas sobre explota-
ción forestal

Se dio lectura a una Circular de la Segunda
Diputación Provincial del mes de la fecha, referente
a explotación forestal y facultades que concede el
Ayuntamiento Provincial en este respecto.

La Corporación municipal acordó por unanimidad
unirse a la misma y que por la misma a estudio
de la Comisión de Agricultura, a sus efectos, y pro-
tenga resolución.

Subsidio familiar
normas sobre am-
pliación

Posteriormente la Corporación conoció de la
Orden del Ministerio de Trabajo fecha 8 de los corrien-
tes (N.º 2 y N.º 70) en relación con el Régimen Obligato-
rio del Subsidio familiar, y complementaria del de-
creto de 22 de febrero anterior, estableciendo nuevas
normas y ampliación del subsidio, con este respecto
acordándose que se de cumplimiento a lo mismo
en la parte que afecta a este Ayuntamiento.

Plazas de funcionarios
municipales- tec-
nicos administrativos y
subalternos-

La presidencia dio conocimiento del contrato de
prestación en que se encuentran vacantes las plazas de
funcionarios de este Ayuntamiento, en sus diversas
categorías de técnicos, subalternos y administra-
tivos. Las plazas de los primeros, según se detallan en
propiedad, a excepción de la de Médico titular, que
ya conoce la Corporación se encuentra vacante por

de subalternos y administrativos ocupadas con
 carácter interino, por haber resultado cierto el
 crimen que para la prision en propiedad, fue
 anunciado en el Boletín Oficial de la provincia n.
 122 de 1940, y la de Secretarías, cubiertas en propie-
 dad y pronta depuración, comprendidos en el Gra-
 lation provincial que se ha insertado como Suple-
 mento al Boletín Oficial del Estado del 1.º de febrero
 próximo pasado en cuyo Escalafón figura con el
 n.º 146 y en su expediente se tiene a la vista.

El Ayuntamiento, acordó por unanimidad
 mostrarse interesado de carácter de tales cargos y
 de los respectivos expedientes que han afectado las
 decubiertas, participando las resoluciones del Ayuntamiento

de los conocimientos de los Boletines Oficiales
 y correspondencia subida durante el mes de enero,
 quedando informada la Corporación.

Terminado el orden del día y no solicitando
 usar de la palabra, para ruegos y preguntas, nin-
 guno de los señores señores, se levantó la sesión a
 la hora de las veintina y diez minutos, de lo
 cual yo el infrascrito Ayuntamiento certifico.

Tomás Martín

Clasificación
 Pablo Andrés

Enrique Pérez
 Francisco Salgado

Feliciano Camarero
 Encarnación Pérez
 Fernando

Eutocio Abellán

Ord.

Boletines oficiales
 y correspondencia
 Ruegos y preguntas





Murir del 30 de abril

En la villa de Lerma a diez de abril de mil novecientos cuarenta y uno, a las veinte horas del mismo se reunió en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Tomas Barba Casado, todos los señores que componen la Comisión Gestora Municipal. Presta asistencia el infrascripto Secretario de la Corporación, y se celebra la sesión en el Salón de actos de la Casa Comunal.

Acta de la anterior sesión ordinaria

El Sr. Presidente declara abierto el acta a la hora citada y leída, de su orden el acta de la sesión ordinaria correspondiente al treinta de marzo último, fue aprobada, sin discusión y por unanimidad.

Subasta de partes de tierras pecuarias

Se dio conocimiento de la subasta de una ganadería de los aprovechamientos de partes de las tierras de pueblo, en el año actual, verificada en esta Casa Comunal el quince de marzo último. La Corporación, informada, acordó por unanimidad, aprobar el expediente y elevar a definitiva la adjudicación que con carácter provisional figura en la subasta de referencia.

Padrones por auto de oficio de caminos pecuarios

Se dio cuenta de una comunicación de la Administración de Propiedad y Contribución Territorial, fechada en cinco de febrero, por la que se interesa la formación de los Padrones correspondientes para remitirlos a la Excma. Diputación Provincial y auto de oficio que por caminos pecuarios corresponde a los ejercicios 1930 y 1931. Así mismo, y con este respecto, fue leída una copia del Auto del Ayuntamiento en Madrid Sr. D. Manuel de Peña de octubre, y los dichos auto-videntes que al efecto constan.

La Corporación Municipal, tras discusión al

Este acuerdo por unanimidad, no trase entera
da y autorizar a la Alcaldía para que concierte
la ejecución de tales papeles y se habilite credi-
to para el pago de este trabajo, con cargo a los fun-
dos o consignaciones del presupuesto ordinario
del ejercicio en curso.

Examinada o visen-
ada de Propio -
Deposito del Banco

Qui mismo se autoriza a la Corpora-
cion de que la Examinada de Propio 1819, propie-
dad del Ayuntamiento, queda depositada en el Banco
Español de Credito, Sucursal de Calatayud, el
treinta y uno de marzo ultimo, a disposicion
de la para su custodia y deposito en el Banco
Español de Credito central de España, segun con-
trato con esta entidad.

Presupuesto ordi-
nario municipal para
1944.

Se dio cuenta de una comunicacion del Jefe
delegado de Hacienda de la provincia, fechada
en Toricorta y uno de marzo ultimo, y por la que
se da cuenta de la devolucion del presupuesto
ordinario de este Municipio para el ejercicio en
curso, para su rectificacion en la forma que en
el escrito esta. Estudiadas las consignaciones del
presupuesto en cuestion, y previa discusion afec-
to, la Corporacion municipal acordó por unani-
midad:

En las consignaciones del numero cuatro de
la relacion correspondiente al art. 3º Capitulo 2º
del Presupuesto de Gastos, se reducan a la canti-
dad de mil pesetas y la asignacion del Capitulo
18 - Impresos - en la de medicamentos en cantidad
y cinco pesetas con treinta y nueve centavos; y
que estas reducciones, merecieran las consigna-
ciones que figuran en el mismo presupuesto, para
pago de la cuota al Instituto Provincial de Higie-
nie y para la de medicamentos a la Beneficen-
cia Municipal, para que completen estas las con-



Fecha que señala la Delegación de Hacienda en el escrito que usó de copia

Cuentas y facturas con cargo al presupuesto ordinario

Posteriormente, en previo examen, se puso a prueba con a las siguientes cuentas de D. Luis de Puy bendu, que importa 209, 00 pesos, gastos de viaje a Badajoz en el mes anterior, para haber ingresado en el Banco de España de la cantidad de billetes de moneda rosa entregada por el Alcalde saliente según ordenes del Excmo. Sr. Gobernador Civil; de D. Pedro Alcobendas Villanar, por su factura de lamparas e instalacion al alumbrado publico, ascendente a ciento cuarenta pesos; de libros suministrados con destino al Juzgado Civil de esta villa por la Minera Extranea que importa noventa y seis pesos; de los mismos, por material de oficina, según justificantes, importante trescientos noventa y tres pesos 55% y de Pilar Alcobendas Equicho, por trabajos de limpieza del Matadero en los meses que preceden y que importa setenta pesos. Y las cuales se aumentan formalizadas con cargo a los respectivos capitulos y articulos del presupuesto a que corresponden.

Comunicación Casa Buca de Fernan Nuñez

A continuación, que siendo una casa, queda en la jurisdicción del Excmo. Sr. Duque de Fernan Nuñez, dióse a esta Alcaldía, fechada el día del actual, demandando recibo a la comunicación que le fue dirigida sobre contribución impuesta a favor de Ayuntamiento por aprovechamientos comunales de la Corporación municipal de merito inferida del comunicado que usó de copia.

Medicamentos a la Beneficencia municipal

Seguidamente, se puso a prueba a las facturas de Medicamentos a la Beneficencia municipal en los meses de enero y febrero últimos, importantes 407, 75 y 48, 80 pesos, respectivamente, los cuales han sido suministrados por el farmacéutico titular y serán librados con cargo a su consignación en el

respetivo presupuesto.

Terminado el orden del dia la presidencia declara abierto plazo para preguntas y no solicitando al efecto hacer uso de la palabra ninguno de los señores Distinguidos se levanta la sesion a la hora de las veintis y cinco minutos, de lo cual yo el infrascrito Secretario certifico = su-
mendado = pasado = vale =



Tomás Martín

Leandro
Beltrame Canavari

Claudio Pina

Juan Rodríguez

Pablo Lindero

Emilio Pina

Eulogio Gallon

Eucaracion Risco

Diligencia En el dia de la fecha, se celebra el Ayuntamiento la sesion ordinaria que corresponde por falta de otra que conueta a su resolucio-

En la veinte de abril de mil novecientos cuarenta y uno, de que certifico =

Ordinaria del 30 de abril de 1941

En la casa Comunal de Siquela, a las veinte horas del dia treinta de abril de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron, en sesion ordinaria, todos los señores que componen la Comision Gestora municipal de esta villa, sesion que fue presidida por el Sr. Alcalde-presidente de la Corporacion, don Tomás Martín Casado, y a la que presta asistencia, el infrascrito Secretario del Ayuntamiento.

El Sr. presidente declara abierto el acto a la hora citada y leida que fue el acta de la sesion ante-



Acta de la auten-
ticia

nos, o sea de la ordinaria corrupti-
diz del actual, se le pueto a probacion
unividad y sin discusion.

Contrato de pago
de canon a la Casa
Ducal por siembras
en las Dehesas.

Se dio conocimiento de una comunicacion que el
representante de la Casa Ducal de Jimena-Minaca
en esta villa, dirijo a este Ayuntamiento, con fecha
veinticuatro del actual, y en la que participaba acep-
tar el limite de siembras por cada fanega
de labor que los agricultores tienen sembradas en las
dehesas de este termino, a que hace mencion el anexo
de este Ayuntamiento de veinte de mayo ub-
tajo =

La Corporacion municipal con vista de los antec-
edentes del caso, y previa discusion al efecto, en la que
tomaron parte todos los señores Concejales, se acordó por
unanimitad:

1º = Aceptar a su vez, en nombre de los derechos que
los vecinos del pueblo que han solicitado y se le ha
hecho adjudicacion (adjudicacion) de labores, el precio
de veinticinco pesetas como canon o renta que a pe-
tita Casa Ducal ha de percibir por cada fanega de
Mansana de Castilla, solo las que comprenda el
marco de labor de las referidas dehesas

2º = Autorizar a la Comision municipal de Agricul-
tura, para que en representacion de este Ayuntamien-
to, juntamente con la de la Casa Ducal, redacte el
contrato correspondiente, a base del precio fijado en
el numero anterior, y el cual abaraca tanto la
tierra que hoy se encuentra sembrada y pendiente
de reboccion, como la que se esta haciendo de bar-
bechos para poder ser sembrada en la sequenti-
va proxima, contrato que sera suscrito, despues
a la aprobacion de esta Corporacion

Representacion de

La Alcaldia Preidencia dio conocimiento a la
Corporacion, de que ante la misma comunicacion que po-

La utilidad del para diez este Municipio y con el fin de aliviar los tributos el déficit de unites en cuanto a la Constitución de las Comisiones de Evaluación a cuyo cargo se encuentra la formación del repartimiento sobre utilidades en el año actual; ante el hecho de que los documentos contractivos de compra en este término no han sufrido alteración alguna que afecte a las designaciones de Vocales nombrados por la Junta Municipal en sesión de ocho de junio último para el repartimiento de ejercicio 1940, había acordado mantener firme tal designación o sea elegir a los mismos Vocales para que se encargaran de la formación del repartimiento en el presente ejercicio. Se informó igualmente a la Corporación de que publicado estas designaciones en el Boletín Oficial de la provincia número de año actual y citados los señores Vocales, para presentarse como tales, en las fechas del cuatro y diecinueve de mes corriente, y dar cumplimiento a lo que el artículo 193 del estatuto municipal no habían comparecido a ninguna de las dos citaciones citadas, hecho que ya se ha producido en los dos ejercicios anteriores.

La Corporación Municipal, debidamente informada, acordó por unanimidad: aprobar la resolución de la Alcaldía, con este efecto, y autorizar a la misma para que en nombre de esta Corporación recabe o solicite del Jefe o Delegado de Hacienda la designación de un Delegado que en defecto de las Comisiones de Evaluación se encargue de la formación del repartimiento sobre utilidades para cubrir el déficit de presupuestos ordinarios en el ejercicio en curso.

Peruino el Sr. Alcalde
de presidente

Seguidamente, el Sr. Alcalde-presidente solicitó de la Corporación se le concedieran dos meses de permiso, para atender a su negocio, en cuanto carece de bienes y se le hace preciso aprovechar la temporada



da de compra de lanas, que, como
 sigue es un medio de vida.
 La Corporacion, tras discusion al efecto acordó por
 unanimidad: hacer presente en conformidad de que
 por el Sr. Gobernador Civil, de la provincia, se
 concede, si no existen causas que lo impidan, al
 Sr. Alcalde-Presidente la licencia que solicita.

Policia urbana.

Nombres de las calles

Posteriormente, la Corporacion municipal acordó
 por unanimidad autorizar a la Comision de Gobierno
 interinos, que forman, con el Alcalde, los Jueces muni-
 cipales, Jueces de Algacade Noche y Cuadrado Pacho, pa-
 ra que hagan reforma de las calles de la poblacion
 en cuanto al nombre de las mismas, y dispongan
 al efecto, la notulacion correspondiente, presentando
 la cuenta de gastos para aprobacion de esta Corpe-
 racion.

Libros de Propiedad
 mistica en relacion
 con el Catastro.

A continuacion la presidencia informó a la
 Corporacion que accogiendo peticiones de los propie-
 tarios de fincas misticas en este termino, habia quere-
 nado de las oficinas provinciales la remision de una
 copia del libro de Propiedad y de las bidulas de Propie-
 dad correspondientes a las fincas de cada contribuyente,
 documentos imprescindibles para convar la valoracion
 de la riqueza, extension, cultivo, etc. etc, de las fincas del
 termino.

La Corporacion municipal debidamente informada
 y tras discusion al efecto, acordó por unanimidad
 aprobar las gestiones de la Alcaldia y autorizarle,
 a su vez, para que una vez obtenidos tales documen-
 tos disponga el pago de su importe habilitando al
 presupuesto e ingreso correspondiente, cosa la consigua-
 rion oportuna de resultas puestas.

Comunicacion del
 Ayuntamiento

Seguidamente se acordó designar Comisionado
 del Ayuntamiento para representar a la Corpora-
 cion en el juicio de revisiones de los decapitados de

Preguntas y respuestas

1986 a 1988: ante la Junta de Clasificación, a don
Jose Garcia Vich, el cual le tenía abnados los gastos de
viaje con cargo a la emigración del pueblito.

Terminado el orden del día y no haciendo uso
de la palabra, se levantó y presintó, ninguno de los
señores señores, el Sr. Presidente levanto la sesión a
las veintinueve horas y veinte minutos, de lo cual yo
el infrascripto Secretario certifico:



Tomas Villarreal	Antonio Salgado
Claudio Rivas	Eulogio Abellan
Encarnación Visco	Pablo Cendrero
Salviano Comarero	
Eusebio R...	Guadrado

Diligencia En el día de la fecha se celebra la
sesión ordinaria de la Corporación municipal de la correspondiente
sesión ordinaria por falta de asuntos de interés
que poner a su resolución.

Señala a diez de mayo de mil novecientos
cuarenta y uno, de que certifico.

Sesión ordinaria del 20 de mayo 1941
En la villa de Sevilla y libro de actas de
la Casa Consistorial, a veinte de mayo de mil novecientos
cuarenta y uno, se reunió en sesión or-
dinaria, todos los señores que componen la Con-
sejo Municipal del Ayuntamiento de esta villa,
sesión, que con asistencia del Secretario de la
corporación, dio comienzo bajo la presidencia
del Sr. Alcalde don Tomas Martín Bacado.



Acta de la au-
toridad.

El Sr. presidente declaró abierto el acta de las veinte y dos sesiones, y leida el acta de la última sesión, o sea, de la ordinaria correspondiente al treinta de abril último, los señores Regidores la pusieron aprobación.

Responsabilidad
de los Concejales, por
haber el Sr. Obesuel.

Esta presidencia dio conocimiento de que los ex-Concejales de este Ayuntamiento, que procuraron de la Corporación municipal de fecha primer de marzo último se les declaró responsables al pago de haberes que correspondían al Secretario D. Alfredo de Jesús López, habían, habían respondido al requerimiento y satisfechos el importe proporcional respectivo; a excepción del también declarado responsable José Ramaluz Tubid.

Hizo presente, a su vez, el que como el Ayuntamiento viene obligado, en primer término, a satisfacer los haberes al Secretario destituido, había enmendado, bajo resguardo, al Sr. de Jesús López, el importe de su crédito o sea las 2,880.56 pesetas que el acuerdo determina.

Deliberó la Corporación y tras discusión al efecto acordó por unanimidad: Se proba la resolución de la Alcaldía en cuanto al pago de haberes al Sr. Obesuel y que por lo que afecta a la parte correspondiente al ex-Concejal moroso, se siga el procedimiento de apremio hasta el colmo de la cantidad o se archive la insolvencia, dando cuenta de este resultado a la Corporación municipal, y por último, que la cantidad a que asciende la parte que corresponde al referido ex-Concejal moroso, se formalice con cargo al capítulo de presupuesto, del presupuesto en ejercicio, reintegrándola en su día a la caja municipal.

Reclamación
de D. Antonio Lo-

Se dio conocimiento de un escrito, fechado en quince de actual, que don Antonio López Uba-

per. sobre crédito
por alumbrado pú-
blico.

ella, vecino de esta villa, dirige al Ayuntamiento
y en el que espone: que considerando el suceso
de este Municipio, por una cantidad aproximada
de diez y ocho mil pesetas, procedente del
contrato de suministro de alumbrado público
que su difunto padre (y. e. p. d.) don Manuel
Díez, cuerpo tenía concertado con este Ayun-
tamiento interesa se le reconozca el crédito en la
cantidad que en un mes o en un mes podría resul-
tar a su favor por el concepto citado, sentarse
en el escrito, que de presente no debe darse al
mismo otro alance que el de evitar la prescrip-
ción y perjuicio que de ella podrían derivarse.

La Corporación municipal tras discusión el
dicho acuerdo por unanimidad: el que se con-
siste en que se acuerda enterado del dicho que de
señala y que posteriormente y con vista de
los antecedentes sobre el particular se acuerda
adoptar, en su día, la resolución que prece-
da.

Cuentas y facturas
con cargo al presu-
puesto ordinario

Segundamente, y previo examen de los ante-
cedentes, la Comisión Gestora municipal pres-
ta aprobación a las siguientes cuentas:

De veinte Cortes, por transporte de sellos que
compararon a revisión ante la Junta de Clasi-
ficación de Villanueva de la Serena el 8 último
importe cuatrocientos cuarenta y seis pesetas
de D. José Barcos, Comisionado de este Ayunt. a
los efectos de aportados anteriores, importante setenta y seis pesetas. De estos sellos se remitieron en
diferentes documentos de quinientos treinta y ocho
pesetas. Del Centro de Administración Municipal, por material de recaudación, ciento
veintinueve pesetas cuarenta centimos. De la
imprenta La Minerva, su letra de material



de oficina ascendente a ochocientos
y una pesetas lo centinios: del Agente de la
Estimulo en Badajoz, cantidad que consta en
su cuenta por reintegro de un libro de actas
y otros conceptos de material, ciento noventa y
ocho pesetas: De gastos de carácter imprentas
ciento ochenta y cinco pesetas y otros relativos
de tal carácter abonados por la Alcaldia que
asciende a setenta y seis pesetas quince centi-
mos.

Se acordó así mismo, que las cantidades citadas
de libros las tres primeras en el capitulo 5.º ar-
tículo 1.º - la siguiente al capitulo 5.º art. 2.º; las
de material de Oficina al capitulo 6.º art. 1.º y las
dos últimas al de Imprentas; todas ellas, del
presupuesto en ejercicio.

Contrato de alquiler: Fue sometido a resolución por la Corporación
lex base municipal el contrato de alquiler de edificio en la calle de
don D. Asunción Vega, don Antonio Guino de Rivera, u.º 1, con destino a
base municipal, concertado con la propietaria
del mismo donña Asunción Vega Ruiz; toda vez
que el contrato con la casa de la calle de Flo-
rencio Ruiz, ha sido rescindido por compra del
inmueble, y ocupación, por donña Manuela Ruiz
Saez, como compradora de tal casa.

La Corporación municipal, informada, acordó
por unanimidad, aprobar el contrato citado, con
la expresa de donña Asunción Vega, que abarca
el plazo de dos años, a contar del día primero
del actual, y fija el alquiler anual de setenta
y cinco pesetas.

Contrato sobre ca-
non por siembras
en las dehesas ter-
rales de donña
Manuela Ruiz

La presidencia dio cuenta del contrato que
la Comisión de Agricultura, en cumplimiento
al acuerdo de esta Corporación municipal, ade-
ludado en sesión de treinta de abril, último, ha-

redactado en relacion con el convenio del
causa a pagar por los agricultores de esta vi-
lla que tienen siembras y labores en las dehesas
del Excmo Sr. Duque de Fernan Nuñez, a que
se refiere el acuerdo citado: _____

Esta Comision Municipal, por via de
curia al efecto, acordó por unanimidad;
aprobar el contrato de referencia y que se so-
metta, con certificacion de este acuerdo, a la
firma de la representacion de la Base Du-
cal, a sus efectos.

Preguntas y pregun-
tas.

Terminado el orden del dia, y abierto, por
la prudencia, para ruegos y preguntas, el pla-
to correspondiente sea que solicite el uso
de la palabra ninguno de los señores Concejales
y levantó la sesion a la hora de las veinti-
una y cuarenta minutos de lo cual yo el
insistente Secretario certifico _____



Tomás Martín
Estudio Risco Pablo Cenduro
Encarnacion Risco Eusebio Risco
Eulogio Abellan Feliciano Sangre
Eusebio Risco

Diligencia En el dia de la fecha no se ha el Ayunta
minuto la sesion ordinaria que corresponde por fal-
ta de asuntos sobre los que adoptar resoluciones.
Se inicia a treinta de mayo de mil novecien-
tos cuarenta y uno, de que certifico _____



Otra

En los días dieciséis y diecisiete del presente mes de mayo, se reunió por esta Corporación Sesión Ordinaria, para manifestar la Alcaldía se aplazara la formación del orden del día, para una resolución, ante la época de siega y faenas de recolección, que interviene la ocupación de los señores vecinos - Siendo a continuación el punto de un presupuesto y gastos y más de que averigues

Ordinaria del 30 de Junio de 1943

En el Salón de actos de la Casa Consistorial en la villa de Siuola a treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y uno bajo la presidencia de don Tomás Montuñó y con la asistencia del infrascripto Secretario, se reunieron, en sesión ordinaria, todos los señores de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa, a excepción del Sr. Príncipe Delgado, que se encuentra ausente, =

Acta de la anterior

En su presidencia, declaró abierto el acto a la hora ordinaria, o sea a las veinte. Se efectuó la lectura al acta de la sesión anterior, o sea a la ordinaria del veinte de mayo anterior, y cuya sesión fue aprobada por unanimidad.

Contrato de labores con la Casa Ducal

Segundamente, la presidencia informó a la Corporación de que la representación de la Casa Ducal ha autorizado el Contrato de labores que se menciona en la sesión anterior (para se comisionó) para cuya gestión se ha comisionado al Sr. Tomás de la Corporación, el que se trasladó a Madrid con tal objeto.

La Comisión Gestora acordó mostrarse informada y que por la Alcaldía - presidencia se disponga lo preciso al cumplimiento del contrato.

Escala de alquiler de terrenos e interve-

Se dio cuenta de la Orden Ministerial de 14 de Febrero próximo pasado, unida a

trece Admin local.

el Boletín Oficial del Estado, por la cual se establece la nueva escala de sueldos que han de percibir los Secretarios e Intendentes de las Administraciones Locales.

Acordó la Corporación mostrarse informada y que se habilite el crédito preciso, en el presupuesto ordinario en curso, para el aumento de la consignación del sueldo del Secretario que tal disposición establece.

Providencia sobre nombramiento Saturnino Romang - guarda apostolado municipal

La providencia dio cuenta de la providencia de la misma fecha quince de abril, por la que se nombra guarda apostolado municipal a Saturnino Romangero bendito por defunción de Francisco Bonquet.

La Corporación acordó mostrarse informada y aprobar el nombramiento a que se hace referencia.

Expediente de transferencia de crédito.

Se dio cuenta de la propuesta de transferencia de crédito entre consignaciones del presupuesto municipal ordinario del ejercicio en curso, para hacer frente a obligaciones de carácter inaplazable que deben cumplirse en el transcurso del ejercicio, la cual ha sido formulada, por la Secretaría Intendencia. La Corporación, previo estudio y discusión acordó por unanimidad mostrarse, luego, a favor de la propuesta y que el expediente a que da origen se apruebe al público en la forma y plazos que se determinan en el Reglamento vigente.

Resolución sobre contribuciones en periodo 1950

Fue leída una comunicación de la Delegación de Hacienda de esta provincia, fecha veintinueve de mayo último, transcribiendo resolución del Sr. Delegado recaída en instancia que dio la Alcaldía de esta villa sobre aplazamiento del pago de contribuciones correspondientes al periodo 1950.

Informada, la Corporación, acordó mostrarse a favor de la resolución de referencia.



Cuentas y facturas con cargo al presupuesto ordinario municipal. Posteriormente y previo acuerdo de aprobación a las siguientes cuentas, aprobadas por la Alcaldía =

De la imprenta D. Enrique Pérez, por material de oficina, para espacios de quintas que asciende a cinco diez pesetas 45 centavos; De gastos recibidos inciertos en reintegro de documentos del recuento 1942, remitidos a la Junta Clasificadora, que importa cuarenta y cinco pesetas 50 centavos; de D. Felipe Moira, gastos de viaje como Comisionado de quintas recuentos 1936 a 1941, que importa setenta y cinco pesetas cincuenta centavos; de la Supresa General, de Almadén, por cuarenta pesetas, gastos de transporte de rebutas a la estación ferroviaria, todas las cuales se formalizarán con cargo al Capítulo 1.º art. 1.º del presupuesto siguiente

De gastos que el Banco de Crédito de esta carga cuenta por negociación sobre intereses hipotecarios y similares en mayo y junio, importantes cuarenta y una pesetas 45 centavos; de treinta y ocho pesetas por timbre color Cheque en Banco de Calamuchas en el mes de junio en curso que serán cargados al Capítulo 2.º art. 1.º = Facturas de la Bara Justas por dos zonas de Armas que se libraron con cargo al Cap. 3.º art. 1.º = y con cargo al de imprenta las siguientes. Una relación de gastos de carácter imprenta fecha 18 del actual que asciende a noventa y siete pesetas 30 centavos = De Felipe Pérez, por impresión del Dispensario antipaludico, que importa cuarenta pesetas = De carbón para calefacción de las Oficinas municipales, según relación de 30 de mayo último que importa sesenta y cinco pesetas; de Manuel Chamero, por reparación de una máquina de escribir propiedad del Ayuntamiento que asciende a cinco diez pesetas. De.

Las listas de medicinas aprobadas igualmente las listas de medicamentos
a la Beneficencia a la Beneficencia municipal, suministradas por el
municipal. farmacéutico titular D. José Díaz, durante los
meses de marzo, abril, y mayo últimos, importan
res 739,65 pesetas. 715,15 y 512,60 pesetas, respecti-
vamente.

Vacante de la Pla- ce dio conocimiento de una solicitud que dirige
za Médico titular a la Corporación don Manuel Peral Portas en supli-
ca de que se recurra a los fines el derecho a per-
ibir el sueldo asignado a la Plaza de Médico
de Asistencia pública Municipal de segundo dis-
trito que por vacante del titular y desde que la
vacante se produjo, viene atendiendo.

A la vez, se informó al Ayuntamiento con este
respecto, que por Orden del Ministerio de la Goberna-
ción de tres de junio último (B.O. del 8 del día 15
se anuló el anuncio que para la provisión de
la plaza se encontraba señalado en la circula-
toria respectiva con lo cual queda aplazada la
provisión del cargo hasta que se cumplan los requisi-
tos que la resolución Ministerial menciona.

Esta Corporación municipal mostrándose informa-
da y previa discusión al efecto acordó por unani-
midad: Que dada la petición de solicitante don
Manuel Peral Portas y que la corporación con que
la plaza vacante aparece en presupuesto, se le abo-
ne, a partir del primer de enero del ejercicio en
curso, con carácter de gratificación, cubriendo parte
asistencia profesional a dicho distrito y se provea
la vacante de referencia.

Terminado el orden del día y abierto pla-
zo para preguntas y respuestas sin que ninguno
de los señores señores solicitara usar de la pro-
laba, el Sr. Presidente levantó la sesión a la
hora de las veintinueve y diez minutos, de lo cual



yo el infrascrito Secretario con el fin de
parientes: para se comisionó a no vale
Tomás Martín



Feliciano Guzmán
Claudio Rina

~~Pablo Condore~~
Eduardo

~~Pablo Condore~~
Eusebio

Encarnación Rina

Julio Abellan

Acta del 30 de Julio de 1945

En la villa de Simela a diez de Julio de mil
noventa y cuatro, y una, se reunió, en sesión ordi-
naria, bajo la presidencia de don Tomás Martín
y con asistencia de infrascrito Secretario de la Comu-
nidad, los señores que componen la Comisión Con-
stituyente de este Ayuntamiento: Dejó de prestar asistencia
el señor Sr. Delgado Neira, el que comunicó su ausencia
enfermo.

Acta de la ante-
rior

La presidencia declaró abierto el acto a la ho-
ra de las veinte. Se celebró este en el Salón de la Ca-
sa Comunal y da comienzo por la lectura de la se-
sión ordinaria correspondiente al día treinta de Ju-
nio último pasado, última celebrada, a la cual
se pasó aprobación por unanimidad.

Expediente jubilación de D. Pablo Bonique de la instancia presentada por don Pablo Bonique Na-
ro Nides - Comandante en J.

de la Beneficencia municipal. Multando: Sea el interesado, en 16 de mayo último,
se dirigió a la Jefatura Provincial de Sanidad en Su-
plica de que como Comandante de la Beneficencia muni-
cipal de esta villa se le concediera jubilación, por ce-
guera, en el ochenta por ciento del sueldo, instancia

que fue consultada por citado organismo, sustentando el fundamento de que a tenor de lo determinado, por la Orden Ministerial de 16 de enero de 1939, comprende ser resuelta por este Ayuntamiento.

Resultando: Que con fecha primero del actual, el interesado en cuestión se dirigió a esta Excmo. Corporación, pidiendo se tuviera por reproducida ^{in instancia} y se le concediera la jubilación de referencia; en el expediente instruido aparecen certificaciones expedidas por los dos Médicos de la localidad, en las que se hace constar que el mencionado ha sufrido operaciones de la vista, quedando en un estado que le imposibilita para ejercer la profesión de practicante-comarcal; y el Título administrativo que le fue expedido el 26 de marzo de 1929 y en el que se hace expresión de que consentiría a ejercer el cargo primero de alif. del mismo año. Acreditado, igualmente, que ha sido despedido y aduciendo en renuncia al cargo sin imposición de sanción.

Vistos: la ley de 9 de julio de 1932, y Orden de Hacienda de 26 de junio de 1924, sobre cesura o paralización total de los funcionarios; la Orden de Gobernación de 16 de enero de 1939, y Reglamento de Funcionarios Municipales de 23 de agosto de 1924.

Considerando: Que si bien las certificaciones facultativas que se unen al expediente, y de las que antes se hace mención, no concretan o determinan que el interesado padeciera cesura en forma absoluta, y todo si justifican que tal sufre en tal grado que le imposibilita el ejercicio profesional, circunstancia que unida a su avanzada edad, setenta años, hacen que se halle incapacitado para todo trabajo, y como consecuencia en contrario comprendido en los preceptos de la ley de 9 de Julio de 1932, ya referida, por la que se concede pensión extraordinaria del 80 por ciento de su sueldo en activo a los funcionarios que



padecan alguna o parálisis total o parcial.
 Considerando: Que equiparado que se ha hecho entre
 funcionarios a los Secretarios e Intendentes Municipales
 para fines de jubilación, oída la ley y por fundada
 teniendo en cuenta que la jubilación del presente
 caso no es instruida de oficio sino a instancia del
 interesado, el haber de jubilación sea regulado
 por el mayor sueldo disfrutado en activo durante
 dos años, según determina el art. 45 del Reglamento
 de Secretarios de 23 de agosto de 1924, también refe-
 rido, que en el presente caso es el de mil cincuenta
 pesetas, abonables solo por este Ayuntamiento por
 cuanto en el mismo tiene prestados todos los servicios.

La Corporación municipal previa discusión al
 efecto acordó por unanimidad: Conceder a don Pa-
 blo Borques Neco, a su instancia, el derecho a ju-
 bilación como Comisionado de la Beneficencia munici-
 pal, por vejez o enfermedad de la vista que le im-
 pedibilita para el ejercicio de toda función, con el
 haber anual de veinticuatro cuarenta pesetas, como
 el ochenta por ciento del mayor sueldo disfruta-
 do en activo durante dos años y con el mil cincuenta
 pesetas, que se otorga como regulador. Que se noti-
 fique este acuerdo al interesado y una vez firmada
 la providencia disponga lo preciso para la posesión
 de la vacante.

Delegado para formular
 el presupuesto
 sobre utilidades 1941

Fue leída una comunicación del Jefe B. Dele-
 gado de Hacienda de esta provincia señalada
 con el n.º 677 y fecha 27 de junio último, por la que da
 conocimiento del haber nombrado a los funcionarios de
 aquella Delegación D. Luis Frandery de las Nodas y
 D. Prifaciori y doña Felipa de Prado para que confe-
 rir el presupuesto sobre utilidades para cubrir el
 déficit del presupuesto del año actual, de lo cual se
 está informada la Corporación

Pre-

31
Cuentas y factu-
ral presupuesto re-
clumano

rio examen y comprobación de antecedentes fueron
aprobadas las siguientes cuentas y facturas:

De Vicente Botu, por gastos de transporte en auto-
vil a la estación ferroviaria con los muros del 1942 que
acompañaron al finis de Revisiones, a Villanueva
de la Serena el primer del actual, importante en
trecientas pesetas. De D. Luis Lopez, como Comisionado
del finis de revisiones citados que importa ochenta pe-
setas; De don Francisco Romalez Arquer, recaudante
a diez pesetas, por gastos de correo y recibos en el segundo
trimestre año actual. Del mismo que importa treinta
y ocho pesetas, cantidad cargada en cuenta por una
certificación de los bienes misticos que aparece a vo-
lve del Ayuntamiento, sacada del Catastro. De mate-
rial de Oficina importando noventa y cinco pesetas
setenta centimos, según relación justificada de
este del actual.

Se dispuso que se abonadas las dos primas con-
cargo al capít. 1.º art. 11. las dos siguientes al capitulo 2.º
artículo 1.º y la última al 6.º 1.º, todos del presupuesto
en el mismo.

Libro de Propiedad
mistica, del Catastro.

Fue presentada una cuenta de cantidades que
el Agente del Ayuntamiento en Badajoz Sr. Arquer
carga en cuenta. Importa setecientos cuarenta pesetas
50 centimos y se refiere al pago del libro y cédulas
de la propiedad mistica del termino A. que se con-
trae el acuerdo de esta Corporación de treinta de
abril proximo pasado. de punto aprobación al pag-
o que se contrae la cuenta de referencia.

Subasta aprocha-
miento de rastrofem

Presenciamente, y tambien por unanimidad se
acordó que se saque a subasta el aprochamiento
comunal de rastrofia y yerbas de barbecho de las
Dhesas de ferucha. Múndez en el año actual según
normas establecidas de antiguo con este respecto.

Terminado el orden del día y no solicitando



usar de la palabra para que
ninguno de los señores Pastores, de
según a la hora de las veintena, de lo cual
yo el infrascrito Secretario certifico - este lineal
- su asistencia - vale -

Claudio Pineda ^{Donas Martin}
^{en Causa, P. -}



En la ciudad de San Juan de los Rios

En el día de la fecha se celebró sesión la Comi-
sión Pastoral Municipal por falta de asuntos que
someter a su conocimiento:

Diligencia

En el día de la fecha se celebró sesión la Comi-
sión Pastoral Municipal por falta de asuntos que
someter a su conocimiento:

Simela a veinte de julio de mil novecientos cua-
renta y seis, de que certifico.

Ordinaria del 30 de Julio de 1945

En la villa de Simela y Pabon de acta de la ba-
ta Comunal, a las veinte horas del día treinta de
julio de mil novecientos cuarenta y seis se reunió a
los señores que componen la Comisión Pastoral Municipal
de esta villa, al objeto de celebrar la presente se-
sión ordinaria. La preside el Sr. Alcalde en funciones
don Claudio Pineda Lemus y presta asistencia el
infrascrito Secretario de la Corporación.

Despues de abrir, los señores D. Tomas Martini y
don Primitivo Delgado, por la excusa legal, el producto
de encontrarse con licencia oficial y el segundo por ha-
llarse enfermo.

Acta de la anterior

La presidencia declaró abierto el acto a la hora ci-
tada. - De su orden, se dió lectura al acta de la or-
dinaria anterior, la del diez anterior a la cual se

cuentas municipales, por su presidencia, dió consentimiento de que las cuentas correspondientes a los ejercicios del presupuesto municipal correspondientes a los ejercicios de 1939 y 1940 fueran de mil novecientos treinta y nueve y mil novecientos cuarenta, aparecieran reunidas, juntamente con las liquidaciones del presupuesto a que corresponden, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la terminación de dichos ejercicios, y que al efecto se aplique el artículo 125 del vigente Reglamento de Hacienda Municipal. Manifestando igualmente que a tenor de las prescripciones de expresado Reglamento, procede continuar la tramitación de estas cuentas hasta que reciba sobre ellas acuerdo definitivo de aprobación.

En la Corporación Municipal, previa lectura del art. 125 y concordantes del respectivo Reglamento, acordó por unanimidad: Que las cuentas municipales en cuestión se expongan al público por espacio de quince días, a los fines de reclamaciones y a su vez, para que durante el mismo, puedan ser examinadas, por los señores señores, en la Mesa de Sentencia, a efectos ulteriores.

Pago de importe de la Enciclopedia Espasa.

Se dió cuenta de las cartas recibidas de Espasa Calpe S.A. poniendo en conocimiento de este Ayuntamiento que para cancelar el saldo a su favor por crédito de la suscripción a la Enciclopedia Espasa a este Ayuntamiento, ascendente a tres mil seiscientos setenta y cinco pesos, podrá en circulación, contra esta Corporación, una letra mensual de cincuenta pesos.

Los señores señores, debidamente informados, acordaron por unanimidad: aceptar tal forma de pago y que los giro de la municipalidad en unido se hagan gestiones con calce a la consignación habilitada en este presupuesto, y que en los sucesivos se consigne el crédito preciso para el pago de la obligación de renovación.



Cuentas y facturas
con cargo al presupuesto
ordinario

De continuación, se presta a aprobación a las cuentas
de veinte boques, de cabera del bay, por transporte desde
esta a la estación ferroviaria de cuatros detenedor, tratada
por disposición de las autoridades militares, cuya fac-
tura asciende a sesenta y una pesetas - De formales a los
Agentes repartidores de hojas para la formación de lue-
go de población que importa, trescientas cincuenta y seis
pesetas - De la imprenta "La Abicivera" por impresos
para el Padron municipal que asciende a cincuenta y tres
pesetas setenta centavos - De Pilar Alcobendas, por forma-
les en la imprenta del Abatado importante treinta y
cinco pesetas - De Sr. Mundi, por alquiler del local del
Abatado municipal en mayo, abril y mayo último im-
portante sesenta pesetas y del Banco de Crédito Local de Es-
paña, por gastos que carga en el mes junio y julio del año
en curso, que asciende a treinta y siete pesetas treinta
cent - y de 25,80 pesetas, gastos viaja a Madrid del Secretario sobre
cuilberto latons de dispo fueran libradas las tres primeras al
en cargo al Capitulo 1.º art. 11, las dos siguientes al Cap. 1.º
art. 1.º y las restantes al Capitulo 2.º art. 1.º del presu-
puesto en ejercicio -

Terminado el orden del día, el Sr. Presidente
abrió plenas para recoger y preguntas y un solicitando
do el uso de la palabra miembro de los señores señores
se levantó la sesión a la hora de las once y cuarenta y cinco
ce minutos, de lo cual yo el infrascripto Secretario cer-
tifico.



Gaudio Riquelme

Pablo Cordero

Eusebio R. R.

Sanabria

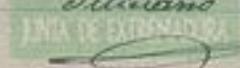
Eulogio Obellon

Encarnación Disco

Silviano Unzueta
di-



POAMEX





licencia. En el día de la fecha se celebra sesión ordinaria por esta Corporación, por estarse la Alcaldía presidencia no existen asuntos de carácter administrativo que someter a resolución. Sinula a diez de agosto de mil novecientos cuarenta y uno, de que goza por:

J. J. J. J.

Extraordinaria del día 19 de agosto de 1941

En la villa de Simula a diez y nueve de agosto de mil novecientos cuarenta y uno, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Comunal a los señores señores superiores de la Comisión Municipal de esta villa, a los fines de celebrar sesión extraordinaria, para la cual ha sido enviada la correspondiente convocatoria,

Preside el acto el Sr. Alcalde en funciones Sr. Claudio Nica. Prestan asistencia todos los señores que componen la Corporación a excepción del Sr. Tomás Martín, que se encuentra en uso de licencia oficial, y asiste también el Secretario de la Corporación.

Transferencia de crédito entre consignaciones presupuestales.

La presidencia declara abierto el acto a la hora de las once, y

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capitulos del presupuesto municipal ordinario de cuatrocientos que formula el Sr. Santos Gutiérrez y que ha sido aceptada en principio por la Comisión Municipal en sesión de treinta de junio último y

Resultando: Que en el período de quince días que ha permanecido expuesta al público no se ha formulado reclamación, habiéndose dado la publicidad correspondiente.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan inestados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido levantada ni contraída obligación de



por alguna infracción de precio por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.
 Considerando: Que la consignación ha sido hecha para aquellos créditos que carecían de ella en el presupuesto que nos ocupa, en consecuencia obligada de carácter urgente e inaplazable de la obligación que los motiva.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero, artículo segundo del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924 y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de agosto del mismo año.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Exp. Auto. No. de	Aut. No. de	Porcentaje	Consignación que figura	Deducción por transferir	Quedan	Capítulo	Cash. No. de	Cuanto que transferir	Argumentos transferencia	Total	
1	8	3	100	- 75	25	1	2	7000	1700	8700	
5	10	4	200	- 125	75	"	7	4	125	125	
6	5	3	3000	- 1350	1650	"	10	5	250	250	
7	3	3	500	- 250	250	"	11	1	750	1200	1950
7	1	10	1500	- 1100	400	2	1	2	100	200	300
"	6	1	610	- 350	260	6	1	1	5000	750	5750
"	"	3	1,139.85	- 500	639.85	2	1	4	500	1000	1500
9	1	1	200	- 150	50						
"	"	2	150	- 100	50						
"	7	1	100	- 75	25						
10	1	2	0050	- 25	025						
"	3	1	150	- 100	50						
"	"	2	150	- 100	50						
11	3	1	250	- 150	100						
13	3	1	250	- 225	25						
Sumas			9769.85	5625	4144.85			13350	5225	18575.00	

Así mismo acuerda que de este expediente se remita copia al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

11
Cuestiones sobre contribución territorial a nom-
brada de una de la Casa Ducal, en sentido unido
de del Ayuntamiento. pro apru- en relacion con el acuerdo de la Comision Gestora, un-
reconocimiento de las deudas municipales de veinte de marzo ultimo, sobre contribucion
a medida de Ayuntamiento pro apru- en unidos co-
munes.

La Corporacion municipal debidamente infor-
mada, acordó por unanimidad. Autorizar a la pre-
sidencia para que disponga el que una Comision
de uno o dos señores letrados, juntamente con el letrado
de este Ayuntamiento, se trasladem a Madrid
para conferir con el representante de la Casa Ducal
en aquella Capital, con respecto a tales gestiones, segun
de lo informo o oportunamente que estuviere preciso de
las Oficinas publicas.

Cuentas y facturas con
carga al presupuesto ordi-
nario.

De preste aprobacion, previo examen a las factu-
ras y cuentas siguientes. De D. Juan Lopez, viaje a Ma-
drid para presentar en la Comision de la Prision mu-
nicipal la relacion de credito autorizada por circular
inserta en el Boletín Oficial de la prov. n.º 139 del año
actual, y que importa ciento veinte pesetas. Una
relacion de jornales invertidos en el entretenimiento
de fuentes, cañerías y otros en los trabajos de apertura
de calzadas en el Cementerio durante los meses de
julio ultimo y dias del actual, que importan ciento
veintiocho pesetas ochenta y dos centimos y doscientas
treinta y cuatro pesetas, respectivamente; y dos euros
a reuñidos de hojas declaratorias de cobro, por la
imprenta Madruera, de Villanueva de los Baños, que
importan ochenta pesetas quince centimos. Se dis-
puso fueran pagadas: la primera con cargo al ca-
pitulo 2.º art. 1.º de las dos siguientes al capitulo 7.º ar-
ticulo 1.º y 3.º y la ultima al capitulo 9.º art. 1.º del
presupuesto en ejercicio.

J.



no solicitando que se de la palabra,
y preguntas, ninguno de los señores
se levanto la sesión a la hora de las diez y
diez minutos, de que certifica -



Claudio Rivas

~~Comandante Divo~~ ~~Primito~~

Biagio Abellan Pablo Cordero

Feliciano Canavero Eusebio Rizo

Emadrado

Extrordinaria del 20 agosto 1945.

En la villa de Sierra a veinte de agosto de mil
noventa y cinco, se reunieron, en el salón de
Actos de la casa Colistores, previa convocatoria, una
asamblea con el carácter de urgente, se reunieron los señores que
componen la Comisión Gestora Municipal, de esta vi-
lla, con el fin de celebrar la presente sesión extraordi-
naria, la cual bajo la presidencia del Sr. Alcalde
en funciones y con asistencia de todos los señores Ges-
tores a excepción de D. Tomas Martín, que se encuentra
ausente con licencia oficial, y invitados también, del
insubstituto sustituto de la Corporación fue declarada
abierta a la hora de las once, señalada en la convo-
catoria.

Cantidades en dispo-
nibles en la Caja mu-
nicipal por orden Sr. jefe
fuerza concentrada

Se dio lectura a una comunicación que dirige a
la presidencia de esta Corporación el Sr. Capitán Jefe
de la fuerza concentrada y que espone así:
"Cantudía Rivas - H. Comandancia militar - fuerza con-
centrada - Capitán Jefe - como consecuencia de infor-
mación hecha por esta Jefatura se ha sido ordena-

do a personas de esta villa que demuevan una canti-
dad de que habian cobrado sin recurrir a las normas
que en derecho hay establecidas - Estas cantidades se
podrian emplear en ejecutar alguna obra urgente que ne-
cesaria que beneficie a toda la poblacion sin dis-
tincion de clases sin perjuicio de en su dia y previo
tratamiento que en justicia haya lugar de las deudas
de las cantidades citadas, pero sin premura para el Ayun-
tamiento ya que la sancion gubernativa que se les im-
pone es precisamente extinguir estas cantidades a esta
corporacion o la perdida definitiva si no tuvieran
derecho a ella - No ponga en conocimiento de esa Res-
toral por si no hubiera reparo administrativo legal
proponga con urgencia la obra que quiera realizar
para esta localidad habiendo a la disposicion de dis-
poner de al. muchos años - Simela a 18 de agosto
de 1945 - El Capitán de - Federico Chacon - Jefe de
Sección Presidente de la Comision contra de Simela -

Abriose discusion sobre el particular en la que to-
maron amplia intervencion todos y cada uno de
los señores señores y mostrando algunos de las di-
posiciones legales que en cuanto a obras municipales,
bien sean de nueva planta o de mantenimiento y
conservacion, rigen en la materia, se acordó por una-
nidad:

Hacer constar que la obra de caracter municipal
que se estima como de mayor urgencia y necesidad,
en este termino, es la construccion de un lavadero
que reuna las condiciones legales e higienico-sanita-
rias de que el actual carece:

Que para la ejecucion de la obra se forme, en su caso
el proyecto y presupuesto correspondiente, y, por últi-
mo, aceptar la propuesta de inversion de las canti-
dades que instruir en el acuerdo, cuya relacion de
depositantes e importe de cada cantidad, ha sido



linda, accediendo su total, en esta per-
doce mil novecientas setenta y siete en esta obra,
pero con el carácter de anticipo y reservas legales
que la orden señala, y entre ellas la obligación de
devolver su importe, de los fondos de este presu-
puesto, o del que al efecto se forme, a los depen-
dientes o personas a quien en ley corresponda en
su caso.

Siendo este el único asunto señalado en la
convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión
a las doce y cincuenta minutos, de lo cual yo el
infrascripto secretario certifico =

Claudio Rivas

Encarnacion Oliva Eulogio Abellan
Pablo Cordero

Eusebio Pi

Juliano Zamora

Primitivo Delgado

Manuel Delgado

Diligencia

En el día de la fecha no celebró sesión la Comi-
sion Gestora Municipal por falta de cuórum que
conduce a su resolución. Siendo a treinta de agosto
de mil novecientos cuarenta y uno, de que certifico =

Ordinaria del 10 de Septiembre 1943

En la villa de Trujillo, a las veinte horas del día
diez de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno
se reunieron, en el Salón de Actos de la Casa Consti-
tucional, los señores de sus señorías Gestora Municipal,
a expensas de don Tomás Martín que se encuentran
en uso de licencia y don Primitivo Delgado, que se



... por infamia = de la reunión tiene por objeto cele-
brar la presente según ordenamos, a la que presta
asistencia el infrascrito Secretario de la Corporación.

Actas de la sesión
y extrarredundancia
últimas.

La presidencia del ayuntamiento de este acto a la hora cita-
da y yo el infrascrito, de su orden, de lectura a la re-
dhibición correspondiente al treinta de Julio y extraordi-
naria del diecinueve y veinte de agosto próximos pa-
sados, a las cuales se presta aprobación por unanimi-
dad y sin discusión.

Resolución o entrega
de cantidades de las
que están en depósito
en caja.

Se recibió una comunicación que el Sr. Capitán fe-
del de cantidades de las de este, fechada en seis del actual, dirige al Ayuntamiento
que están en depósito lamentando que de la suma inmensa
en caja.
de su orden, en concepto de depósito, en esta caja mu-
nicipal se entreguen a don Juan Cabello Párra la
cantidad de mil ochocientos veintitrés pesos que
este entregó a don Juan Cabello Párra, luego por un pago
indebidamente cobrado, sin perjuicio de los derechos
de este a reclamar tal suma en forma legal. Se
comisiona dentro municipal acordó por unanimi-
dad que se le cumplimente a expresada orden y
se entregue al citado Cabello Párra la cantidad
de referencia.

Permisión al
Pilar de Sonora

Se dio cuenta de una comunicación circular
de la perquisición directiva de Toledo invitando
a una representación de este Ayuntamiento a la
perquisición de Pilar, en el mes próximo. Se acordó
afixar la resolución sobre este asunto hasta la se-
sión próxima.

Gestiones en relación
con la contribución
por aprovechamiento
comunales

La presidencia informó a la Corporación de las
gestiones verificadas en relación con la contribución que
aparece a nombre del Ayuntamiento por los aprove-
chamientos del pueblo de las dichas, en San - Vicente,
Tras deliberación al efecto se acordó por unanimi-
dad que se traslade a Uchacón, una Comisión que
dirija la Alcaldía, con el Secretario de la Corporación



non para ponerse a hablar con abogados, pero que se extime convenientemente a los fines de la tutela de los antecedentes de caso y propiamente al efecto la accion que se extime convenientemente.

Fondos de abastecimiento tabaco

Posteriormente, se acordó que se pruyan en circulacion las tarjetas adquiridas para mejoramiento de tabaco guardando las mismas con sello municipal hasta nueva orden, deducido el costo de su impuesto.

Aprobacion de cuentas y facturas con cargo del presupuesto ordinario

Se pruyó a prouision, por unanimidad, previo examen, a los papeles realizados por la Alcaldia bajo los libramientos n.ºs 125-128-129-130 y 132 del mes de agosto ultimo, por las cantidades y cargo a los capitulos y articulos a que han sido librados, siendo librada, diez, aprobadas igualmente, la cuenta de mil pesetas que fija el Regente de este Ayuntamiento en Madrid Sr. Montuñez y Lomas, por gastos y honorarios de su oficina para la rehabilitacion de la inscripcion de Propios propiedad de este Ayuntamiento y cargo de sus intereses, librada, bajo el mandamiento n.º 131, con cargo al capitulo 2.º art. 1.º del presupuesto en ejercicio.

Orden, d. d.

Fueron examinadas y se pruyó a prouision, a las cuentas y facturas que se pruyeron a continuation: Orden de viaje a Villanueva con un comisionado del Ayuntamiento para hacer presentacion de los libros de los recibidos 1928 y 1929, del mes actual, ante la Caja de rebueta, importantes ochenta y cinco y setenta y siete pesetas, respectivamente. Otra de don Manuel Barona - Imprenta - que importa cuarenta y una pesetas ochenta y cinco, por su importe para la prouision de la Estadistica comunal de la vivienda. Otra del Secretario de la Corporacion por un viaje a Badajoz, en el mes de mayo, sobre asunto relacionado con el curso de poblacion, importante docientas siete pesetas las cuales se libraron: las dos primeras con cargo a la

capitulo 1º artº 11 - la siguiente al capitulo 9º artº 1º y la última al capitulo 1º artº 11 parte de 2º del presente municipio.

Preguntas y preguntas =

Quinto plazo para respuestas y preguntas. Se solicitan el uso de la palabra únicamente de los señores señores se levanta la sesión a la hora de las veintinueve y catorce minutos, de lo cual yo el suscritor Secretario certifico =



Antonio Bisco
Eusebio Bisco
Pablo Condoro
Cuadrado
Guaracion Bisco
Eusebio Bisco
Eusebio Bisco

Diligencia

En el día de la fecha deja de celebrarse sesión ordinaria de la corporación municipal por falta de asuntos que someter a su resolución. Se levanta a veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno =

Otra

Por la misma causa expresada en la diligencia anterior deja la corporación de celebrar la sesión ordinaria que corresponde a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno =

Otra

La sesión ordinaria de este día, deja de tener, digo, celebrarse, por haber dispuesto la presidencia aptamente en la resolución de los asuntos pendientes hasta la sesión próxima. Se levanta a diez de octubre de mil novecientos cuarenta y uno =



POAMEX

LEVA DE EXAMEN

Or

Diurno del 20 de octubre de 1941.



En la villa de Sirena a veinte de octubre de mil noventa y uno, se reunieron, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores de la Comisión Gestora Municipal de esta villa, con el fin de celebrar la presente sesión ordinaria, que comprende a este día -
el presidente Sr. Alcalde en funciones don Claudio Mis-
so Senans; ausente todos los señores Doctores, a excepción
de don Primitivo Delgado, que se encuentra enfermo,
y don Tomás Mantua, que disfruta licencia, prestando
también asistencia el infrascripto, Secretario-Interventor
de esta Corporación.

Acta de la anterior. El Sr. presidente la declara abierta a la hora de las veinte y yo el infrascripto, de su orden, di lectura del acta de la ordinaria correspondiente al día de setiembre anterior, última celebrada, a la cual se prestó aprobación por unanimidad.

Recaudación de cédulas personales 1941. Se dio cuenta de una comunicación Circular de la Excma. Diputación Provincial, fecha diez de septiembre último, referente a recaudación del impuesto de cédulas personales correspondientes al año actual, de modo informado la Corporación Municipal y acordó continuar la recaudación de este impuesto por Secretaría, en la forma ordenada por la Alcaldía-presidencia y con sujeción a las normas impuestas.

Resolución de cantidades en depósito, en la Caja Municipal. El Sr. presidente dio cuenta de una orden del Sr. Capitán Jefe del Suro, fecha veintisiete de septiembre proximo pasado, por la cual se dispone la devolución de las cantidades depositadas en esta Caja Municipal, como consecuencia del acuerdo de la Corporación de veinte de agosto último, a los interesados a quienes les fueron cobradas por los depositantes respectivos.

La Comisión Gestora Municipal debidamente informada acordó por unanimidad, aprobarse enterada y prestar conformidad, al cumplimiento dado por la Alcal-

Permiso del Alcalde
presidente

dia, de la orden de referencia. =
que lida una comunicacion del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, fecha 18 de actual, recibida en este conre, dando cuenta de amparacion del permiso o licencia que disfruta el Alcalde-presidente de esta Corporacion, quedando enterada de ello, la Corporacion municipal.

Cobro de créditos, en el
Banco de Crédito Social
de España.

Segundamente, y como asunto sualado en el orden del dia, a propuesta de la presidencia, la Corporacion municipal ante las numerosas obligaciones que pesan sobre el Municipio y con el fin de que los recursos que integran el presupuesto ordinario del Ayuntamiento se recauden y pueda disponerse de ellos con la diligencia posible, se acordó por unanimidad el que se comunicase al Banco de Crédito Social de España el deseo de esta Corporacion en el sentido de que al percibir los intereses correspondientes a los cupones de la inscripcion de Propios, propiedad de este Ayuntamiento, que tiene en sus bases como garantia de la operacion de Crédito concertada con esta Corporacion retenga de tales intereses la cantidad precisa para hacer frente al pago de trimestre de la cantidad procedente del empréstito y el saldo que anote nuestra cuenta, a favor de este Ayuntamiento, despues de tal retencion, lo remita al Banco a la consignacion del Sr. Alcalde-presidente, trimestralmente, por medio del Banco Español de Crédito por transferencia en la cuenta que tiene abierta este Ayuntamiento en la Sucursal del Banco citado, en Calambidá.

Medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal

Se dio cuenta de las relaciones de medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal por el Farmaceutico titular D. Jose Diaz, durante los meses de junio a septiembre, inclusivos, del año en curso, e importantes, en total, dos mil doscientas ochenta y nueve pesetas setenta centimos. = Se acordó pres-

Cuentas y facturas
con cargo al presupuesto
de ordinario

tar aprobación a tales suministros y su importe, formalizándose el pago de su importe en forma de presupuesto. Posteriormente y previo examen de antecedentes la Corporación Municipal acordó por unanimidad prestar aprobación a las siguientes cuentas y facturas, y su libramiento con cargo a los capítulos y artículos que se citan:

Al Banco de Crédito Social de España, por gastos de formalización de la escritura del contrato que importa cincuenta pesetas, con cargo al capít. 1º art. 3º. Dos facturas de impresora y material de alumbrado, para el suministro público, importantes cincuenta, diez, cinco cincuenta y cuatro pesetas y cinco cuarenta y cinco centimos, autorizadas por D. Pedro Nicos y D. Pedro Meléndez, respectivamente, al capít. 4º art. 1º. = De don Manuel Barona, por material de oficina que asciende a doscientas cincuenta y cinco pesetas y cinco centimos; del capítulo 6º art. 1º. = De la imprenta "Rodríguez", por hojas declaratorias de cocha, al capít. 9º art. 1º. = De formularios y materiales insertados en obras públicas, suscritas por D. Antonio Camacho, como encargado, importantes ochenta y una peseta y sesenta y una peseta cuarenta centimos, respectivamente, al capít. 11, art. 1º, y de imprenta "La Reforma" por su factura de tarjetas de tabaco, que se libraron, en tanto citas se apoyan del capítulo de impuestos, del presupuesto en ejercicio, todas ellas.

Medicamentos a la
fuerza militar con-
centrada.

Fue presentada una factura documentada, de medicamentos a la fuerza militar concentrada, en esta plaza, que ha sido suministrada por el farmacéutico titular D. José Díaz Calderín, importante ochenta y nueve pesetas quince centimos. = Se acordó le sean abonadas con cargo al capítulo 8º art. 1º del presupuesto ordinario siguiente.

Noticias y pregun-
tas

Terminado el orden del día y no solicitando el uso de la palabra, para noticias y preguntas, se elige





al efecto señalado, ninguno de los señores Gestores, la
presidencia boanto la sesión a la hora de las veinte
una y diecisiete minutos, de lo cual us el infrascrito
Secretario, certifico = sancionado = auténtico = pe-
tas 85 centavos = del presupuesto en ejercicio = to-
do vale.



Claudio Mirco

Guadalupe

Juliano Camarero

Eucaracion Pirco

Eusebio R.

Calosio Bellon

Pablo Encinero

Diligencia

En el día de la fecha no celebró sesión la
Comisión Gestora Municipal, por falta de asun-
tos que sometera a su resolución.

Siruela a treinta de octubre de mil novecientos
cuarenta y uno, de que certifico.

Ordinaria del 30 de noviembre de 1943

En la villa de Siruela a diez de noviembre de
mil novecientos cuarenta y uno, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde en funciones don Claudio Mirco
y con asistencia del infrascrito Secretario interin-
tor del Ayuntamiento, se reunieron, en sesión ordi-
naria, los señores de la Comisión Gestora Municipal;
así como que se llevó a efecto en el Salón de ac-
tos de la Casa Consistorial y a la que concu-
rieron todos los señores de la Corporación, a excep-
ción de don Tomás Martín que se encuentra
disfrutando licencia.

Acta de la auto-
ría

La presidencia declaró abierto el acto a la
hora de las veinte y se dió lectura a la actua-



nia correspondiente al veinte de octubre último, última celebrada, a la cual se prestó aprobación por unanimidad.

Expediente de habilitación de crédito en el presupuesto 1941

Vista la propuesta de habilitación de crédito en el Presupuesto ordinario municipal de ejercicio en curso, por la cantidad de dos mil seiscientos y siete pesos ochenta y tres centavos, con el excedente resultante y sin aplicación de los supuestos sobre los pasivos en la liquidación del presupuesto ordinario municipal de ejercicio último, para hacer frente con esta habilitación, a las obligaciones y servicios que en la misma se citan. La Corporación municipal, mostrándose informada y estimando de carácter urgente e indispensable las obligaciones y servicios que la motivan, acordó por unanimidad: Aprobar en principio dicha propuesta de habilitación de crédito y que se de al expediente respectivo la tramitación reglamentaria.

Quintas y facturas con cargo al presupuesto ordinario

La Jefatura dio conocimiento que en virtud de las cuentas del Ayuntamiento de Padayon en tercer trimestre y de las formalizaciones que se habían realizado a las cantidades conyudas en cuenta bajo los libramientos 165-162-167 y 168 con fecha 28 de octubre último, cuyo subconjunto importaba la cantidad de diez, sesenta y cinco pesos ochenta y tres centavos y cincuenta y cinco pesos ochenta y tres centavos respectivamente.

Se acordó aprobar tales formalizaciones y conformidad al concepto del presupuesto a que han sido libradas.

Posteriormente, y previo examen, se prestó aprobación a las siguientes cuentas: del Ramo de Crédito de los de España y España de Crédito, por

operaciones de reposición de frutos y cobs de cre-
ditos desde 1º de octubre último que importa trein-
ta pesetas ochenta y cinco centavos; de Don Pedro
Alcobendas, por las grasas suministradas a esta
Alcaldía para el alumbrado público que ascien-
de a cinco cuarenta y ocho pesetas ochenta y cinco
centavos; Una relación justificada, de gastos de
carácter imprevisto, fecha 8 del actual, que impor-
ta noventa y tres pesetas ochenta y cinco centavos
cuantas que se van libradas con cargo al capítulo
2º art. 1º Capítulo 4º art. 1º y Capítulo de Gasto-
rosos, respectivamente, del presupuesto en ejercicio
de la Corporación municipal fue informado
de que con fecha tres del mes anterior, y en cum-
plimiento al acuerdo de diez de septiembre úl-
timo, se trasladó a Madrid, en representación de
este Ayuntamiento, una Comisión, designada por
esta Alcaldía, y formada por el Secretario de la Cor-
poración, que fuere; por el Gestor municipal don
Encarnación Nicos Ormae y por don Juan Digni-
tera García, Abogados y vecinos de esta villa. Fue
estos señores, a su regreso de tal gestión, informan
que juntos al habla con el Abogado don Pau-
lino Nariso Marnes, con domicilio en Madrid,
calle de Alcalá 84, le habían entregado los antec-
edentes que consideraban precisos para gestionar
se sirva a los vecinos de esta villa, y en su nombre
al Ayuntamiento, del pago de la contribución Terri-
torial, por los aprovechamientos que el pueblo tiene
en las fincas de este término enajenadas con el nombre
de Dhesa de Juan-Muñoz. = En dicho Aboga-
do había reclamado, a tal efecto, varios antec-
edentes entre ellos certificación de la Sentencia de la
Sala 4ª del Tribunal Supremo de trece de diciem-
bre de mil ochocientos setenta y uno, sobre expedien-

Partiduras en relación
con la contribución te-
ritorial sobre los
aprovechamientos
comunales de la Dhesa
de Juan-Muñoz



de cuenta de los aprovechamientos que se ocupan
 de los inventarios de los bienes de Madrid
 de los descubiertos de tal contribucion, que se
 encuentran pendientes de pago e incluso en apremio
 otros casos, que se refieren al Ayuntamiento, todas
 las cuales se habian sido remitidos por esta Al-
 caldia, para estudio del asunto por el Abogado
 de referencia.

La Corporacion municipal, en vista de tales
 antecedentes, acordó por unanimidad, mostrarse
 enterada y aprobar las gestiones llevadas a efec-
 to por la Comision citada y Alcaldia presiden-
 tia.

Cuenta gastos oia-
 de Madrid, Comisarios
 del Ayuntamiento

Se presentó la cuenta de gastos ocasiona-
 dos por referida Comision en su viaje a Ma-
 drid, y gaceta a que se refiere el numero anterior,
 ascendente a ochocientos noventa y ocho pesetas
 cincuenta centimos, y la Corporacion municipal,
 por unanimidad, acordó por unanimidad, pres-
 tarle aprobacion y que se abone con cargo a los
 fondos obrantes en Caja procedentes del aprove-
 chamiento de los pechos de cerquia de la dicha
 Comuna, que antes se usaba.

Boletines Oficiales
 y correspondencia

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y corres-
 pondencia recibidos desde la fecha anterior, de
 los que quedo informada la Corporacion.

Terminado el orden del dia y no usando de la
 palabra, para recoger y preguntar, entro algu-
 no, el señor presidente levantó la sesion a las veinti-
 una y cuarenta y seis minutos, de todo lo cual
 yo el Subscrito Secretario certifico.

Claudio Pérez Pablo Sordero

En unido de Luciano Camarero

Eulogio Abellan

Encarnacion Pisco Aurelio Pisco



diwin del 20 de noviembre 1945.

En la villa de Sisula a veinte de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunió en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones don Claudio Misco y con asistencia del infrascripto Secretario de la Corporación, los señores que componen la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa, sesión que la presidencia declaró abierta a la hora de las veinte, y tuvo lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial con asistencia de todo lo Sr. de la Corporación a excepción de D. Tomas Marten que se encuentra en disfrute de licencia.

Acta de la anterior: Se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, correspondiente al día de hoy próximo pasado a la cual se hizo aprobación por unanimidad.

Memorandum Real: Dada lectura por el infrascripto Secretario, de la ley de 16 de septiembre de 1945 sobre Deducción de Justicia y Pecuaria, contribución territorial, rústica y Pecuaria, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en su artículo 15 y número 10 de la Orden ministerial de Valencia de 23 de octubre de 1945, por la que se establece la constitución de la Junta Pecuaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y que han de integrar la como Vocales: Dos contribuyentes agricultores, uno ganadero, designados por el Ayuntamiento; un propietario de explotaciones forestales o un representante local designado aquel por dicha Corporación; un representante de la Organización Sindical de F. E. T. y de la J. O. N. S. y otro de la Diputación Provincial, un Medico y un Veterinario, designados por el Ayuntamiento, y como Secretario el de la Corporación municipal, por unanimidad acordó designar los siguientes Vocales: D. Juan Marcos Chamusca y don José López Nouero, como agricultores; don Juan Alvarez Alvarez, propietario de



explotaciones forestales; Medios don Miguel de los
 Postas, como ganadero don Prudencio de la
 Marquina, (abogado Veterinario) = y para la denig-
 ración de los restantes locales ofúcese a la Coma-
 Diputación Provincial y Organización Judicial de
 F. E. T. y de la J. O. N. S. para que tengan efuorha-
 mientos =

Representante del
 Ayuntamiento de la Capital
 de la prov^a.

Fue leída una comunicación de la Jefatura Pro-
 vincial de Jalisco Expedientista y de
 la J. O. N. S. dando cuenta de la Orden de la Superio-
 ridad estableciendo una oficina de consultas en la
 Capital de la provincia para representar los in-
 tereses de los Ayuntamientos = A la vez ordena se
 le ofese en la representación de este Municipio
 al Gestor administrativo que tuviera voluntad
 este Ayuntamiento en Valladolid =

Con la Corporación municipal acuerdo por unanimi-
 dad mostrase informada de expresada comunica-
 ción fechada el doce ultimo y que se a la misma
 el debido cumplimiento en la forma que se orde-
 na =

Boletines Oficiales
 y correspondencia

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y cor-
 respondencia recibidos desde la ultima sesión, mun-
 trañose informada la Corporación =

Preguntas y respuestas

Abierto plano para ruegos y preguntas, a ter-
 minar el orden del día - el señor presidente, ante
 el hecho de no sollicitar el uso de la palabra nin-
 guno de los señores Gestores, se levanto la sesión
 a la hora de las veintitres, de todo lo cual es el
 infrascrito Secretario certifico =



1º Claudio Primo
 Pablo Cervera
 Feliciano Zamora
 Encarnación Perce
 Enrique y Luis Bultrago abellon
 Encarnación Perce

cion ordinaria del 30 de noviembre 1943
 En la villa de Siueña a treinta de noviembre de
 mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron, en sesión
 ordinaria, presididos por el Sr. Alcalde D. Tomas Mar-
 tin y con la asistencia del infrascripto Secretario de la
 Corporacion, los señores de la Comision Gestora unmi-
 cipal, sesion a la que prestaron asistencia todos
 los miembros de la Corporacion, tuvo lugar en el
 Salon de actos de la Casa Consistorial y fue de-
 clarada abierta por la presidencia a la hora de
 las veinte, comenzando por la lectura de la ordi-
 naria correspondiente al dia veinte ultimo, a la
 cual, la Comision Gestora presto aprobacion por
 unanimidad:

Matricula indus-
 trial para 1942-

Segundamente, la Corporacion, en vista de lo
 determinado por el vigente Reglamento de la Contribu-
 cion industrial, acordó por unanimidad, mantener
 en la Matricula de este termino para 1942, el recar-
 go municipal del diez por ciento sobre las cuotas del
 Impuesto que ya viene figurando en la del ejercicio
 en curso.

Justancia sobre
 contribucion en los
 aprovechamientos
 dehesa de Juan-Munoz

La presidencia dio cuenta de que con fecha
 veintiseis del mes en curso habia elevado, a la ad-
 ministracion de Propiedades y Contribucion Terri-
 torial de esta provincia, una justancia en solicitud
 de que se declarasen exentos de contribucion terri-
 torial los aprovechamientos de "agostadero" y "cupo de-
 clado", que los señores de Manispio disfrutaban en las
 Dehesas denominadas "Juan-Munoz", de este termino.
 Al la vez, que se ordena la retirada de los va-
 lores o recibos de contribucion mistica, sobre tales apro-
 vejamientos, que se encuentran pasados por la Ca-
 sienda, a la Oficina de Recaudacion. Justancia
 que se habia formulado por el Abogado a tales fi-
 nes nombrado y cuya copia se da lectura y aprue-
 ba.



a los señores de la Corporación -
da Comisión Gestora Municipal acordó por una-
unimidad mostrarse informada y aprobar la reso-
lución de la Alcaldía presidencia -

los recursos presupues. Posteriormente, la Corporación municipal
to municipal para el ante lo avanzado de la época, acordó por unanimi-
dencia 1942 en unánimidad designar una Comisión que se encargue
de la formulación del proyecto del presupuesto ordina-
rio para el año próximo, y por una vez más se formó
por la presidencia y señores señores Cuadrado Pa-
cha y Camacho Obellán, que concensará el estudio
y trabajos en la máxima urgencia, comisión que
se atenderá también, en los demás asuntos relacio-
nados con la Hacienda municipal.

Cuentas y facturas
con cargo al presupuesto
ordinario

A punto de aprobación, previo examen, a las fac-
turas siguientes: Del Banco de España de crédito, por
negociación del cheque n.º 297 expedido a favor de
la Caja municipal, de valor 6316.69 pesetas, ascidentes
catorce pta. de negociación o diecinueve pesetas octan-
ta y nueve centavos; de material de oficina para
la de Loretania, importante setenta y cuatro pese-
tas cincuenta y dos centavos; del funcionamiento de la
localidad, don 400 días, importante diez pesetas
por producto para devolución del depósito mun-
cipal. Estas cantidades se acordó fueran libradas, con
cargo a los capítulos 2.º = 6.º y 7.º; artículos 1.º = 1.º
y 6.º, respectivamente, del presupuesto en ejercicio.

Boletines Oficiales y
correspondencia

Se dio conocimiento de los Boletines Oficiales y co-
rrespondencia recibida, desde la última sesión; de
lo cual quedó informada la Corporación municipal.

Preguntas y respuestas

Terminados los asuntos señalados en el orden
del día, la presidencia abrió plazo para preguntas y
respuestas y no solicitando, durante el mis-
mo, el uso de la palabra ninguno de los señores
Gestores, se levantó la sesión a la hora de

las veintuna y quince minutos, de todo lo cual
yo el infrascrito secretario certifico
Tomás Martín

Andrés Binos

Eulacio Ballón

Encarnación Disco

Concepción

Feliciano Carrasco

Promotor del pueblo

Pablo Cendrero

José María

Diligencia En el día de la fecha no celebra la Corpora-
ción municipal la sesión ordinaria que corresponde
por falta de asuntos de interés, que someter a su
resolución, según se dispone por la presidencia
circula a diez y seis de diciembre de mil novecientos
cuarenta y uno, de que certifico,

Extrordinaria del 26 de diciembre 1943

En la villa de Siruela a diez y seis de diciem-
bre de mil novecientos cuarenta y uno, a las veinti-
te horas del día citado se reunieron, en el Salón
de actos de la Casa Consistorial, los señores de
la Comisión Gestora municipal de esta villa,
con el fin de celebrar la presente sesión extradi-
naria, para la cual fue cursada, en el día tre-
ce último, las convocatorias correspondientes.

Preside el acto el Sr. Alcalde don Tomás Martín
Casado; prestan asistencia todos los señores
gestores que componen la Corporación, así como tam-
bien, el infrascrito, Secretario-Interventor de este Ayun-
tamiento.

Abierto el acto, yo el infrascrito, di lectura al
acuerdo de esta Corporación adoptado en sesión del



Propuesta de habilitación de crédito y

diez de noviembre próximo para el ejercicio de 1939, en principio, propuesta de habilitación de crédito en el presupuesto ordinario del ejercicio en curso con el uso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del ejercicio anterior:

de puro a disposición de la Corporación el expediente instruido al efecto y visto que dicho expediente ha permanecido expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, con la publicidad señalada por el vigente Reglamento de Hacienda Municipal, sin que se hayan presentado reclamaciones.

Considerando que por tratarse, las partidas que comprende, de obligaciones legítimas cuyo cumplimiento no puede suspenderse, se cita en el caso determinado por los artículos once y doce del citado Reglamento, y en consecuencia, la Comisión Gestora Municipal debidamente informada y previa discusión al efecto acordó por unanimidad: Aprobar la habilitación de crédito citada, en la forma expuesta por el Decreto de la Alcaldía, presidencia de seis de noviembre último, que en el expediente consta, por la sanción total de dos mil noventa y siete pesetas con ochenta y tres céntimos, y que se comuniquen esta resolución a la Delegación de Hacienda de la provincia, a sus efectos.

Aprobación provisional de las cuentas municipales en el ejercicio de 1939 y el de 1940

Segundamente, la presidencia, como asunto somatado en la convocatoria, sometida a conocimiento y resolución de la Corporación, el expediente de examen y ensona de las cuentas del presupuesto ordinario municipal correspondiente a los ejercicios de 1939 y 1940, y

Resolviendo: Que por acuerdo que adopte esta Corporación el día de julio último, al conocer que

estas cuentas se habian rendido por los cuentadantes respectivos, en plano legal, se dispuso que las mismas se espusieran al publico por plazo de quince dias, a los fines de recibir reclamaciones, y el que que cloraron sobre la Mesa de Secretaria para examinar por los señores señores: Cumplido este tramite, transcurrido el plazo de plazo sin haberse presentado reclamacion alguna, segun consta en el expediente correspondiente.

Resultando: Que estas cuentas anuales de presupuesto, rendidas por la Alcaldia, se encuentran acompañadas, las relaciones correspondientes, de sus comparecencias y libranmientos con sus justificantes respectivos, habiendo cumplido las disposiciones de forma que al efecto interesan del Reglamento vigente.

Vistos los artículos pertinentes del Estatuto y Reglamento de Hacienda municipal de 1924; el 804 de la ley municipal de 13 de octubre de 1925, y
 Considerando: Que correspondiendo estas cuentas al periodo en que actuó la corporación municipal defuncta de la actual a esta compete, la funcion revisora de todos los asuntos al caso relacionados asi como tambien la aprobacion de las mismas, aprobacion que corresponde con el caracter de definitiva en cuanto la de naturaleza provisional está reservada a las mismas corporaciones que actuaron en ser las cuentas rendidas, segun determinan los artículos 278 del Estatuto municipal y 127 del Reglamento citado.
 Considerando: Que del examen de las cuentas practicadas por esta Corporacion, no se observan otros reparos que los ya sentados en la Memoria correspondiente que aparece unida a las de cada ejercicio, reparos que por razon de las circunstancias de austeridad en que durante varios años vivieron viviendo las Haciendas municipales han de estimarse, mas



bien imputable, acaso, a la falta de cumplimiento de las verdaderas necesidades del Municipio en su relacion con los recursos recogidos en los presupuestos correspondientes, que a la negligencia o abandono del ordenador y cuenta-dantes que actuaron en los ejercicios en que deforaron de pagarse los enditos originarios de los apremios e intereses de demora que motivaron los repandos.

Esta Comision Inter-municipal previa discusion al efecto acordo por unanimidad:

- a) Prestar aprobacion a las cuentas anuales del presupuesto ordinario de este Municipio correspondientes a los ejercicios de mil novecientos treinta y nueve y mil novecientos cuarenta, con caracter definitivo, se bien con las nuevas rentadas en la memoria unida a las de cada ejercicio, y
- b) Que por lo que respecta a las cantidades libradas para pago de apremios e intereses de demora a la Diputacion Provincial y demas acreedores correspondientes se abra expediente para determinar que cuenta-dantes y corporaciones municipales, se encontraban nombrados o actuaron en los ejercicios de que proceden los descubiertos que motivaron los citados apremios e intereses de demora, a los fines de exigirles el reintegro del importe a que estos asciendan, a favor de la Caja Municipal, y demas responsabilidades que resulten procedentes.

Examinados los cuentas rentadas en la convocatoria, el Sr. Presidente levanto la sesion a la hora de las veintidos y diez minutos de todo lo cual yo el infrascrito Secretario certifico.

Fomas e Martin Pablo Penabaz

Primer Secretario Feliciano Canavero



LATA DE EXPEDIENTES

Eusebio Pardo Encarnación Pisco Gaudioso Pisco
 Bolognino Abellan Benavente

Sesión ordinaria del 20 de Diciembre 1945.
 En la villa de Simola y local de actos, en la Sa-
 la Comunal, a veinte de diciembre de mil no-
 cientos cuarenta y cinco, se reunió en sesión or-
 dinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don
 Tomas Montu Casaado, y con asistencia del in-
 fraunto Secretario Intendente de este Ayuntamiento,
 los señores todos, que componen la Comisión Es-
 tora municipal de esta villa.

Actos de la ordena de presidencia declaró abierto el acto a la he-
 ría y extraordinaria ra de las veinte y yo el Secretario, de su orden, di-
 últimas lectura al acta de la ordenanza del treinta de
 noviembre último y extraordinaria correspondien-
 te al diez y seis del actual, últimas sesiones ce-
 lebradas, a las cuales se puso aprobación por
 unanimidad.

Representantes del La Comisión Gestora acordó por unanimidad nom-
 Ayuntamiento en brar representantes de este Ayuntamiento en Badajoz
 Badajoz designa a don Juan Pérez Mordán, don Francisco Sierra Ma-
 ción ción lina y don Francisco González Guzmán, indistinta-
 mente, mayores de edad y con domicilio en dicha
 Capital, autorizándolos para el cobro de los intereses
 debidos a favor del Ayuntamiento por intereses de
 insenspevidos, títulos, participación en la Patente Na-
 cional de Antonomías, recargos municipales y, en su-
 ma, para cuantas cantidades tenga y pueda tener a
 su favor este Municipio en los Registros Oficiales
 y Particulares de la provincia, confiriéndoles este
 Ayuntamiento la representación mas amplia, en



Cuentas y facturas con cargo al presupuesto ordinario

cuanto en derecho correspondiente. Segundamente, y previo examen, se presta a las siguientes cuentas y facturas de corte de Badera del Huey, por transporte de detenidos que importa cuarenta y cinco pesetas de transporte de impresos y fibras de Abastecimiento reunidas por el Agente del Ayuntamiento en Badafoz que asciende a siete pesetas quince centimos; De don Pedro Rodriguez Model por medicamentos a la Beneficencia Municipal en 1920 y 1922, que importa noventa y cinco pesetas sesenta y cinco centimos.

Se acordó en abono con cargo a los capitulos 2º-9º y 19- Articulos 11º-1º y Uno, respectivamente del presupuesto en ejercicio.

Asi mismo, se presta aprobacion a las cuentas de gastos de viaje que presenta don Luis Lopez Lendro, Oficial del Ayuntamiento, comisionado para el impreso en Caja de los euros del recuadro de 1942 y presentacion en Caja de los de 1940, asi como tambien para la certificacion de cuentas en interes del Municipio en Badafoz, que seran libradas con cargo a los capitulos 1º artº 11º y capitulo 2º artº 1º del presupuesto vigente. Importan estas cuentas cincuenta y cinco pesetas la 1ª y ciento ochenta y cinco pesetas la siguiente.

Designacion de Alferez Veterinario, para que se encargue de los Servicios Veterinarios del Pueblo

Se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Yunque, Jefe del Servicio Provincial de Zamora para que se encargue de los Servicios Veterinarios del Pueblo don Antonio Galan Diaz Aguado, para hacerse cargo de los servicios Veterinarios de este pueblo, con caracter provisional, designacion hecha a propuesta del Sr. Teniente Coronel de las fuerzas operantes del Sector n.º 4, cuya comunicacion que se cita tiene fecha nueve del actual y esta sealada con el n.º 4-544. La Corporacion Municipal se vio informada

Boletines Oficiales
y correspondencia

de la comunicacion de referencia.

Se informo la Corporacion de los Boletines Oficiales y correspondencia recibidos desde la sesion ordinaria ultima, de lo cual se dio lectura y expuso sobre la Mesa.

Terminado el orden del dia y no solicitando el uso de la palabra ninguno de los señores Autores en el plazo abierto para preguntas y respuestas, el señor presidente levanto la sesion a la hora de las veintuna y cinco minutos, de lo cual yo el infrascrito secretario certifico.

Tomás Martínez

Firmado [Signature]



Claudio Pérez

Juliano Comares

Eulogio Bellón
Pablo Cordero

Eucaracion Bisaga
Eusebio Pardo

El Cuadrado

Sesion ordinaria del 30 de Septiembre 1945

En la villa de Siueña a treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco se reunieron, en el Salon de Actos de la casa Consistorial, los señores que componen la Comision Local municipal de esta villa con el fin de celebrar (a efecto) la sesion ordinaria que corresponde en este dia, la cual tuvo efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Tomás Martínez, y a la que presta asistencia el infrascrito secretario interventor del Ayuntamiento.

Acta de la anterior

Abierto el acto a la hora de las veinte se dio lectura al Acta de la ordinaria correspondiente al veinte anterior, ultima celebrada, a la cual se puso aprobacion por unanimidad.



POAMEX

ANTA DE EXTREMADURA



Notificación de una
nación según última
ma. Acuerdos del Ayuntamiento
p. en Badajoz

De continuación, la Comisión Central acordó por unanimidad ratificar en todas sus partes el acuerdo tomado por la misma y día veinte del actual, por el que se nombran representantes indistintamente de este Ayuntamiento en Badajoz a los señores de Negreiros, con domicilios y ejercicios uldika Capital, don Juan Pérez Moldano don Francisco Sierra Molina y don Francisco Gorkalez Aguer.

Liquidación de las
tas personales 1945.

La Junta Provincial la liquidación de recaudación de cédulas personales correspondientes al ejercicio actual de un presupuesto cuantitativo y una Comisión se unió informada acordando que los premios de recaudación y demás que correspondan se libren a favor de Secretaría del Ayuntamiento según procede y una vez se aprueba por la Diputación expresada liquidación.

Cese de don José Casares
como Oficial del Ayuntamiento

Se dio lectura a una comunicación que dirige a esta Alcaldía y Auxiliar interno de Secretaría don José Casares Vieira participando que cesa en el cargo de Oficial en este Ayuntamiento por tener necesidad de incorporarse al ejercicio como soldado del reclutamiento 1945. Mandando a concurrencia y cinco próximos de la Comisión Central municipal acordó admitir tal renuncia, por la causa expuesta y que se comuniquen este acuerdo al interesado, a sus efectos.

Resignación de don
Alejandro Delgado Plasco
Auxiliar de Secretaría

Seguidamente y ante el aumento de trabajo que pesa sobre los oficiales municipales se acordó por unanimidad nombrar Oficial de Secretaría con carácter interino y remuneración consignada en presupuesto, en la vacante producida por el cese del Sr. Casares Vieira, a Alejandro Delgado Plasco, natural de Badajoz, al que se le abrió posesión en el cargo seguidamente. Se.

Cuenta del Aboga-
do sobre aporochamien-
tos comunales

dió cuenta de una cuenta que dirige al Ayuntamiento de Francisco Navarro interesándole se le abone la cantidad de mil pesetas, por cuenta de sus honorarios como Abogado en el asunto de petición de ejecución tributaria de los aporochamientos comunales en la Dhesa de San-Municy, que se le tiene encomendada.

La Corporación municipal, informada al efecto - acordó por unanimidad que se libe a favor del Sr. Navarro la suma citada, con cargo a los fondos procedentes del aporochamiento comunal en cuestión, correspondientes al ejercicio en curso, de mil novecientos cuarenta y uno.

Cuentas de medica-
mentos a la Beneficencia municipal

De presto aprobación, previo examen, a las listas de medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal por el farmacéutico titular don José Díaz Calderín, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, del actual curso, ascendentes a 460-80 pesetas = 238, 15 pt^{as} y 413 pesetas 15 centavos, respectivamente, y de los facilitados al la fuerza concentrada en esta plaza, del Ejército y Guardia Civil, durante el año corriente, que importan 211, 15 pesetas - las cuales serán libradas con cargo a la consignación correspondiente del presupuesto en ejercicio.

Cuentas y facturas con cargo al presupuesto ordinario

En el mismo, fueron reportadas las siguientes cuentas y facturas: De don Francisco Lomas y Anquez, formalizaciones de cantidad y abonadas por este Ayuntamiento - por conceptos para el curso de población que importan siete pesetas, por trabajos en la confección de documentos ecitasiales de mistica de 1904 que asciende a cuatrocientas pesetas, que serán pagadas del Capt. 1.º cut.º 11 y 50; Por gastos de correspondencia y fustes en el actual trimestre que asciende a 14.96 pesetas del Capt.º 2.º cut.º 1.º = Tres de cada



lio Risco Candente por material de carpintería y herrajes
servido para obras públicas y edificios municipales
que ascienden a 82.50 pesetas 206.90 pesetas y no-
venta y nueve pesetas ochenta centimos y así serán
libradas al Capít. 7º art. 1º la primera y Capitulo
11 art. 1º y 2º las siguientes; De material invertido
por Secretaría durante el año en curso que importa
cuarenta y tres pesetas ochenta centimos, que se abonará
del Capít. 9º art. 1º, por correspondencia a la Junta de
Subsidio Familiar.

Boletines Oficiales Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia
recibidos desde la sesión última, manifestando informada la Corporación municipal.

Preguntas y preguntas La presidencia declaró abierto plazo para ruegos
y preguntas, con que durante el mismo solicitara el uso de la palabra ninguno de los señores
Concejales para ejercitar este derecho.
Se levantó la sesión a las veintinueve y veintidós
minutas, de lo cual yo el infrascrito Secretario certifi-
co. Tomas de la Torre.



Claudio Pizarro *Enadrado* *Primito delgado*
Eulogio Obellon
Feliciana Camarero
Pablo Penabazco Encarnacion Pisco
Pascual Ruiz

Diligencia En el día de la fecha, y anteriores que preceden,
y corresponde, no ha celebrado sesión ordinaria la
Comisión Gestora municipal por falta de asuntos
que poner a su consideración.

Señala veinte de enero de mil novecientos catorce
ta y dos, catorce

POAMEX ANTA DE EXTINCCION

Sesion ordinaria del 30 de enero de 1942

En la villa de Toluca a treinta de enero de mil novecientos cuarenta y dos; en el Salon de actos de la Casa Comunal de reunion, en sesion ordinaria todos los señores Regidores que componen la Corporacion municipal, Dato que preside el Sr. Alcalde don Tomas Martin, y al que presta asistencia el infrascrito, secretario del Ayuntamiento.

Acta de la anterior. Declarado abierto el acto, por la presidencia, a la hora de las veinte, fue leida el acta de la anterior correspondiente al treinta de diciembre anteriores, la cual fue aprobada por unanimidad.

Concierto de labores en las dehesas, con la Casa Rural Fernan Nuñez. Liquidamiento, y con vista de la orden de la Seccion Agraria de la Provincia por la que se abilita para dar comodidad a la rotacion de labores, de acuerdo por unanimidad; autorizar a la Alcaldia-presidencia para que se ponga a habla con el Sr. representante de la Casa Rural de Fernan-Nuñez en esta villa y concertar el contrato de uso de la labor a estos terrenos en la zona (de las dehesas de la casa y secundario) que corresponde sacar a labores al actual cultivo agricola, dando cuenta al Ayuntamiento municipal del contrato correspondiente, para aprobacion, en su caso.

Cuentas y facturas. Provisamente y discusion, fueron aprobadas las cuentas y facturas siguientes: De Pedro Alarcenas, por material de repulido, lamparas, para el alumbrado publico, que importa 78 pesos 10 centavos; al Capt. Sr. H. de San Luis Lopez, viaje a Villanueva, cinco ultimos, para presentar en la Casa de Toluca a fines de inspeccion, los recibos de 1941, que asciende a ciento veinte cuartos pesos, y de Vicente Cortes, por transporte a Cuernavaca, en automovil, de diez familiares de mi casa segun orden del Sr. Jefe Militar de este Sector, que importan



ta ciento una pesetas 50 centimos =
 1.º art.º 11.º - Del Capitulo de Suprimentos
 de Antonio Camacho, por carbón para calefacción
 de invierno que importa 65.50 pesetas = De Miché Cabanillas,
 por reparación del solar de pando en la Alca-
 dia que importa cincuenta pesetas; De José Manuel
 Cabanillas por jornales en fajas y trabajos de abaste-
 cimiento que importa ciento quince pesetas 90 centimos
 De la fiscalía Provincial de la vivienda, por material
 para la local que importa once pesetas 15 centimos;
 De Eduardo Morán, por artículos suministrados en co-
 munita a fuerza militar en servicio de protección a la-
 bradores de "Las Chinas" y "Chonillo", que asciende a
 ciento veintiseis pesetas noventa centimos.

Boletines Oficiales y correspondencia. Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y correspon-
 dencia recibidos desde la última sesión, quedando
 enterados los señores señores.

Proyecto presupuesto ordinario municipal para 1942. Así mismo, se dio cuenta a la Corporación de que el
 proyecto del presupuesto ordinario municipal para
 el actual ejercicio ha sido examinado por la Comisión co-
 rrespondiente y se acuerda en periodo de exposición al
 público - con la Corporación municipal, de modo informa-
 da acordando por unanimidad, que se libren las aten-
 ciones obligadas con cargo a sus consignaciones hasta
 que reciba aprobación definitiva de los presupuestos
 y a rema de las modificaciones de consignación que
 hasta las citadas aprobaciones judiciales introdujese.

Preguntas y respuestas. Abierto plazo, por la presidencia, para preguntas y
 respuestas y se solicitando el uso de la palabra im-
 pugnó de los señores señores. Se levantó la sesión a las
 23.15 horas, de que yo el secretario certifico

Tomás Martín

Secretario Municipal *[Signature]* Presidente *[Signature]*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*
 Feliciano Carrasco *[Signature]* *[Signature]*
 Eulogio Abella *[Signature]*

sesion ordinaria del 30 de febrero 1942
 en la villa de Orizaba a diez de febrero de mil no-
 vecientos cuarenta y dos, bajo la presidencia del se-
 ñor Alcalde don Tomas Montuñá Casado, y con asis-
 tencia del infrascripto Secretario Futuro Sr. de este
 Ayuntamiento, se reunieron en el Salon de Actos
 de la Casa Comunal, los señores, todos, que compo-
 nen la Comision Gestora municipal de esta villa, a
 los fines de celebrar la sesion ordinaria que corres-
 ponde en este dia.

La presidencia declaró abierto el acto a la pre-
 sencia del Sr. de este Ayuntamiento, a la ordi-
 naria del treinta de enero anterior, ultima celebra-
 da, a la cual se prestó aprobacion, por unanimi-
 dad.

Nombramiento (Se dio conocimiento de una instancia dirigida
 de Jefe del Servicio Municipal de Veterinaria, interin-
 da, para interesar a la nombracion de un Jefe del Servicio Municipal
 Veterinario de esta villa, con caracter interino, cuyo
 cargo se encuentra en sus servicios, vacante. Cui-
 musus informo la presidencia que ante la necesidad
 de proveer con urgencia este cargo y no habiendose pre-
 sentado a tomar posesion Sr. Antonio Galan, de un
 nombramiento concurrido esta Corporacion en sesion de
 veinte de diciembre ultimo, habia nombrado, con carac-
 ter interino, al peticionario Sr. Nubio Nolas, segun pro-
 videncia que fundamenta con todos los antecedentes
 muy a la vista. =

La Comision municipal, debidamente informada,
 y previa discusion al efecto acordó por unanimi-
 dad: Confirmar la providencia de la Alcaldia de diez
 seis ultimo, por la que se nombra Jefe del Servicio Municipal
 Veterinario de esta villa, con caracter interino, afe-
 rido Sr. Nubio Nolas, y
 que se de traslado de este acuerdo al Sr. Jefe del
 Jefe del Servicio provincial de Sanidad, para con-



funcionamiento de este nombramiento o su caso =

Variación de la conducción del correo de Badajoz, disponiendo que se organice el servicio de la conducción del correo, a pie o en caballo o bicicleta, a expensas del Ayuntamiento y bajo la responsabilidad ordinaria del mismo, ante lo cual la Alcaldía-presidencia había designado en tres del actual, ya con correo encausado de la conducción de la correspondencia entre esta villa y Tralamedia en Félix Audrés Cabanillo, el cual presta el servicio desde el día tres de los corrientes, con caballerías, medidas dispuestas en atención a la supresión del servicio en vehículo autónomo a Almadén por Corporación municipal, mostrándose informada, acordó por unanimidad apoyar la resolución de la Alcaldía-presidencia y que para el pago de esta atención se habilite el crédito preciso en el presupuesto ordinario municipal, bien como pago en firme o con el carácter de anticipo si el funcionamiento del servicio hubiera de ser efectivo, en su día, por cuenta del Estado.

Substitución forzosa, proceda, del Practicante D. Juan Pedro Moreno

Se dio cuenta a la Corporación de la ley de 24 de junio de 1945, referente a substitución forzosa de los funcionarios del Estado, incluso los de cuerpos facultativos y especiales, y se informó, por la presidencia, que relacionados anteriormente en relación con lo de este Municipio, resulta que ninguno de ellos alcanza la edad de setenta años que la ley fija, a excepción del practicante titular don Juan Pedro Moreno Albornoz, el cual nació el 23 de diciembre de 1871, según certificación del Registro Civil de esta villa, que se tuvo a la vista.

La Corporación municipal, en consideración al

equivalente imperativo de apremio de ley, instruido en forma de y previa discusión al efecto, cuando por una -
 minuciosidad, ordenar que el practicante de Asistencia Pu-
 blica Benemérita, de esta villa, don Juan Pedro More-
 no Oliver, se encuentra comprendido en las disposiciones
 de repetida ley, y, en consecuencia, declarar la jubilación
 forzosa, por edad, del interesado; que este, cuando se
 notifique al interesado y se le hallado de él a la
 suspensión Provincial de Sanidad, a los efectos proce-
 dentes, y que una vez firme por la Alcaldía pre-
 sidencia, se de cuenta a la Corporación municipal
 del expediente personal del citado Sr. Moreno Oliver.
 Para en su vista determinar el haber de jubilación
 que le corresponde o se estime procedente.

Designación Vocales
 natos reparto utilidad
 del de 1942.

Segundamente, se procedió a dar cumplimiento
 a la disposición de Vocales natos que, como tales,
 han de formar parte de las Comisiones de Evaluación
 y Junta general del repartimiento para la forma-
 ción del que ha de cubrir el déficit del presupuesto
 ordinario municipal del ejercicio en curso.

Suplicados los señores Excmos y con vista de los au-
 tenticos hoy obrantes en esta Oficina, se acordó de-
 signar como Vocales natos de tales Comisiones a los
 señores siguientes:

Parte real

- D. Carmen Sanchez-Masca, primer contribuyente por in-
 dustria con domicilio en el Territorio,
- D. Antonio Lopez-Mausilla, primer contribuyente por
 urbana.
- D. Carlos Ruiz Navarro, primer id, id por industria
 Excmo Sr. Duque de Fernán-Muñoz, primer id, por
 industria, con domicilio fuera del Territorio.

Parte personal

D. Juan Alvarez Alvarez, primer contribuyente por



nística.
D. Teresa Encinas Lopez, primer secretario por urbana.

D. Eusebio Misco Bandeira, primer edil por industrial.

Que estas designaciones se expongan al público, en la forma y plazos que se determinan en el art. 489 citado y se de, posteriormente, cumplimiento a los art. 490 y siguientes, en relación con el caso, del Estatuto Municipal.

Administración y
Requisito de reses
bucacas, dirig. N.º para
del Abatado
municipal

Posteriormente, ante el estado de ruina en que se encuentra la techumbre y portada del edificio del Ayuntamiento municipal, propiedad del Ayuntamiento, se acordó, por unanimidad, Autoridad a la Alcaldía para que disponga el estudio de proyecto de reparación del edificio, del que dará cuenta a esta Corporación, y cuando pueda habilitarse como tal Abatado, que se alquile local independiente en que pueda verificarse el sacrificio ordinario con higiene y las disposiciones sanitarias vigentes.

Administración y
Requisito de reses
morcacas.

Se dio lectura a una comunicación del Sindicato Nacional de Ganaderos, fecha 23 de enero último, por la que da cuenta de haberse cumplido y quedado sin efecto los acuerdos que a tenor del Reglamento para Administración y Requisito de reses morcacas, tenían concertados los Ayuntamientos con la Asociación General de Ganaderos, con la precavida del deber de asistir en lo sucesivo, en todo lo relativo a reses morcacas, al articulado de expuesto Reglamento de 24 de abril de 1905.

La Corporación municipal acordó por unanimidad unirse enterada y conforme con la resolución de referencia.

Cuentas y fac.

Previa examen y comprobación de antecedentes,

finas con cargo al presupuesto ordinario

acordó la bonificación de los mapas, prestar aprobación a las cuentas y facturas siguientes

de la Delegación Regional del Trabajo por un preso para expedientes de familias numerosas que importa ochenta y cinco pesos cuarenta y cinco de las Onaco Pianos, su factura de pinturas y reparación en la casa provisional y cuartel de la Guardia Civil que importa ochenta y cinco pesos; de Antonio Carrasco, de carbón adquirido, en el mes en curso, para calificación de las oficinas municipales, que importa ciento cuarenta y cinco pesos y de "El Comercio" su crédito ascendido en presupuesto de 1912 de 100 pesos. Se acordó firmar libranzas de los capitulos y artículos del presupuesto en ejercicio, expresados a continuación y por el orden señalado: Cap. 9.º art. 1.º = Cap. 11.º art. 1.º; Capitulo 18.º art. 1.º y Capitulo 1.º art. 4.º Partida 4.º

Boletines oficiales y correspondencia

se dio conocimiento de los boletines y correspondencia oficial recibida desde la última sesión, de la cual quedó informada la Corporación municipal.

Preguntas y respuestas

El Sr. P. para preguntas y no solicitando el uso de la palabra suspendió de los señores señores, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas tres minutos, de lo cual y el inscrito Secretario certifico: Inter huica: P. Rubio Hinojosa



Pablo Cendrero

Primito Delgado
Eulogio Cordero

Encarnación Pisco

Eulogio Pisco

Claudio Pisco

Diligencia En el día de la fecha se celebró sesión de... POAMEX LEA DE EXPENDIURA

quiana la Comisión Gestora municipal por falta de asuntos que someter a su resolución por lo que la Alcaldía-presidencia ha de faltar de formar el orden del día procedente = Sesión a veinte de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.



Sesión extraordinaria del 23 febrero 1942.

En la villa de Siruela a veintitres de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, se reunió, en el Salón de Actos de la Casa Comunal, los señores de la Comisión Gestora municipal de esta villa, con el fin de celebrar la presente sesión, con carácter de extraordinaria, para la cual fue cursada, con fecha diez y nueve del actual, la oportuna convocatoria.

Preside el acto el Sr. Alcalde don Tomás Martín Casado; asisten todos los señores Regidores, a excepción de don Blandino Nisco, que se excusa por enfermo, y presta también asistencia, el infrascrito, Secretario Interinter de este Ayuntamiento. Después de esta última

Exposición presentada para 1942

Por la presidencia, fue sometido a la Corporación municipal, a los fines de discusión y votación definitiva, el presupuesto ordinario de este Municipio para el actual ejercicio de mil novecientos cuarenta y dos, cuyo proyecto correspondiente fue votado por la Comisión municipal el veinte de diciembre último y expuesto al público, en forma reglamentaria por plazo de ocho días, así que durante tal plazo y los ocho días siguientes, al efecto señalado por el vigente Reglamento de Hacienda municipal, se han presentado reclamaciones contra el proyecto de referencia.

En su vista, yo el infrascrito, procedí a dar lectura a todas y cada una de las partidas que se comprenden en las relaciones de gastos e ingresos que in-

terran, los artículos y capítulos del presupuesto presu-
 puesto, verificado lo cual y ostados en forma los con-
 ceptos y cifras que el mismo comprende, se acordó por
 unanimidad aprobar el tan citado presupuesto in-
 diando de este Municipio para el ejercicio económico
 de mil novecientos cuarenta y dos, suyas sumas es-
 tales, tanto en ingresos como en gastos ascienden a
 la cantidad de ciento veinticinco mil ochocientos diez
 y siete pesos cuarenta y cuatro centavos, acordan-
 dose así mismo, que expresado documento, en tal for-
 ma aprobado, se exponga al público por espacio de
 quince días, a los fines de reclamaciones y que se
 cumplan después las demás disposiciones que sobre
 el caso imponen el Estatuto municipal de ocho de
 mayo de 1924 y correspondiente Reglamento de
 Hacienda municipal de 23 de agosto del mismo año.

Ordenanzas de exa-
 ciones municipales

Se dio lectura a las Ordenanzas de las exacciones mu-
 nicipales que han venido regiendo en el ejercicio es-
 uenico anterior, aprobadas por el H. C. de la A. de
 Hacienda, mas por resolución del 20 de abril de
 1940, y otras el mes de septiembre de 1941.

Resolución que leida la Ordenanza formada para
 la exacción por reencuentro sanitario, inspeccion
 y conservación de reses, lanas y pieles, a tenor de los
 artículos 360 y 368 del vigente Estatuto municipal
 de la Comisión Local municipal, mostrándose infor-
 mada y previa discusión al efecto acordó por una-
 nidad: aprobar la Ordenanza de exacción munici-
 pal últimamente citada y mantener la vigencia, en
 el actual presupuesto, sin modificación alguna, de
 las demás Ordenanzas de exacciones que se encuentran
 aprobadas en las fechas que se citan; y que este acuer-
 do de Ordenanzas citadas, se exponga al público
 por plazo de quince días a los fines de que puedan
 formularse las reclamaciones que se crean procedentes.



Terminada la resoluci3n de los asuntos que se trataron en la convocatoria que antecede, esta Junta, Sr. Presidente levant3 el acto a la hora de las doce y quince minutos, el cual comens3 a la hora de las diez de todo lo cual yo el infrascrito Secretario certifico -

Tomás Martín

Enodrado

~~Primitivo delgado~~

Feliciano Casanova

Pablo Cendroso

Eusebio Peico

Eucarnacion Pisco

Elbio Bellon



Diligencia En el día de la fecha, la Corporaci3n municipal se celebra la sesi3n ordinaria correspondiente por falta de qu3rum, que sujeta a su resoluci3n de car3cter urgente, segun la Alcaldia, por lo que no se extendi3 el orden del día correspondiente en su caso a la veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.

Sesi3n ordinaria del 30 de marzo 1942.
En la villa de Siquela y Sal3n de Actos de la Casa Comunal, a las veinte horas del día diez de marzo de mil novecientos cuarenta y dos, se reuni3, en sesi3n ordinaria los señores de la Comisi3n Gestora del Ayuntamiento de esta villa, a la cual, juntamente con el infrascrito, Secretario de la Corporaci3n, prest3 asistencia todos los señores señores que la misma componen, presidiendo el acto el Sr. Alcalde don Tomás

Acta de la ante
rior

Martín Casado

Abierta la sesión y leída que fué el acta última que corresponde a la sesión ordinaria del día veintinueve anterior, la exposición la puso aprobación por unanimidad.

Cuentas y facturas
con cargo de presupuesto
de ordenario

y

formal de modo
de un presupuesto en la
localidad.

Secundamente, la Comisión Central municipal, en virtud de lo determinado por el vigente reglamento de Reclutamiento, acordó por unanimidad el fijar en la cantidad de siete pesetas el tipo del jornal medio de un obrero en esta localidad, y que este acuerdo se comunicara a la Junta de Clasificación y Reclutamiento, a sus efectos. Posteriormente y por unanimidad, se puso a aprobación a las cuentas, recibos y facturas. Al depositario para dar de cuenta, como importe satisfecho para servicios relacionados con operaciones de quintas del año actual que importa treinta y cinco pesetas 90 centavos; Cha de recibos pesetas veinte centavos, por gastos de repatriación de fondos a las oficinas provinciales; de don Pedro Aldehuela, su factura de material eléctrico que asciende a veinte pesetas; de Secretana, por material de oficina durante el mes de enero último, ascendente a diez pesetas y seis centavos 66 centavos; de Eduardo Nomen, por jornales invertidos en obra de conservación canchales que importa ciento cinco pesetas 75 centavos; de don José Díaz, farmacéutico, cuarenta y cinco pesetas por productos de desinfección; de don Pedro Rubio, por impresos para el Servicio de la Inspección Veterinaria, que importa veinte y cinco pesetas cincuenta centavos; y de gastos imprevidos relacionados por depositaria que ascienden a veinte y cinco pesetas diez centavos.

Se acordó firmar libradas de capít. 1.º art. 11 = capitulo 2.º art. 1.º = capitulo 3.º art. 1.º = capitulo 4.º art. 1.º = capitulo 5.º art. 1.º = capitulo 6.º art. 1.º = capitulo 7.º art. 1.º y 6.º = capitulo 9.º art. 1.º y capitulo de presupuestos, por el orden señalado, del presupuesto en ejercicio.



Aprovechamiento
puntos en 1942, de
las Bajas cond.
muis.

En acto seguido, y aproximándose la fecha de
aprovechamiento Comunal en las Bajas
Muis, referentes a los puntos de riego, se acordó por
unanimidad, el que por la Alcaldía-Prudencia se di-
purga la instrucción del expediente de aprovecha-
miento según de antiguo se viene realizando.

Boletines Oficiales
y correspondencia.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspon-
dencia recibida en esta Oficina desde la sesión
ordinaria última, quedando informada la Cor-
poración municipal.

Preguntas y peticiones

Abierta plaza para ruegos y peticiones, por el
señor Sr. Belisario Neco se informó el que por la
presidencia se haran gestiones para que se de-
termine el que los gastos de conducción del coner
a esta villa, actualmente, o sea desde que se varió su
sección, como a cargo del Estado, según corres-
ponde, en beneficio ello de los indios (muyales). La
presidencia manifestó que se haran las gestiones
oportunas secundamente, con este respecto.

Y no solicitando el uso de la palabra ninguno
de los demás señores señores la presidencia levantó
la sesión a la hora de las veintena y veinte
minutos de lo cual yo el infrascrito Secreta-
rio certifico.

Tomas Martín

Cumbis Pisco



[Signature]

Eucarion Pisco

Claudio Pisco Feliciano Camargo

Enrique Muller

Pablo Lindero

Enrique Muller

Diligencia Por no tener asuntos de urgencia que resolver
no celebra la Comisión Gestora municipal, la re-

cion ordinaria correspondiente.

Señala a veinte de marzo de mil novecientos cuarenta y dos, de que certificar.



Session ordinaria del 30 de marzo 1942

En la casa comunal de la villa de San Juan, el treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y dos, se reunió, en sesión ordinaria, que tuvo lugar en el salón de actos, los señores, señores, que conforman la Comisión Cuarta municipal de esta villa, sesión que fue presidida por el Sr. Alcalde don Tomás Martín, Casado y a la que presidió asimismo el infrascripto Secretario Interino del Ayuntamiento.

Acta de la anterior, esa presidencia declaró abyecto el acto, siendo la hora de la veinte, y seguidamente fue leída el acta de la sesión ordinaria, que corresponde al día diez anterior, a la cual, por unanimidad, se prestó aprobación.

Cuentas municipales correspondientes al ejercicio 1941 y liquidación del presupuesto

El Sr. presidente dio cumplimiento a lo que se le informó de que las cuentas del presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio mil novecientos cuarenta y uno y la liquidación de este presupuesto, se encuentran ultimadas y habían sido confeccionadas y rendidas dentro del plazo al efecto señalado por el Reglamento vigente, documentos que se encuentran sobre la Mesa, para que sean por los señores del Cuartel.

La Corporación municipal, por medio de estos documentos y mostrándose informada a todo por unanimidad. Que se expongan al público, con la publicidad debida, por plazo de quince días para que los habitantes del término y personas interesadas, puedan formular las objeciones o reclamos.



Formación de parte-
miento sobre utili-
dades en 1942. =

ciones que sean convenientes.
Seguidamente, fue informada la Corporación de
que citados, el 17 y 23 del actual, a los fines de
determinados por el artículo 49 del Estatuto munici-
pal, los señores miembros Vocales natos de las
Comisiones de Evaluación para la formación del
repartimiento general sobre utilidades para cu-
brir el déficit del presupuesto en el ejercicio actual
(para lo que ya ha podido la Alcaldía darles po-
sesión por no haber comparecido).

Los señores señores, estimando la incomparecencia
como una renuncia al desempeño del cargo, debida-
mente informados acordaron por unanimidad que
se pongan los antecedentes en conocimiento del
Sr. Delgado de Hacienda de la provincia
a los fines de que designe un funcionario que se en-
cargue de la confección de dicho repartimiento; in-
dependiente, ello, de las responsabilidades que corres-
pondan existir a los Vocales de referencia.

Contrato de labores
con la Casa Ducal
de Juan Núñez

Se dio lectura al contrato que la Alcaldía pre-
sidencia, en cumplimiento al acuerdo de esta Corpora-
ción de treinta de enero último, juntamente con
los señores señores de la Comisión de Agricultura, han
otorgado con la Casa Ducal de Juan Núñez, el
mismo día febrero próximo pasado, referente a ce-
sion de tierra para labores agrícolas ac-
tuales en las Dhesas que la misma posee en este ter-
mino, y que afectan a las fincas denominadas, "Caja-
blillo", "Regociosa" y "Pisavilla".

La Corporación municipal, debidamente informa-
da, acordó por unanimidad prestar aprobación a
dicho contrato en los propios términos en que
se encuentra redactado, y que se libere certificación
de este acuerdo, a expresada Casa Ducal a sus efectos.

Se dio conocimiento de la Policía de Seguro de

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

POAMEX

IND. DE EXTENSIÓN

Poliza de Seguros de Accidentes del Trabajo que tenia concertado este Ayuntamiento de Accidentes del Trabajo

Accidentes del Trabajo que tenia concertado este Ayuntamiento de Accidentes del Trabajo, en 1932, con la Caja Nacional de Prevision y que la Alcaldia-presidencia, cumpliendo orden de la Delegacion Provincial del Instituto Nacional de Prevision ha autorizado, por extrano, de la permitida en nuevos ejemplares extendidos con fecha 20 de diciembre ultimo. Visto tal Poliza y Comunicaciones de la Delegacion de 17 de febrero y de de actual, la Corporacion municipal acordó por unanimidad aprobar la resolucioin de la Alcaldia, y por via de referencia que esta se alada con el N. 30363-

Conduccion del correo entre esta villa y Salamudias

Fue leida una comunicacion que diriji a la Alcaldia la Administracion Principal de Correos, fecha el once de actual, e igualmente la contestacion dada por el Sr. Alcalde a la misma, el siguiente contenido en relacion con el servicio de conduccion del correo que hoy se presta por Salamudias. La Corporacion acordó manifestar informada y aprobar las propuestas de la Alcaldia en relacion con el servicio que nos ocupa.

Nombramiento de Jefe de la Policia Municipal

Fue de dio lectura a una comunicacion del Sr. Jefe de la Policia Municipal Jefe del Servicio Provincial de Sanidad, fecha diez de actual, por la que da cuenta a la Alcaldia de prestar aprobacion al acuerdo de esta Comision Gestora de diez de febrero ultimo por el que se nombro Jefe de la Policia Municipal de esta villa, con caracter sustitutivo a don Pedro Rubio Nival, presidiendo en el mismo en el dia seis de expresado mes.

Los señores Gestores acordaron, por unanimidad manifestarse informado de expresada resolucioin de la Jefe Policia.

Cuentas y facturas con cargo al presupuesto ordinario

Por lo expuesto la Corporacion municipal acordó por unanimidad prestar aprobacion a las siguientes cuentas y facturas, que seran libradas con cargo a los Capitulo y Articulos del presupuesto que se



citaw:

de don donis de... garto de uafe... a producir entrega de la moneda-catalana... en la poblacion, por retirada de la circulacion, que im- porta ciento, noventa y siete pesetas.- De la fabrica de electo de Sivula, fabrica matena para el alumbrado publico, que asciende a treinta y ocho pesetas. De Eloy Mounsi, por alquiler edificio Mataduro en el pri- mero trimestre que asciende a sesenta pesetas. De matenas oficina en los meses de febrero y marzo, del ano en un ano que asciende a trescientas treinta y tres pesetas 33 centavos, y una relacion de gastos de imprenta que importa ciento ochenta pesetas. Devan formalizarse con cargo al capitulo 2º artº 1º capitulo 4º artº 1º = capitulo 6º artº 4º = capitulo 6º artº 1º y capitulo de presupuestos, por el orden respectivo.

Boletines Oficiales y correspondencia

Dada lectura a la correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion, segun ha informado la Corporacion municipal.

Preguntas y respuestas

Abierto plazo para recibir y preguntas y solicitudes de uso de la palabra, segun el de los señores señores el Sr. Presidente levanto la sesion a las veintuna y doce minutos de lo cual por el infrascrito Secretario certifico - entre parentesis: Por lo que - no vale - sobre pasado - de la paciencia - vale.



Tomás Martín

Primito Salgado

Encarnacion Risco

Eusebio Min- pablo Contrera

Feliciano Amoroso

Francisco Eulogio Bellon

Francisco Risco

DEPARTAMENTO DE BADAJOZ

BOANEX

LANGA DE EXTREMADURA

Handwritten signatures and initials, including 'Suo' and 'Se-'

sesion ordinaria del 30 abril 1942

En la villa de Torueta a die de abril de mil novecientos cuarenta y dos, bajo la presidencia del señor Alcalde don Tomas Martin Casado, se reunieron, en sesion ordinaria, todos los señores que componen la Comision Gestora Municipal, a excepcion de don Tomas Casado, que no ha comparecido, sesion, que tuvo lugar en el Salon de Actos de la Casa Consistorial y a la que preside asistieron el infrascripto Secretario del Ayuntamiento.

Acta de la anterior

En la presidencia del Sr. Alcalde se dio lectura al acta de la sesion de las veinteyochis lectura al acta de la sesion ordinaria correspondiente al treinta ultimo, ultima celebrada, a la cual se presen aprobacion por unanimidad.

Subasta aprovechamientos comunales de prados en 1942.

Seguidamente se dio cuenta de expediente de subasta de los aprovechamientos comunales en la Dikera "Feriau Nunez", correspondientes al año actual, cuya subasta fue celebrada en esta Casa Consistorial el 21 de marzo que precede.

Reparacion del Abatadero municipal

Esta Corporacion Municipal acordó elevar a definitiva la adjudicacion provisional de terrenos que por presidencia del Ayuntamiento de la imposibilidad material de confiar la matanza de cerdos para el consumo publico en el local habilitado para Abatadero; expuso la carencia de locales que reúnan condiciones al efecto e hizo presente la necesidad de proceder urgentemente a la reparacion del Abatadero municipal, propiedad del Ayuntamiento. Visto el acuerdo de esta Corporacion de diez de febrero ultimo; los proyectos de reparacion formulados por los propietarios, desiguales por la Alcaldia, asi como tambien las consecuencias del presupuesto ordinario para este ejercicio, la Comision Gestora Municipal acordó por unanimidad. Autoriza



a la Alcaldia para que disp
 cion de las obras de reparacion de
 municipal, urbano que permita la utiliza-
 cion de local provisionalmente, y cuyo coste
 no exceda de dos mil pesetas, obras que podran
 comenzar seguidamente, y que para la forma-
 lizacion de los gastos que se ocasionen con la
 reparacion se habilita credito en el presupuesto
 ordinario de ejercicio en caso de que alguna de
 los medios que se determinan en el vigente Regla-
 mento de Hacienda municipal.

Cuentas y facturas
 con cargo al presu-
 puesto ordinario

Previamente se pido aprobacion a las
 siguientes cuentas y facturas del servicio de
 limpieza y Adquisicion local importan-
 tes: una cantidad pesetas 85 escrituras por
 timbres y otros en el primer trimestre, en sus re-
 laciones con este Ayuntamiento - y otra de quince pe-
 setas por impresos y servicios de abastecimiento
 en dicho trimestre, que se han formalizado con
 cargo al Capitulo 2º art. 1º y Capitulo 9 art. 1º
 del presupuesto en ejercicio.

Boletines Oficiales
 y correspondencia

Cada cuenta de los Boletines Oficiales y
 correspondencia recibidos desde la ultima re-
 sion, se hizo informada la Corporacion munici-
 pal.

Preguntas y peticiones

Se abrio plazo para preguntas y peticiones
 y no solicitando el uso de la palabra, para
 preguntas y peticiones ninguno de los señores
 Distinguidos el suyo presidente levantó la sesion
 a la hora de las 2 y diez minutos de lo cual
 yo el infrascrito Remito un certificado =
 Tomas Martin

Claudio Bisio

Pablo Ombroso

Evaradacion Bisio

Emilio Ombroso

u

Feliciano Carrasco

Eulazio Pelton

[Signature]

[Signature]
Srío

Diligencia En el día de la fecha, en ultra la sesión ordinaria correspondiente, la Corporación Municipal, por falta de asuntos de interés, que suscitar a su reunión, habiendo dejado la presidencia, por tal causa, de formar el orden del día pertinente. Se reunió a veinte de abril de mil novecientos cuarenta y dos =

Ordinaria del 30 de abril de 1942

En la villa de Trucala, a las veinte horas del día treinta de abril de mil novecientos cuarenta y dos, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Tomás Medinaceli Casado, y con asistencia del infrascripto secretario del Ayuntamiento, los señores, que componen la Comisión Gestora Municipal de esta villa, reunión que llevó por fin celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día:

Acta de la anterior En su efectividad, declarado abierto el acto por la presidencia, se dio lectura al acta de la sesión anterior, correspondiente al diez anterior, y los señores señores acordaron prestar aprobación, por unanimidad.

Delegado para la for Se dio lectura a un oficio por el cual el Sr. Sr. Dirección del departamento de Hacienda da haber delegado a la utilidad en 1942 a don Francisco García Bermúdez para que forme el expediente sobre utilidad de este Municipio, para cubrir el defecto



Servicio de conduccion del correo.

cit del presupuesto en el año actual. De ello se informó a la Corporación municipal. Se dio cuenta de otro comunicado de la Administración Provincial de Correos, fechado el 15 del actual y la Corporación municipal, informada al efecto, acordó por unanimidad, el que se comunicue a la Superioridad la imposibilidad material de seguir sosteniendo el servicio de la conduccion entre esta villa y cualquier otro punto, por cuenta de Dymitt, señalando como fecha máxima a este fin la de fin del mes en curso de agosto del presente.

Cuentas y facturas con cargo al presupuesto ordinario

Previo examen y comprobacion de antecedentes, tambien por unanimidad, acordó la Corporación municipal, prestar aprobacion, y pago a las siguientes cuentas: De Eduardo Nouze, por jornales en reparacion de canchales publicos, importe cincuenta y dos pesetas; De Rogelio Picard, por jornales y materiales en reparacion del edificio Escuela de niños que asciende a ciento treinta y dos pesetas 33 centimos; Una relacion de gastos de caracter imprevisible satisfechos por desgracia, fechada en el mes actual, que importa noventa y seis pesetas cincuenta centimos; y otra que autoriza Antonio Carrasco, importe del desayuno dado a los niños de las Escuelas en el día de la "Canción" que asciende a sesenta y cuatro pesetas cincuenta centimos; Una factura de material y reutilizos en operaciones de quintas del año actual, que asciende a cincuenta y siete pesetas quince centimos, fechada el 11 de mayo; Otra de gastos formalizados por renuncia y repudiacion de fondos del Banco Social, fechada en igual día, que importa diez y seis pesetas 50 centimos; y una factura de don Manuel Banegas, del mes actual, por sellos para la Inspección Veterinaria que importa treinta y cuatro pesetas con cincuenta centimos.

uros de un terço de cinco en alil actual, por ciento de
las y respt 66 de cuando fueron libradas con causa al
capitulo 1º artº 5º la primera; al de juanesistas las
tres siguientes; y a los 5º artº 11 y 5º artº 3º las dos
sueltas, y las ultimas al 9º artº 1º y 6º 1º respte =

Repartimiento o dis-
tribucion de aprove-
chamientos de pastos
en las Dhesas Fernan-
Núñez, durante el
año de 1941.

Qui presentado el repartimiento o distribucion
entre vecinos de las cantidades procedentes de un pro-
chamientos que en las "Dhesas Fernan-
Núñez", de este termino, corresponde al comun de
vecinos en el periodo comprendido del primero de
abril al veintinueve de septiembre de mil novecien-
tos cuarenta y uno. Se ha verificado dicha dis-
tribucion por la Alcaldia y Comision correspondien-
te, entre vecinos del termino, en proporcion a fami-
lias a su cargo, segun usanzas tradicionales con
este respecto, e importa la cantidad distribuida
treinta y ocho mil cuatrocientas cuarenta y cuatro
peatas.

Examinado por las Juntas Vecinales y previa discusion
al efecto se acordó, por unanimidad, aprobar la distri-
bucion que nos ocupa y que su importe se lleve a com-
punto al recibir la cuenta del importe total de los
aprovechamientos citados en el tiempo que se apre-
sa =

Expediente de publi-
cacion del practicante
de Juan Pedro Moreno
Almer.

Se dio cuenta del expediente referente a publi-
cacion forzosa por edad, del practicante de Dis-
tencia Mitria Domestiana, don Juan Pedro Mo-
reno Almer y Nieto. El acuerdo de esta Corpora-
cion de diez de febrero del año en curso, por el que
se determino la publicacion forzosa del interesado,
cuando ya firme y consentido, asi como tambien los
antecedentes obrantes en esta en relacion con los ser-
vicios que tiene prestados en este Municipio como
tal Titular, la Corporacion municipal, previa
discusion, acordó por unanimidad. Que si bien



el interesado dicho fue nombrado a los
 noventa y tres años, previo concurso, en un
 tal. Titular, reconociéndole servicios anteriores y
 otros especiales prestados a la población, se le conue-
 de el haber de jubilación equivalente del sueldo
 que tenía señalado el treinta y uno de diciembre
 de mil novecientos cuarenta y uno, al sesenta por
 ciento o sea seiscientos noventa y tres pesetas
 anuales, a partir de la fecha del anuncio de
 jubilación, certificándose esta resolución al in-
 teresado, a sus efectos.

Boletines oficiales
 y correspondencia

Se dio conocimiento de los Boletines Oficiales y co-
 rrespondencia recibidos desde la sesión última, y se
 informó a la Corporación municipal
 esa presidencia, terminando el orden del día, abrió
 plaza para dudas y preguntas y transcurrido este
 sin que solicitara el uso de la palabra, levantó
 sesión, levantó la sesión a las veintidós y siete
 minutos, de lo cual yo el infrascrito Secretario certi-
 fico - amundado - cuatro - se le conue - vale -
 Tomas Martin



Enmendado
 Feliciano Casarico
 Pablo Escribano Encarnación Bisio
 Eugenio Abellan Claudio Bisio
 Primitivo Salgado

Diligencia

En el día de la fecha, no celebró la Corporación
 municipal, por estar ausente el Sr. Alcalde presidente, no
 existen asuntos urgentes que someter a resolución.
 Se queda diez de mayo de mil novecientos cuarenta
 y dos, certifico.

DIRECCION DE RENTAS Y MONOPOLIOS

POAMEX

OFICINA DE ESTADISTICA

21
Otra

Por la misma causa y presada en la diligencia auto-
nos de la de celebrare la sesion correspondiente a este dia
Sesela a veinte de mayo de mil novecientos cua-
renta y dos, recibidos

Ordinaria del 30 de mayo 1942.

En la villa de Siruela, a las veinte horas
del dia treinta de mayo de mil novecientos
cuarenta y dos, se reunieron, en sesion ordinaria,
todos los señores que componen la Comision
Gestora municipal de esta villa, como dia que
conspone de llevarla a efecto.

Se reunió la sesion en el Salon de Actos de la
Casa Consistorial, fue presidida por D. Ermas
Martin Casado, y prestaron asistencia todos los
señores que pertenecen a la Corporacion, con el
infraescrito. Sustrans-Interventor del Ayunt-

Acta de la auto-
rios

Abierto el acto, y leida que fue efectiva de la
sesion correspondiente al treinta de abril anterior,
como ultima celebrada, fue aprobada por una-
nidad.

Expediente de su-
plemento credito

Dada cuenta del expediente de suplemento de
credito con relacion a consignaciones del presu-
puesto ordinario municipal, la Comision Gestora
acordo por unanimidad:

Se acepta en principio y hace suya la propuesta
de suplemento de credito que ha sido leida; expor-
tase al publico por quince dias en la forma que
dispone el articulo 12 del Reglamento de 23 de
agosto de 1924, y cumplido este tramite, con las
reclamaciones que se hayan formulado, convocar-
se a la Corporacion y darle cuenta.

buentas y facta-
ral, con cargo al

Precio convenido de antecedentes y comprobantes, se
punto a aprobacion, por unanimidad, a lo siguiente

Presupuesto ordinario

tes cuentas: de Vicente Cortes, por
reclutas o reemplazos 1936a. 1941, que
señaladas del actual con paridad de
decisiones en Villanueva, de la Serena, de la Junta
de clasificación y otros, que ascienden a quinientas
pesetas por cada recluta o reemplazo, que de la libranza
del Capitulo 1.º art. 11.º = De Emilia Jimenez y San
bornio, por limpieza del Matadero que asciende
a cien pesetas en los cuatro primeros meses del Capitulo
1.º art. 11.º = De Eduardo Novas, por jornales
en el mantenimiento de canchales, importando ochenta
pesetas, del Capitulo 1.º art. 11.º = De Vicente Cortes
por traslado de Guardia Segunda Lomas y familia,
a citación Cabera del Riego, según orden superior,
que importa ciento veinte pesetas; y de Cecilio
Belgado, por trabajos carpinteros y otros de natura
ralidad imprevista que con fecha 28 ultimo pre-
senta de provincia y que asciende ochenta y
una pesetas treinta céntimos, que serán paga-
das entre los ultimos del Capitulo 1.º, y de los
demas del presupuesto ordinario en curso.

Presupuesto ordinario
de 1942

Quedo informada la Corporación de que con
fecha 1.º del actual fue aprobado, por el Ilustre
Sr. Delgado de Baeza, el presupuesto ordinario
del ejercicio en curso, por una cantidad total de
\$125,917.44 pesetas.

Cantidad que se adeu-
da a la Diputación
Provincial, por concepto
de...

Seguidamente, informada la Corporación de la
cantidad que se adeuda a este Ayuntamiento,
por concepto de la quinta Diputación Provincial por concepto
perdido, y teniendo en cuenta las circunstancias
que conllevan en el crédito en cuestión, se acordó
por unanimidad autorizar a la Alcaldía pre-
sidencial para que solicite, en nombre de este
Ayuntamiento la condonación del mismo, que
asciende a 4593.33 pesetas, aportando los antec-



Comandante del Sr. Alcalde Protentivamente, el Sr. Alcaide-presidente hiaz de presidente, & Comandante la necesidad en que se encuentra de reabrir el punto.

de estas o puestas precisas al efecto. Comandante del Sr. Alcaide Protentivamente, el Sr. Alcaide-presidente hiaz de presidente, & Comandante la necesidad en que se encuentra de reabrir el punto. Comandante del Sr. Alcaide Protentivamente, el Sr. Alcaide-presidente hiaz de presidente, & Comandante la necesidad en que se encuentra de reabrir el punto.

Boletines Oficiales y correspondencia

ocupado en sus sitios nuevamente el Sr. Alcaide-presidente se dio lectura a los Boletines Oficiales y correspondencia recibidos desde la ultima sesion mostrando informados los señores de la Corporacion.

Preguntas y respuestas

Abierto plaza para preguntas y respuestas y se solicitando el uso de la palabra ninguno de los señores señores, la presidencia levanto el acta, durando las veintytres y siete minutos, de lo cual yo el infrascrito Secretario certifico.



Tomás Martín Pablo Cenduro
Encarnacion Risco Feliciano Emarillo
Claudio Rivas Eusebio Nig
Gonzalo Vento Eulogio de...
POAMEX



POAMEX



Licencia En el día de la fecha, uo celebra la Municipal la sesión ordinaria que corresponde de acuerdo de interés que someter a su conocimiento.

Se trata a diez de junio de mil novecientos cuarenta y dos.

Extrordinaria del 29 de Junio de 1942 En la villa de Tixtla a diez y nueve de junio de mil novecientos cuarenta y dos, se reunió, en el Salón de actos de la Catedral, en sesión extraordinaria convocada el quince anterior, los señores que componen la Comisión Local Municipal del Ayuntamiento de esta villa, con el fin de resolver sobre los asuntos que la convocatoria determinan.

Acta de la anterior Bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Esteban Montemayor Casado, y con la asistencia del interino secretario-interventor del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde declaró abierto el acto a la hora de las doce y leída que fue la ordinaria, última, que corresponde al treinta de mayo próximo pasado, se le dio a aprobación por unanimidad.

Aprobación de las cuentas municipales. Se sometió a conocimiento de la Comisión Local Municipal, para su resolución correspondiente, el expediente de examen y censura de las cuentas municipales correspondientes al presupuesto ordinario del ejercicio mil novecientos cuarenta y uno, y resultando que en consecuencia, por los cuantados correspondientes, fueron recibidas expresadas cuentas municipales y liquidación del presupuesto de que proceden. Pasadas estas cuentas a la Comisión de Hacienda Municipal, a los fines determinados por el art. 125 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, esta, con fecha quince de febrero siguiente

SECRETARÍA

POAMEX

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Señaló la Memoria que el mismo señala, la cual aparece unida al expediente respectivo.

Resultando: Que expuestas al público las cuentas citadas, y anunciada esta exposición en forma de proclamatoria, insertándose edictos, también, en el Boletín Oficial, de la provincia, transcurrieron quince días de exposición y los ocho días siguientes que el Reglamento determina, sin haberse presentado reclamación alguna contra las cuentas de referencia y cuya oposición fue acordada, previamente.

Por esta Corporación en sesión celebrada el treinta de mayo del año que cursa =

Resultando: Que en la tramitación y forma aparecen cumplidas las disposiciones legales y que a las repetidas cuentas aparecen unidos los correspondientes justificantes de cargo y dote.

Vistos: El Estatuto y Reglamento de Hacienda municipal, con este respecto al efecto vigentes, y el art. 504 de la ley municipal de 31 de octubre de 1925, y

Considerando: Que el acuerdo que sobre el particular adopte la presente Corporación será sólo de naturaleza provisional, limitándose sus facultades a la adopción de procedimientos para corregir defectos, reparar errores y exigencias de responsabilidad, cuyos acuerdos serán ejecutivos mientras no se opongan a la función revisora, que por los artículos 588 del Estatuto municipal y 1279 concordantes de su Reglamento correspondiente, se encuentra reservada a la Corporación sucesiva que sustituya a la actual, por cuanto esta ha ejercido su mandato durante el ejercicio económico de las cuentas repetidas.

Considerando: Que los reparos que proceden sobre estas cuentas se encuentran perfectamente depi-



uidos en los dos grupos que la
de Hacienda de la señalada en la
de referencia, reparos que se contraen a los pa-
gos librados con cargo a atenciones o servicios
anteriores al fin del ejercicio de mil novecientos
treinta y cinco, y cuya resolución corresponde
a la aprobación definitiva de las cuentas.
citados, en atención a los fundamentos expuestos
en el considerando anterior.

En la sesión municipal, previa discusión al
efecto, acordó por unanimidad: Aprobar, con
carácter provisional, las cuentas municipales
correspondientes al presupuesto ordinario del ejerci-
cio mil novecientos cuarenta y uno, y la de Pro-
piedades y Derechos del Municipio, rubricada a aque-
llas, a reserva de la facultad de revisión reservada
por las disposiciones vigentes a la corporación muni-
cipal futura y de lo que la misma tenga a bien
acordar en cuanto a los reparos señalados por
la Comisión de Hacienda en la Memoria unida
a las cuentas, sobre pagos de obligaciones y concep-
tos pertenecientes a ejercicios anteriores al de mil
novecientos treinta y cinco ya consignados.

Resolución de la
Dirección General
de la Hacienda
de la Federación
de la República
Mexicana

Se dio lectura a una resolución de la Dirección
General de Propiedades y Contribución Territorial
del siguiente contenido:
"Delegación de Hacienda-Administración de Propie-
dades y Contribución Territorial de la provincia de Ba-
doajón de la Dirección General de Propiedades y Contribu-
ción Territorial comunica a esta Delegación lo
siguiente: "con fecha tres de mayo actual, esta Di-
rección General ha dictado el siguiente acuerdo: "Vis-
to el expediente promovido por don Tomás Martín
Casado, como Alcalde presidente del Ayuntamiento
de Simola, provincia de Badajoz, sobre ejecución

absoluta y permanente de la contribución territo-
 # rial rústica de los aprovechamientos de "agostaderos"
 # y "ingordaderos" que los vecinos de aquel Municipio
 # tienen en las dehesas "Cabezas", "Campillo", "Hena-
 # don" y "Santa María", propiedad del Sr. Duque
 # de Fernán-Núñez, y radicantes en el término mu-
 # nicipal antes referido. = Resultando: que con fecha
 # 27 de noviembre de 1945 formuló el referido Ayun-
 # tamiento su mencionada solicitud presentando
 # en la Administración de Propiedades y Contribu-
 # ción Territorial una instancia que aduce como
 # hechos que tales aprovechamientos, a los que corres-
 # ponde un líquido imponible de 62,780'23 pesetas
 # en el ejercicio de 1940 y en el corriente el de ---
 # 479,303'09 pesetas, no figurando en el Inventario
 # de los bienes patrimoniales del Ayuntamiento ni
 # se producen tampoco renta o ingreso alguno,
 # y como fundamentos de derecho, el artículo 6º del
 # artículo 14 de la ley de 29 de diciembre de 1930 y
 # diversas sentencias que interpretando este pre-
 # cepto ha dictado el Tribunal Supremo. = Result-
 # # ando: que reseñados con los números 1, 2 y 3 se
 # acompañaron una certificación de las fincas,
 # valores y censos que constituyen el Patrimonio
 # del Municipio; otro certificado acreditativo de
 # que en los presupuestos no figura consideración
 # alguna como ingreso por rentas o arbitrios
 # sobre esos aprovechamientos y otra certificación
 # que inserta el testimonio literal de la Sentencia
 # de 3 de marzo de 1872 definiendo los tan repeti-
 # # dos aprovechamientos como de carácter comunal,
 # libre, general y gratuito de los vecinos y exaptan-
 # # dos de la desamortización. = Resultando: que
 # en el folio 2º del expediente figura el informe de la
 # # Junta pericial respectiva que confirma los al-



informaciones del Municipio sobre el caracte-
ter de los aprovechamientos y al ser oír
el informe del Negociado de Conservación Cata-
stral de Justicia con aprobación de los datos catastra-
les, seguido de otro de la Administración de Pro-
piedades y Contribución Territorial que se limita
a formular la propuesta, aceptada por el Delegado, de
que se eleve el expediente a esta Dirección General que tie-
ne la competencia para resolverlo según el artículo 3º
del Decreto de 21 de marzo de 1926 = Considerando
que, de conformidad a lo establecido en la ley de 29-
de diciembre de 1930, el artículo 74 del Reglamento
de 23 de octubre de 1932, para la ejecución de la
ley del Catastro, expresa que las exenciones perpetuas
de contribución territorial alcanzan solo los bienes que
relaciona el artículo 14 de la mentada ley de 29 de di-
ciembre de 1930, a lo que, por tanto, hay que atener-
se para decidir sobre la solicitud que se examina
= Considerando que, en efecto, en esta ley se enu-
meran los diversos casos en que puede declararse
la exención que solicita el Ayuntamiento de Si-
muela, y en el número 6º del artículo 14, se deter-
mina que la disfrutaran absoluta y perpetua
los terrenos y edificios de propiedad común de los
pueblos que no produzcan renta en favor de los
señoríos y como en el expediente se acredita que
la Corporación municipal de Simuela no per-
cibe renta de ninguna clase por los derechos de
"ajotadero" y "ingredadero" que los vecinos tienen
en las dehesas "Cabezas", "Campillo", "Hernandón"
y "Santa María", no puede oponer duda al que
éstos se encuentran comprendidos en dicho con-
cepto legal y debe otorgárseles el beneficio que en el
precepto referido se establece, conforme a lo que
del carácter comunal de tales aprovechamien-

"se les concedió la Sentencia del Tribunal Supre-
 "mo de 13 de diciembre de 1873 la declaración de
 "excepción de las leyes desamortizadas = Exter-
 " Dirección General, de conformidad con lo informado
 " por la Intervención General de la Administración
 " del Estado, ha acordado acceder a lo solicitado
 " por el Ayuntamiento de Sivuela, declarando en
 " consecuencia, exento absoluta y permanentemen-
 " te de la contribución territorial, los aprovechamien-
 " tos de "arrotaderos" y "ingredaderos" que los vecinos
 " de dicho municipio tienen establecidos en las
 " dehesas "Cabezas", "Campillo", "Heradón" y "San-
 " ta María", sitas en el mismo término municipal.
 " Lo que traslado a V. para su conocimiento a
 " los efectos consiguientes = Sirvan V. como recibo
 " de lo preante = Madrid, 27 de Mayo de 1942 =
 " El Administrador = Pliego = rubricado = Hay
 " un sello, en tinta, que dice: "Unión de Propie-
 " dades y Contribución Territorial - Madrid - Sa-
 " lida - 28-5-1942 = n.º 337 = Sr. Alcalde del Ayun-
 " tamiento de Sivuela" =

La Comisión Gestora municipal acordó por
 unanimidad: mostrarse enterada de la res-
 solución, que se transcriba la misma, líte-
 ralmente en el libro de Actas, de sesiones de
 esta Corporación municipal, y autorizar a la
 Alcaldía-presidencia para que en nombre de
 Ayuntamiento disponga lo preciso, para
 la efectividad, ejecución y cumplimiento de
 la resolución transcrita =

Proyecto de obras
 con fondos de recur-
 sos para el par-
 obero

Se sometió a examen y aprobación, en un caso,
 el proyecto de obras a realizar en el término
 con fondos procedentes del recurso sobre con-
 tribuciones del Estado para remediar el paro-
 obero, el cual ha sido formado por la presiden-



con arreglo a tenor de la Orden del 11 de mayo
de trabajos de 20 de abril último
(R. J. del 6 del 3 de mayo) y circular de la Junta
Provincial del 29 de mayo citado. Abarca la
ejecución de obras de saneamiento de charcas
y encausamiento de aguas en el extramuro de la
Población; de las potables que abastece y consu-
me local y otras, por la suma total de 10575,70
pesetas.

por los trabajos municipales debidamente in-
formada y previa discusión al efecto acordó
por unanimidad prestar aprobación al pro-
yecto de referencia.

Tramitados los asuntos señalados en la
convocatoria, el señor presidente levantó la
sesión a la hora de las veintidos y nueve mi-
nutos, de lo cual yo el infrascrito Secretario cer-
tifico.

Tomás Martín

Juliano Carreras

Guadalupe

Eulalia Estrella

Guacamación Risco

Enrique Niño

Primito delgado

Pablo Condore

Chanelio Risco

[Handwritten signature]
Sno

Diligencia

Por la presidencia no se ha fijado el orden del día
de la sesión ordinaria que corresponde en este día,
por estimarse no haber asuntos de interés que su-
meter a su resolución.

Simula a veinte de junio de mil novecientos cua-
renta y dos, de que certifico.

[Handwritten signature]
Sno.

Se.



POAMEX

TARJA DE EXPOSICIÓN

sesion ordinaria del 30 de Junio 1942

En la villa de Simueta, a las veinte horas del día treinta de junio de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, todos los señores que componen la Comisión Municipal de esta villa, con el fin de celebrar la sesión ordinaria que corresponde en este día la cual tuvo lugar bajo la presidencia de don Tomás Meaurio Casado, prestando asistencia el infrascripto Secretario - Interventor del Ayuntamiento.

Acta de la sesión

La presidencia declaró abierto el acto y leído, que fue la extraordinaria correspondiente al día diez y nueve de este mes en curso, última celebrada, la Corporación municipal la prestó aprobación por unanimidad.

Permiso del Alcalde-presidente

Se dió lectura a una comunicación del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, fecha 13 de actual, n.º 1522, por la cual participa haber ratificado el acuerdo de esta Corporación de treinta de mayo último concediendo al Alcalde-presidente dos meses de licencia para asuntos propios; Ubanifiqué la presidencia que de dicha licencia comenzará a tener uso desde el día de mañana, quedando en su lugar de las funciones de la Alcaldía-presidencia, el Sr. don Tomás Cuadrado Pacha; De ello se informó a la Corporación municipal.

Cuentas y facturas con cargo al presupuesto ordinario

Previamente se prestó aprobación a las siguientes cuentas: de Pedro Aldehendas, por material servido para el alumbrado público, que importa 126,00 pesetas; de Emilia Francis Camborio, por limpieza del Matadero municipal en mayo y junio, en curso, que importa cincuenta pesetas; de Rogelio Perano, por materiales y trabajos en reparación del Matadero según factura de 15 del actual que asciende a 64,25 pesetas y de Eloy Mendosa, por alquiler del local



que estuvo habilitado para Ubatuba
 clero. correspondiente a mayo ultimo, que
 a 25.00 pesetas; todas las cuales seran formaliza-
 das del capitulo 4: art: 1: del presupuesto en ejercicio;
 Del Servicio de Sereno y Admision local, por confeccion
 de Matrices recibos de industrial en el año actual
 que importa cincuenta pesetas y una factura de
 "La Ubinera" Badajoz importante cincuenta ce-
 tenta y dos pesetas noventa y cinco centimos, por ma-
 tenal de oficina suministrado para la de Serena-
 na que seran pagadas, ambas, de los capitulos 5: y
 6: respectivamente; de Gastos Bravo y otros, por
 formales invertidos en material de estubacion de plaza
 del campo, ascendente a 17 pesetas 25 centimos, del
 capitulo 9: art: 1:; Del Secretario de la Corporacion
 por gastos de viaje a Badajoz, en asuntos colos in-
 teres titulo de la Cenda y otros, segun factura
 de dos del actual, que importa 116, 90 pesetas, que
 se formalizaran con cargo al capitulo 2: art: 1: Una
 relacion de gastos de conacter imprevistos, fechada
 el 17 de los corrientes que asciende a treinta y nueve
 pesetas, que sera formalizada del Capitulo de este
 nombre, y una cuenta de ciento treinta pesetas
 gastos de viaje a Villanueva la Serena en relacion
 con operaciones de reclutamiento del reemplazo de
 mil novecientos cuarenta y dos del capitulo 1: art: 1:
 mas una de renesa y reposicion de fondos, por de-
 portacion, fechada el 22 del actual e importante
 cuarenta y dos pesetas, que se librara del capitulo
 2: art: 1: del estado presupuesto

Boletines oficiales
 y correspondencia

de dia lectura a los Boletines y correspondencia
 oficial recibidos durante el mes de la fecha y se
 mostro informada la Corporacion municipal
 Germinando el orden del dia, la presidencia
 abiero abiertos plazas para ruegos y preguntas

y no solicitando el uso de la palabra ninguna de los señores Introses la presidencia declaró cerrado el acto a la hora de las veintuna y siete minutos, de lo cual yo el infrascrito Secretario certifico.



Tomás Martín
" " Feliciano Amador
Encarnación Pisco

Eulogio Abellón

Eusebio Neri

Palta Cendrero

Fernando Amador

Primitivo de la Cruz

Clara de la Cruz

Fernando de la Cruz

Guadalupe

Diligencia. En el día de la fecha en cierta sesión la corporación municipal, en la ordenanza correspondiente, proveyó que la presidencia no entienda asuntos urgentes o de interés inmediato que susciten una sesión. = Sierra a diez de Julio de mil novecientos cuarenta y dos.



Extraordinaria del 14 de Julio de 1942. En la villa de Sierra, a catorce de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Comunal, los señores de la Comisión Gestora municipal de esta villa, con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria, para la cual, el once último fue cursada la correspondiente convocatoria.

Asistió al acto, que preside el Alcalde en funciones don Tomás Guadalupe Pachá, el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, y todos los señores Introses que forman o constituyen la corporación municipal, a excepción de don Tomás Martín basados



que se encuentra en dispute de la
reunión.

Acta de la anti-
nos.

Aprobación expre-
siente suplemento
de crédito

La presidencia del año abierto el acto a la ho-
ra de las veintidos y leída que fue el acta de la ordi-
naria última, que como consta al treinta de junio
propio pasado, fue aprobada por unanimidad.

Vista la propuesta de suplemento de crédito para
dotar el capítulo primero artículo 18 ¹⁸ partida única, y
capítulo 15 art. 2.ª ¹⁵ partida 1.ª, del presupuesto de gus-
tos para atender, con la consignación necesaria, a los
gastos que originen las operaciones de quinientas en este
ejercicio y reparación del Matadero Municipal y
otros gastos de mantenimiento de edificios de naturaleza
irreemplazable, que formula el Sr. Juan C. Interante y que
aprobó en principio esta Corporación en sesión de treinta
de mayo último, la cual ha permanecido expuesta
al público por término de quince días durante los
cuales no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando que comparando las cifras que figu-
ran en el capítulo 15 del presupuesto de ingresos y en el
18 del de gastos aparece el sobrante que se determina
en el expediente, de las que perfectamente pueden ele-
varse las que se solicitan en las atenciones que se
indican auténticamente.

Considerando que en este procedimiento se han ob-
servado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda
aprobar el suplemento de crédito de cinco mil setecien-
tas cincuenta pesetas por contracción de la consigna-
ción del capítulo 15 del presupuesto de ingresos con desti-
no a los capítulos citados del de gastos para los fines
que se indican auténticamente; y que de este expedien-
te se remita copia al Sr. Delegado de Hacienda
de la provincia.

Resolución de la Cor-

que leída una comunicación que dirige a este

por auto por el conde Ayuntamiento de Sr. Presidente de la Excmo. Diputación
Acuerdo el conuerto por Provincial, fechada el 25 de junio último y registra-
da al n.º 1412, que copiada dice:

La Comisión Gestora Provincial, en sesión ordinaria
celebrada el 23 de los corrientes, conoció su escrito so-
licitando sea condonado el conuerto demoroso
que tiene perdido ese Ayuntamiento con esta Dipu-
tación, avisándole de conformidad con el informe
emitido por el Sr. Intercutor de fondos provincia-
les, acceder a lo solicitado - lo que en cumplimiento
de citados acuerdos trasladados a los para su con-
cimiento y el de esa Corporación."

Fue leído y acordado de esta Corporación munici-
pal de treinta de mayo último, relacionado con
este respecto y la Comisión Gestora municipal, tras-
lándose informada, acordó por unanimidad, darse
por enterada de la trascrita resolución de la Ges-
tora provincial y que se tomen las anotaciones com-
pudente en la intervención municipal, a los fines de
contabilidad y demás procedentes.

Acta de honor - Se dio cuenta de la minuta de honorarios, que
fue por el Abogado presenta don Francisco Navarro Obispo, con domi-
cilio en Madrid; Alcalá 84 como Abogado a quien
se le encargó la defensa de la petición de exención
de contribución territorial, que aparece a nombre
del Ayuntamiento de Sirena, por los aporrecia-
mientos de "apostadero" y "engorralados" que tienen los
pequeños de esta villa y las dehesas denominadas
"Fornau-Núñez" - cuyo asunto motivo la resolución
que se transcribe en el acta de la sesión extraordinaria
celebrada por esta Corporación el diez y nueve de ju-
nio último, dada, ella, por el Sr. Director Ge-
neral de Propiedad y contribución territorial, en
sentido favorable a la petición del Ayuntamiento,
y cuya minuta asciende a la cantidad total.



de diez mil pesetas (10,000.00 pesetas)
 heida ella y abierta discusión sobre particular,
 en la que tomaron parte todos los señores señores, la
 Corporación municipal acordó por unanimidad:
 Poner aprobación a la minuta de honorarios
 que vos ocupa, y que, en razón a la naturaleza
 de los bienes a que el asunto afecta, se haga efec-
 tiva, en la cuantía expresada de diez mil pesetas,
 con cargo al importe del aprovechamiento de
 partes de las citadas 8 horas en la parte sobrante
 de las liquidaciones rendidas al verificarse la dis-
 tribución del importe de los aprovechamientos de
 referencia.

Adquisición de un
 reloj de torre.

Con prudencia más presente las gestiones rea-
 lizadas para adquirir un reloj de torre y su in-
 stalación en esta villa, necesidad sentida por este ve-
 nido desde la fecha de liberación.

La Corporación municipal acordó por unanimi-
 dad autorizar a la Alcaldía presidencia para
 que se abra proyecto o presupuesto, de adquisición
 del reloj, preste Ayuntamiento, de los que dará cuenta
 a la Comisión Gestora, a sus efectos.

Cuentas y facturas
 con cargo al presu-
 puesto y otras.

Previo examen, se preste aprobación a las seguien-
 tes cuentas y facturas: Una relación justificada, de
 gastos o sustrato de material de oficina y otros de
 quintas, adquiridos de la imprenta El Comulgador
 y otras, que asciende a 63,25 pesetas; de adquisición
 de efectos timbrados para reintegro de documentos de
 quintas del recuento 1942, que asciende a 82,25
 pesetas; de don José Castellón de Valencia, por
 adquisición de un reloj de bronce, con destino al
 Ayuntamiento municipal, que importa 77,25 pesetas; de Na-
 fael Bandera, fiscal en la partición de las
 eras de egido, para resolución de la actual cam-
 paña, que importa cuarenta pesetas; de Eduar

do Nomero y otros, por los cuales incoincide en separacion de carteras de las fuentes publicas durante el mes anterior, que importa 508.00 pesetas, y de decretos de Ayunt^o por gastos de viaje a Madrid, en los primeros dias del mes actual, en el presentacion de la Copracion para gestionar la adquisicion para el pueblo de la finca "Nauas" situada en este termino, y anulacion de los recibos de contribucion puestos en recaudacion desde 1939, sobre los aprovechamientos comunales de los terrenos, y otros asuntos de interes que en su cuenta importa 397.85 pesetas:

de acuerdo fueran libradas las dos primeras en cargo al capitulo 1.º art. 11.º del presupuesto en ejercicio, la tercera y cuarta del capitulo 1.º art. 14 y 7.º respectivamente, la siguiente del capitulo 7.º art. 1.º del citado presupuesto, debiendo librarse la ultima con cargo a los aprovechamientos comunales de los terrenos de los terrenos, en razon al caracter de la gestion de referencia.

Terminados los asuntos señalados en la convocatoria, el Sr. presidente levantó la sesion a la hora de las veintitres y quince minutos, de lo cual yo el infrascrito Secretario certifico = En fe y legal = Art. 7.º partida 2.º = vale =

Claudio Rico

Pablo Cendrero

Basilio Ruiz

Eucarnacion Rico

Eulogio Ojeda



Feliciano Casanova

Francisco Segura

Antonio Ruiz

En Sagunto, a los *...* dias del mes de *...* de *...* 19*...*



...la sesión ordinaria que precede a la
reunión de la Comisión de renovación de la
Corporación:

Se acuerda a veinte de julio de mil novecientos
cuarenta y dos, certificar: *[Signature]*

Extraordinaria del 23 de Julio de 1942

Renovación de la
Comisión munici-
pal.

En la villa de Siruela, a las tres horas del día
veintitres de julio de mil novecientos cuarenta y
dos se reunieron, en el Salón de Actos de la Casa
Comunal, los señores señores municipales que ce-
san D. Gaudios Nisco Senano; don Pablo Bucher-
Nisco; don ^{D. Feliciano} Santos Abellán Barraquero; don Eusebio
Nisco Bucher; y don Tomás Guadalupe Pachá y don
Eusebio Nisco Omas, - si bien estos dos últimos
han sido meramente reelegidos y no habiendo com-
parido el también señor don Feliciano Casarero
Abellán, juntamente esta reunión con los nuevos se-
ñores señores nombrados, con el fin de celebrar la pre-
sente sesión, que, como extraordinaria fue convo-
cada el veinte último, y que preside en prin-
cipio el Alcalde saliente don Tomás Martín Ca-
sado, presidiendo asistiendo el infante Secretario
del Ayuntamiento.

La presidencia declaró abierto el acto a la
hora citada. - De su orden, y como único asunto
señalado en la convocatoria, fue leída una co-
municación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de
la provincia, fecha quince del actual por la que
traslada resolución del Excmo. Sr. Ministro de la
Gobernación en la que dispone renovación de la
Comisión Local en el Ate. Ayuntamiento y constitución de
la nueva Corporación por los señores que la misma
relativa. Su



su intar, mostrándose informado de los sucesos re-
cuidos, la prudencia dispuso el cese en el acto de
la corporación municipal que sería perjudicial y
consecuente porción de los señores señores que han
de integrar la nueva nombrada, en cumplimiento
a lo que pide la prudencia, así que lo ha suscitado
don Juan Alvarez y Alvarez, y produciendo
seguidamente (así entienda) ^{de las} insinuación del cargo
dirigida a la nueva corporación, en virtud de
la saliente, frases de felicitación y expresiones de
res de acierto en la delicada misión que su si-
enciera, tanto la administración y gobierno
de los intereses municipales como la ejecución y
cumplimiento de las disposiciones emanadas
de los Organismos Superiores, lo que redundará
en beneficio de la localidad, y a su vez, en el de
la Nación Española, cuyo reconocimiento se ve
manifestando bajo el claro sentido de in-
victo Caudillo Generalísimo Franco, frases
que fueran agradecidas por el Sr. Alcalde
Presidente, en nombre de la nueva corporación
Se declaró, pues, constituida la Comisión Ge-
ral de la Cuestión Municipal del Ayuntamiento de esta ve-
llo por los señores y en los cargos siguientes:

Constitución y pro-
cedimiento de la Comisión mu-
nicipal

Alcalde
D. Juan Alvarez y Alvarez

Regidores
D. Narciso Nolas Sagard

" Rafael Omas Pisano

" Estanís Bonequeus Perez

" Tomas Cayado Padua

" Francisco Gills Garcia

" Pedro Alcobendas Villarejo

" Encarnación Nolas Omas

" José Omas Omas



bien haciendo constar que este auto no ha
acompañado por encontrarse ausente,
una a su regreso a esta localidad.

Nombramiento de
Jueces y depositarios

A continuación, por acuerdo de los señores señores
señorados, la Corporación municipal, de con-
formidad a lo determinado por el art. 55 y con-
cordantes de la vigente ley municipal de proce-
dis a la designación de cargos resultando
elegidos, por unanimidad, los señores siguientes
Jueces Jueces = D. Pedro Albornoz Villanés

Designación de Co-
misionados

" Depósitos = Francisco Cillo García
Para la mejor ejecución y funcionamiento
de los servicios a cargo de la Corporación mu-
nicipal se dispuso la designación de comisio-
nados en que se ha de subdividir la misma. Remu-
neración designados, los señores que se expusieron a
continuación, para las Comisiones que se citan,
que serán todas presididas por el señor Alcalde.

- De gobierno in-tenor { D. Marcos Alvarado Sagras
- " " { " Pedro Albornoz Villanés
- " Agricultura { D. Rafael Ordoñez Priano
- " " { " Buenaventura Nino Ordoñez
- " Abastecimien- to y producción { D. Tomás Cuadrado Palva
- " " { " Esteban Benigno Pérez
- " Trabajos y pavo { D. Francisco Cillo García
- " " { " José Otero Díaz

Servicios ordinarios
- fijación -

Segundamente, se procedió a señalar el nú-
mero de servicios que con carácter de ordinarios,
corresponde ser celebrados por esta Corporación
ordenándose, por unanimidad, fijarlos en dos
el número de ellos - que tendrán lugar los días
quince y treinta de cada mes, a la hora de las
veintidós.

Terminado lo cual el señor presidente de
claro conato el auto a la hora de las catorce y

cuarenta minutos, de lo cual es el infrascrito de-
contado certifica = Luis Linares = D. Primitivo Celga
do = vale = de la = vale =

<u>Juan Alvarez</u>	<u>Marcos Pierra</u>
<u>Rafael Uraco Hilari Borja</u>	
<u>Guillermo</u>	<u>Francisco</u>
<u>Antonio</u>	<u>Eucaracion Disco</u>
<u>Tomás Martini</u>	<u>Eulogio Bellon</u>
<u>Pablo Condruo</u>	<u>Eusebio Pires</u>
<u>Primitivo Celga</u>	<u>Claudio Pires</u>
<u>Antonio</u>	



Ordinaria del 30 de Julio de 1942.

En la villa de Sirena a treinta de julio de mil novecientos cuarenta y dos, se reunió en sesión ordinaria y en el Salón de actos de la Casa Comunal, los señores de la Comisión Pastora del Ayuntamiento de esta villa, que después de haberse reunido Preside el Sr. Alcalde don Juan Alvarez y Alvarez y asistieron todos los señores Pastores a excepción de don Eucaracion Oraco, que ha formulado excusa por no poder asistir, también, el infrascrito Secretario intercurrente del Ayuntamiento.

La presidencia declaró válido el acto a la hora de las veintidós, y leída el acta de la anterior se le prestó aprobación por unanimidad.

Seguidamente, se dio cuenta de las condi-

Construcción de



un Cementero

vices higiénico-sanitarias en que el Cementero, carente, en absoluto, de las instalaciones elementales, así como también de las que señala el Reglamento vigente sobre emplazamiento y régimen interiores del mismo.

La Corporación municipal, mostrándose informada, acordó por unanimidad: considerar como obra de urgencia la construcción de un Cementero, que garantice la clausura definitiva y autorizar a la Alcaldía-presidencia para que disponga la instrucción de expediente, formulación de proyectos, presupuestos y demás que proceda al efecto, dando cuenta a esta Corporación a los fines procedentes.

Subasta de unap. uación ajornada. uento comunal de rastrofia.

Se dio cuenta de la subasta que para enajenación del aporreamiento del rastrofia e hierbas del barbecho, en los terrenos comunales del vecindario, verificada en esta Casa Comunal el 27 del actual, y la Corporación municipal, con vista del expediente, acordó por unanimidad, aprobar la enajenación y elevar a definitiva la subasta de referencia.

Quejancia de D. Luis Guozio la Corporación de una instancia, fecha 17 de mayo sobre anterior de 27 último, que dirige a esta Comisión el duplicado de cantidad para ca de anticipo de cantidad, para atender a la reparación edificio dispensario.

La Corporación de una instancia, fecha 17 de mayo sobre anterior de 27 último, que dirige a esta Comisión el duplicado de cantidad para ca de anticipo de cantidad, para atender a la reparación edificio dispensario. Dispensario Antipaludico de esta villa a cuenta del alquiler del edificio que corre a cargo de este Ayuntamiento. Se acordó por unanimidad, previa discusión, desestimar la petición ante falta de economías en que se encuentra el Municipio, sin hacerse previamente al análisis y discusión de los fundamentos que puedan existir al respecto.

Requerimiento de ingreso de crédito al Instituto Nacional de Colonización

Se recibió una comunicación del Sr. Eugenio Lela de la Sección Provincial del Servicio Nacional de Fomento Agrícola, fechada el 16 del actual y referente a descuberto de la "Sociedad Cooperativa Obrero" en un

noventa y cuatro, con dicho Justituto, garan-
tizando por el Ayuntamiento

Y en consecuencia de los señores asistentes de dicha co-
municacion y disposiciones legales que segun la
matena, se acordó por unanimidad que por la
Alcaldia- presidencia se practiquen las gestiones
que interesa la comunicacion espuesta.

Respuestas y pregun-
tas

Secundamente la presidencia abrió plaza
para ruegos y preguntas y no solicitando el
uso de la palabra ninguno de los señores Ges-
tores devanto la sesion a la hora de las veinte-
tres y diez minutos, de lo cual yo el infrascrito
Secretario certifico.

Juan Alvarez

Francisco Ricco



Francisco de la Cruz
Rafael Urzaco

Francisco de la Cruz

Hilario Lopez
Florencia

Eucaracion Prieto

Ordinaria del 15 de agosto de 1942

En la Casa Comunal de la villa de Siruela, a
quince de agosto de mil noventa y cuatro, des-
pues la presidencia del señor Alcalde don Juan
Alvarez Alvarez, asistidos del infrascrito Secreta-
rio-interventor del Ayuntamiento, se reunieron, en
sesion ordinaria todos los señores de la Comision
Gestora municipal a excepcion de don Pedro Al-
cobendas que no ha comparecido, sesion, que la
presidencia declaró abierta a la hora de las veinti-
tres y que dio comienzo por la lectura de la or-



Carta de la anterior *división correspondiente al treinta de Julio último, a la cual se presto aprobación una mayoría.*

Descontando de *se dio lectura a una comunicación del Sr. Presidente de la Comisión Provincial señalada de apremio de la causa n.º 2678, dirigida a esta Alcaldía, para cumplimiento de la Corporación y fechada el diez y seis de Julio último que copiada dice:*

En el expediente de apremio n.º 125/936 iniciado contra el Ayuntamiento por acuerdo de la Comisión de 30 de febrero de 1936, he dictado el siguiente: "Decreto: de conformidad con el informe de la Intervención de fondos queda sin efecto el embargo de los ingresos del Ayuntamiento a que se refiere este expediente, claudrese este por terminado, previo su reintegro conforme a lo dispuesto en el artículo 161 del Estatuto de Recaudación y en la ley del Timbre del Estado (art.º 27, apartado primero; 28, 1.º; y 30, segundo) señalándose al Ayuntamiento los timbres correspondientes" = lo que traslado a usted para conocimiento de la Corporación de su presidencia rogándole remita a este Negociado las pólizas reseñadas al margen de conformidad con los preceptos legales citados."

La Comisión Gestora municipal acordó por unanimidad: unirse enterada del Decreto transcrito y de que con fecha ocho del actual dispuso la Alcaldía presidencia el reintegro del expediente que se interesa =

Expediente de transferencia de crédito en el punto ordinario

Se dio cuenta de una propuesta de transferencia de crédito entre consignaciones de presupuesto ordinario municipal del ejercicio en curso, fechada el primero del actual, para rebajar consignaciones que en el transcurso del ejercicio quedarán inutilizadas los servicios correspondientes = la Corporación municipal acordó por unanimidad aceptar en principio, dicha propuesta.

Aprobación de fac-
turas y pago con cargo
al presupuesto ordinario.

ta de transferencia de crédito y que el expediente co-
respondiente se exponga al público por plazo de
quinze días, a los fines de reclamaciones.

Previo examen y comprobación de antecedentes, se
prestó aprobación, y acordó se libraran en cargo
a los capítulos y artículos del presupuesto ordinario
que se cita, a las cuentas y facturas siguientes:

Al depositario, por recibos del Banco correspondiente,
en la reposición de fondos, ascendente a catorce pen-
tas noventa y cinco centavos; de Antonio Senar-
babeas, en concepto de honorarios de detenido en el de-
posito municipal, a disposición del juzgado de instruc-
ción de primera de la Seña que asciende a veinte
cuatro pesetas; de José López González, gastos en la
conducción o traslado de reclutas a la finca de cla-
sificación, a fin de revisiones, el Sr. Quintanilla, ha-
biéndose costado como pobres, a los mismos de los
relacionados, y que asciende a trescientas ochenta y
cuatro centavos = Serán libradas con cargo al
capítulo 1º artº 3º la primera y 11 las dos restantes =
De Servicios de Asesoría y Admón. Local, de diez pe-
setas, por gastos en honorarios en el 2º trimestre del
capítulo 2º artº 1º = De la Casa Justas, por gastos
con destino a los serenos municipales que importa
noventa y cinco pesetas cuarenta y cinco centavos,
con cargo al capítulo 3º artº 1º = De los Gastos de
los Ayuntamientos por impresos para la recauda-
ción del reparto sobre utilidades, que asciende a
ciento ochenta y siete pesetas ochenta y cinco cent-
avos, del capítulo 5º artículo 1º = De jornales in-
cendiados en entretenimiento de fuentes y cañerías
que suscribe como encargado Eduardo Novero, que
importa ciento cinco pesetas; otra de materiales
que relaciona como encargado Antonio Camacho,
importante noventa y cuatro pesetas ochenta y cinco



continuos; Otra de Francisco Ovealo, ^{firmada el} ~~firmada el~~ ^{trece del actual} por fomales en canerías, ^{firmada el} ~~firmada el~~ ^{trece del actual} por fomales en canerías, que importa doce pesetas cincuenta centimos por concepto de ciento diez pesetas; y de Eduardo Romero, como guarda encargado de las fuentes públicas, que importa doce pesetas cincuenta centimos por concepto de ciento diez pesetas, siendo estas cuentas libradas en cargo al Capítulo 7.º artículo 5.º de Manuel Barrena y otros, por material oficina según relación de doce del actual, que importa doscientas cuarenta y una pesetas cuarenta centimos, del Capítulo 6.º artículo 1.º = Del impresario servido del Servicio Provincial del Bordo que asciende a treinta y cuatro pesetas diez y seis centimos, del Capítulo 9.º art.º 1.º = De fomales en el blanqueo de la casa Cuarter y materiales en la misma, que importan ciento ochenta y cuatro pesetas y veinte y cuatro pesetas ^{quince centimos} ~~quince centimos~~ ^{segunda}, que serán libradas del Capítulo 11.º artículo 1.º Una relación de gastos imprevistos, fechada el doce de los corrientes que importa treinta y siete pesetas cincuenta centimos, del Capítulo 11.º art.º Único; De don Tomas Celero por su factura de dos cubos para uso del Matadero municipal, importante cincuenta pesetas que serán libradas del Capítulo 6.º artículo 4.º De don José Díaz, por medicinas suministradas a fuerza de la Guardia Civil concentrada, que importa ciento veintisiete pesetas cinco centimos que se abonarán, directamente, con cargo al Capítulo 8.º artículo 1.º =

Gustancia de Don Tomas de dio conocimiento de una instancia que di-
 Tomas Ubertus sobre pide a la Corporación don Tomas Ubertus Casado
 instalación tubería de Súplica de que se le conceda autorización pa-
 para recoger las aguas para instalar una tubería de baño en el subculo
 bucos de la casa de de la via pública, en forma que partiendo de
 su propiedad la casa de su propiedad, situada en la Plaza de

España número 10, verta, en el anexo que disci-
me a la espalda de la misma, las aguas sucias
del - insumo de referencia.

La Corporación Municipal, previa discusión al
efecto, y conocimiento del caso, acordó por unanimi-
dad: conceder la autorización citada, seña-
lando como diámetro mínimo de la tubería el
de diez - centímetros, ser instalada a la profun-
didad mínima de cincuenta centímetros y cuyas oha-
de instalación, conservación, y después de las
aguas, concierne a cargo del solicitante, en todo
momento.

Boletines oficiales y
correspondencia

Se dió conocimiento de los Boletines oficia-
les y correspondencia recibidos desde el mes en cur-
so y anteriores, y se usó lo informado la Corpora-
ción, en cuanto a las disposiciones que afectan
a este Ayuntamiento.

Preguntas y peticiones

Terminados los asuntos señalados en el
orden del día, la presidencia abrió plazo para
preguntas y peticiones y usó solicitando el uso de
la palabra ninguno de los señores señores, levan-
tó la sesión siendo las once y dos minu-
tos, de lo cual yo el infrascripto Secretario certi-
fico: Entre líneas = Y continúa vale =

Juan Alvarez

Marino Nicora



Francisco Gil

Cucarnacion Rico

Hilario Gascón

Hafael Urbano

Manuel
Siro

Ordinaria del 30 de Agosto 1942.

En la villa de Sireuela a treinta de agosto



de mil novecientos cuarenta y dos
reunición, en el Salón de Actos de la Casa Social,
los señores de la Comisión Gestora del Ayuntamiento
de esta villa que hoy se encuentran por
señorados, a excepción de don Tomás Guadalupe
Pachá que no ha comparecido. Como por objeto
de la presente reunión llevar a efecto la sesión
ordinaria que corresponde en este día, la cual
tuvo efectividad bajo la presidencia del señor
Alcalde don Juan Alvarez Alvarez, y con asistencia
del infrascripto Secretario del Ayuntamiento

Carta de la auten-
ticia.

Por la presidencia se declaró abierto el acto
a la hora de las veintidós, y leída, a continuación,
el acta de la ordinaria correspondiente a quince
del actual, fue aprobada, por unanimidad

Presidencia del Municipio
de Asistencia Pública
D. Vicente Jener.

Quedó informada la Corporación municipal
de que con fecha siete del actual, tomó posesión
ante la Inspección Provincial, en el cargo de Ubi-
dico de Asistencia Pública Municipal, del distri-
to parante en esta villa, con el carácter de propie-
dad, don Vicente Jener Guzmán, el cual se proce-
dó en esta localidad, para hacerse cargo de sus
funciones, del día diez de los corrientes.

Instancia de D. Au-
tónomo Lopez, sobre
reclamación crediti-
cia por alquilado
público

Se dio lectura a un escrito que con fecha tres del
actual dirige a esta Corporación don Antonio
Lopez Mesa, mayor de edad y vecino de
esta villa, para que por quien correspondiera se
determinase el importe a que ascienden los créditos
que el Ayuntamiento de Sivola dejó de satis-
ferirle, a lo dispuesto por el reclamante
don Manuel Lopez Buezo, como contratista del
alquilado público en años anteriores.

La Comisión Gestora municipal, en atención al
tiempo desde que amanca el crédito que se recla-
ma y a las causas de antecedentes que se apr-

tan por el recurrente, previa discusión al efecto, ac-
 do por unanimidad. Que la citada Motu proprio
 quede a disposición de los señores Doctores, para
 consulta de los datos que sobre el particular re-
 clamado se encuentren Archivados en este Con-
 sejo, y que, posteriormente, se dispusiera
 por la Corporación, la fecha en que se transa la
 misma, con aquellos antecedentes que se juzgare
 oportunos y precisos, para poder adoptar la
 resolución procedente.)

Denuncia, por culpa. Dada cuenta de una denuncia que dirige a
 da cueros de tenencia de la Alcaidía don Enrique Pachá Marchán,
 de la vía pública por supuesta usurpación de terreno pertenecien-
 te a la vía pública en callizas del término
 y que se dice realizada por don Hilario Abi-
 llán Solanilla; se acordó por unanimidad
 el que por una Comisión que formen los señores
 Doctores don Rafael Ortiz y don Buenaventura
 Mises, se give visita de inspección al sitio que
 se señalaron los hechos denunciados, emitido
 después, el informe correspondiente.

Aprobación de fac-
 turas y pagos.

Previa examen y comprobación de sus jus-
 tificantes, se pués aprobación a las siguientes
 cuentas y facturas. Una relación de coronos a
 detenidos en el depósito municipal sacada por el
 encargado del mismo el 27 del actual, que as-
 ciende a catorce pesetas; de Cédula finca y Cam-
 borino, por jornales en limpieza del Matadero du-
 rante los meses de Julio y Agosto que asciende a
 cincuenta pesetas; de material para el alum-
 brado público adquirido en el mes de la fecha
 e importante cuarenta y cinco pesetas;
 de material de oficina recibo por las impres-
 tas que se citan, según relación de 27 de los
 comités que asciende a ciento cincuenta y dos



pesetas veintiocho centavos. Se fructificó el Niño, se factura el del actual, por el entretentimiento de canenas, que importa ciento noventa y nueve pesetas cincuenta centavos; Una relación de formalis insertados en blancos de la base Cuartel de la Guardia Civil, en la tercer semana del mes actual que importa cincuenta y siete pesetas cincuenta centavos; y otra de materiales, fechada el 27 de octubre, insertados en entretentimiento y conservación de edificios municipales, e importante ciento sesenta y tres pesetas setenta y cinco centavos. =

Se acordó fueran libradas, la primera del Capt. 5º artº 15; del 4º artº 14 las dos siguientes; del 6º artº 5º la sucesiva; del Captº 7º artº 5º la primera, y del 11 artº 5º las dos últimas, todos del presupuesto en ejercicio. =

Plan de caminos vecinales, aprobado por la diput. Pinar

Fue leído, el mismo plan de caminos vecinales aprobado por la Excmo. Diputación Provincial en sesión de veinte de Julio anterior, y el cual se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente al día cuatro del mes de enero, así como también la circular que inserta, el mismo Boletín Oficial correspondiente al día diez y nueve del mismo mes. =

En la Corporación municipal, mostrándose informada, acordó por unanimidad autorizar a la Alcaldía-presidencia para que realice gestiones con relación a lo expresado que interesa la circular de referencia. =

Correspondencia oficial.

Se dio lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión, mostrándose informada la Corporación municipal. =

Negocios y preguntas

Terminado el orden del día y no solicitando el uso de la palabra, para negros y

preguntas ninguno de los señores Lectores, en
 el pliego abierto al efecto, la presidencia le
 vanto la sesión a la hora de las veintitres
 y quince minutos, de lo cual ya el infrascrito
 por Secretario certifico.

Juan Alvarez

Marino Chorro

Encarnacion Rizo

Francisco Gil



Pedro de

Rafael Torroco

Hilario

Ordinario del 15 septiembre 1912.

En la Casa Consistorial de la villa de Sirena,
 se reunieron, en sesión ordinaria, los quince de sep-
 tiembre de mil novecientos cuarenta y dos, los
 señores todos, que componen la Comisión Gestora del
 Ayuntamiento de esta villa, sesión que preside
 el Sr. Alcalde don Juan Alvarez y Alvarez, pres-
 tando asistencia el infrascrito. Queriendo interve-
 nir de este Ayuntamiento.

Provision del lector
 don Jose Otero Diaz

La presidencia declaró abierto el acto cuando
 la hora de las veintidos. Seguidamente, encontrán-
 dose presente don Jose Otero Diaz, se le declaró pro-
 visionado en el cargo de lector municipal del Ayun-
 tamiento de esta villa, nombrado en igual forma
 que los restantes señores de la corporación y que se
 encontraba ausente de la localidad, al presentarse
 esta el veintitres de julio último, no habiéndose re-
 gistrado hasta el día de la fecha.

Acta de la auto-
 ridad.

La continuación, fue leída el acta de la ordina-
 ria última, que fue aprobada por unanimi-
 dad.



Expediente transferencia crédito, presupuesto 1942 -

Se envia del expediente de transferencia de crédito entre consignaciones del presupuesto ordinario municipal del Servicio de aguas y alcantarillado resultando: Que esta Corporación, en sesión de quince de agosto último, acordó aceptar en principio una propuesta de transferencia de crédito, formulada por la Secretaría-Intervención y que se dio a al expediente la tramitación reglamentaria - En su cumplimiento, se expuso al Plenario el expediente respectivo por plazo de quince días, insertándose edicto en el Boletín Oficial de la provincia n.º 162 correspondiente al veintidós del mes anterior, sin haberse presentado reclamación alguna contra el mismo.

Considerando: Que las transferencias de crédito de unos a otros Capítulos son lícitas, a tenor de lo determinado por el art.º 11 y concordantes del vigente Reglamento de Hacienda municipal, y que en este expediente se han observado las prescripciones legales, la Comisión Interina municipal, acordó por unanimidad, prestar aprobación a la transferencia de créditos que nos ocupa, y que las consignaciones del presupuesto a que afectan quedan fijadas, definitivamente, en la forma siguiente:

Capítulo	Artículo	Partida	Consigna- ción que se manifiesta Pesetas	Deducción por transfe- rencia Pesetas	Dele- gación Pesetas	Capítulo	Artículo	Partida	Consigna- ción que también Pesetas	Aumento por transfe- rencia Pesetas	Quedan Pesetas	
1º	8º	3º	100	60	40	1º	7º	3º	2500	900.76	3200.76	
"	"	4º	350	300	50	"	8º	1º	90	35.00	115.00	
4º	4º	3º	900	900	0.00	4º	1º	3º	500	400.00	900.00	
"	"	7º	200	100	100	"	"	4º	4º	250	250.00	500.00
7º	3º	3º	750	500	250	5º	1º	1º	500	250.00	750.00	
"	"	6º	559.76	359.76	200	7º	1º	"	500	644.00	1144.00	
9º	3º	1º	1750	1230.00	520	11º	3º	"	250	500.00	750.00	
10º	3º	3º	150	100.00	50	8º	3º	1º	4000	2000.00	6000	
"	"	4º	150	100.00	50							
13º	3º	1º	350	100.00	150							
2º	2º	4º	1320	500.00	820							
7º	6º	3º	600	400.00	200							
9º	3º	1º	2225.00	520.00	2405							
Totales			9404.76	4759.76	4835	Sumas			8390	4769.76	13359.76	

IMPRESION DE MADRID

FOAMEX

EN ESTE SITIO

Electr.

dándose igualmente, que de este expediente se remita copia al Sr. D. D. de Delgado de Hancuenda de la provincia, a sus efectos.

Aprobación listas Medicamentos Beneficencia municipal Dada cuenta de las listas de medicamentos reunidos a la Beneficencia municipal por el farmacéutico titular de esta villa don Fr. Diego Caldera durante los meses de enero a julio, inclusive, del año de acuerdo puestas a aprobación por unanimidad y que se abonen en forma reclamatoria, ascendiendo en finito, a un total de dos mil trescientas treinta y seis pesetas diez centimos.

Cuentas y facturas con cargo al presupuesto ordinario Posteriormente, se prestó aprobación a las siguientes cuentas y facturas: Entregadas al Sr. Jefe de la guarnición de la Guardia Civil concentrada, para adquisición de quinina con destino a la fuerza citada, cuenta cincuenta pesetas; de Francisco Anselmo Guisasa importante cinco ochenta y seis pesetas cincuenta centimos, por jornales, que relaciona invertidos en las obras de limpieza y reparación del pavimento de las calles; otra, del mismo, ascendente a ochenta y cinco pesetas, por jornales invertidos en blanqueo de edificios municipales, fechadas el 22 de agosto último y tres del actual, respectivamente; que sean pagadas, citas, del Capítulo 15, art. 1.º y 2.º y la primera, del Capítulo 7.º art. 6.º; al Depositario, por reintegro de gastos suplidos en el refresco, que tradicionalmente da el Ayuntamiento, con motivo de la festividad de N.ª S.ª La Virgen de Alta Gracia, y que importante cuarenta y seis pesetas treinta y cinco centimos, y de Coarrazano Nisco, por valor de ciento ochenta y seis pesetas, condon que facilitó el Ayuntamiento con destino al consumo de la fuerza concentrada de la Guardia Civil el mes de febrero próximo pasado, las cuales se librarán, estas dos cuentas, del Capítulo 15 art. 2.º y Capítulo 18 art. 11.º, por el valor que se



AutORIZACION al Secretario del Ayuntamiento para que presente el presupuesto.

citado, del presupuesto en ejercicio. Posteriormente, se acordó autorizar a la Corporacion D. Joaquin Palomares, para que se trasladase a Madrid, en representacion del Ayuntamiento a gestionar, con el Instituto de Credito para la Reconstruccion Nacional o el Banco de Credito Local de España, la concesion de un préstamo con destino a la reconstruccion de edificios municipales, de cuya ^{gestion} dara cuenta.

Boletines Oficiales y correspondencia

Dada cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la sesion anterior, se estuvo informada la Corporacion municipal.

Nuevos y preguntas

Abierto plazo para nuevos y preguntas, a instancia del Sr. D. Juan Lopez, se acordó señalar la hora de las diez y nueve para la celebracion de las sesiones ordinarias, en lugar de las 12 que tenian señalada.

Terminado esto, sin solicitar el uso de la palabra, ninguno mas de los señores Concejales, se levantó la sesion a la hora de las veintidós y diez minutos, de la que cupo a las 22, de lo cual yo el infrascrito Secretario certifico = Gutierrez = vale = Juan Alvarez = Francisco Alonso =

Handwritten signatures and stamps. Includes a circular stamp of the Ayuntamiento de Badajoz on the left. Signatures include 'Francisco de los Rios', 'Rafael Terraco', 'Francisco de los Rios', 'Francisco de los Rios', and 'Francisco de los Rios'. A stamp at the bottom reads 'Ejecucion Directa'.

Sesion ordinaria del 30 de septbre 1942. En la villa de Seruela, en el Salon de Actos de la Casa Comunal, a treinta de septiembre de mil

noventa y dos, se reunieron en sesión ordinaria, los señores que forman la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa a expensas del Sr. D. Marcos Mico, que no ha comparecido;

Preside el acto el Sr. Alcalde don Juan Alvarez y presta asistencia el infrascripto Secretario-Interventor del Ayuntamiento.

Acta de la anterior.

Se aprobó el acta de la anterior sesión de las 19 y fue aprobada la acta de la ordenanza concurriente al 15 anterior, última celebrada, después de leída.

Sobre aprovechamiento de los pozos comunales.

Segundamente, con vista del expediente suspuesto por el Sr. D. Marcos Mico, se acordó por unanimidad, que se requiera a los rematantes de los aprovechamientos comunales del año en curso, para que hagan efectivo el importe de sus remates dentro de la primera quincena de octubre próximo, a tenor de lo determinado por la condición "Sexta" del pliego de condiciones regulador de la subasta.

Aprobación de cuentas y facturas con cargo al presupuesto ordinario.

A continuación, fueron aprobadas las cuentas y facturas con cargos y facturas siguientes: Imprenta "Consultor" su libro siete del actual, material oficina para la Junta Agrícola local, que importa cuarenta y cinco pesetas treinta y cinco centimos; - De la imprenta "Barrena" de Badajoz, su libro material oficina, servido en el año actual, para material oficina, importante doscientas cincuenta y dos pesetas cinco centimos, fechada el 4 de los corrientes; - De Daniel Mado y otros, por jornales en la fabricación y trampa de ladrillos conducidos a los pilares y fuentes, importante ciento treinta y siete pesetas setenta y cinco centimos; - De Sebastián Cantillo y otros, por cas y jornales para el blanqueo de la casa Comunal, según resguardo del mes de la fecha, importante sesenta y cuatro pesetas.



quince continios y de don Juan de
 Anquer, que asciende a ciento veinte y siete
 por pago de trabajos que ha satisfecho por orden de
 esta Alcaldia, en la confeccion del padron de ciuda-
 das personales de año actual, en trabajos extraordi-
 narios de rectificacion del mismo.

De acuerdo y en conformidad con cargo a los Capitu-
 los 4º artº 8º = Capitulo 6º artº 5º = Capitulo 7º artº 4º =
 Capitulo 14 artº 5º = y Capitulo 18 artº 11º, por el
 orden que se citan, del presupuesto en ejercicio.

Formacion proyecto
 presupuesto para
 1943.

Por unanimes, se acordó por unanimidad, que
 se proceda con la urgencia posible a la forma-
 cion del proyecto del presupuesto ordinario mun-
 cipal para el ejercicio proximo por la Comision
 de foda que forman el Sr. Alcalde - presidente
 y los señores D. Pedro Alcobendas y D. Rafael Oraco.

Nuevos elips, los
 lecturas oficiales
 y correspondencia

Se dió lectura a los Boletines Oficiales dis-
 posiciones de interés - recibidos desde la ultima
 sesion, y se mostro informada la Comision
 municipal.

Nuevos y preguntas
 para nuevos y preguntas

No habiendose solicitado el uso de la palabra
 ninguno de los señores Concejales, la presidencia
 levanto la sesion a la hora de las veinte y dos
 minutos, de lo cual yo el infrascrito Secretario
 certifico:



Juan Naranjo

Hector Gonzalez

José Otero

Rafael Oraco

Alfonso...

Manuel...

Francisco...

...

cion extraordinaria del 9 octubre 1944.

En la villa de Simula y Salón de Actos de la Casa Consistorial a las diez y cinco horas del día nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y dos se reunió, en sesión extraordinaria, los señores, señores, todos, que componen la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa para lo cual ha sido cursada la oportuna convocatoria en el día seis de los corrientes, habiéndose celebrado bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan Alcaraz y Alcaraz y prestando también asistencia el suscritor, Secretario-Interventor del Ayuntamiento.

Expediente de reconstrucción de edificios municipales, elevados por la guerra y otros de interés y de construcción

Declarado debido el auto a la hora citada se dio lectura, por un el infrascrito, al Acta de la sesión ordinaria que corresponde al día treinta de septiembre anterior, que fue aprobada por unanimidad de interés y de construcción. Seguidamente, la presidencia expuso: Que efecto de la guerra, de los edificios que forman parte del Patrimonio de este Municipio y de otros municipales que se encontraban establecidos más han sufrido tales desperfectos y destrucciones que han quedado inservibles a su fin y destino, entre los cuales ha de contarse el Ayuntamiento municipal Casa Consistorial, Escuela de Niños y Espirito de Aguas destinadas al abastecimiento público; otros que por su estado reclaman como urgente necesidad el ser clausurados y sustituidos por aquellos que reúnan las debidas condiciones de capacidad y de otros correspondientes a su fin y destino, cual sucede con el Cementerio municipal unido existente en esta localidad y que su estado tampoco ya presenta de sustitución acordada por esta Corporación en sesión de treinta de julio próximo pasado.

Que la reconstrucción de estos edificios, ya en su



trabajo actual o en el nuevo que se determine, constituye necesidad de necesidad ha de estimarse de carácter "urgente e inaplazable", y cuya ejecución correspondiente, además de llenar la apremiante necesidad que al efecto demanda la mejor organización de la vida municipal en sus diversos aspectos y variedad de servicios, contribuirá, a su vez, a dar actividad a la acción pública con la inyección de materiales, trabajos y demás que en sí encierra la ejecución de las obras y funcionamiento de los servicios.

Que para llevar a efectividad lo anteriormente expuesto, se hace preciso el recurrir al crédito público por cuenta del estado de la Hacienda municipal no permite acumular de una vez cantidades bastantes a tales efectos, expresos, todos, que somete al conocimiento de la Corporación municipal a los fines que por esta se estimen pertinentes.

Se informó a la Corporación, con este respecto, de las facultades del Ayuntamiento en materia de crédito municipal, y a su vez, de la ley de diez y seis de marzo de mil novecientos treinta y nueve; del Reglamento para su aplicación, de veintisiete de julio del mismo año, y Decreto de diez y siete de mayo de mil novecientos cuarenta, sobre creación y préstamos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional.

La Comisión Gestora municipal previa discusión al efecto, acordó por unanimidad: Que por la Alcaldía-presidencia, en nombre de la Corporación, se solicite del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, ya citado, un préstamo de doscientas ochenta mil pesetas, a amortizar en un plazo máximo de veinte años, con los intereses correspondientes, mediante anualidades iguales.

Rafael Urroa Encarnación Bisca



Doncing [illegible]

sesión ordinaria del 15 octubre 1942

En la villa de Simela a quince de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, se reunió, en el salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores que forman la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa, con el fin de llevar a efecto la sesión ordinaria que corresponde en este día, la cual, con asistencia del infrascrito, Secretario-Interventor del Ayuntamiento, tuvo efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Albarez y Albarez.

Acta de la sesión de presidencia declaró abierto el acto a la hora de las diez y nueve y se dio lectura al acta de la sesión extraordinaria que corresponde al mes último, última celebrada, a la que se preste aprobación por unanimidad.

Cuentas y facturas con cargo al presupuesto ordinario. Puesto a discusión, se preste aprobación a las siguientes cuentas:
De la Compañía Simela S.A. por suministro fluido al Centro de la Guardia Civil ascendente en el último trimestre, que importa cuarenta y dos pesetas 54 centavos; De familia Jimenez, por limpieza del Abato-dero en el mes de septiembre ascendente a veintinueve pesetas; Anticipos de Depostana, en pago de servicios con las juntas locales, según relación de hace del acta que importa doce pesetas 55 centavos; De Cordara Salamanca, por jornales en limpieza de las Escuelas que asciende a treinta pesetas; de

donde Rodríguez, Bravo, por formal reparación no pública que importa cuarenta ochos pesetas y una rebaja de gastos supresivos que importa cuarenta y cinco pesetas diez centimos. Los acuerdos fueron librados del Capítulo 4.º art. 1.º y 4.º las dos primeras, Capítulo 9.º art. 1.º la siguiente, Capítulo 11 art. 1.º y 3.º las sucesivas y al de supresivos la siguiente.

Recaudación de - Se dio cuenta de que durante el repartimiento parte-utildades sobre utilidades para cubrir el déficit del presupuesto de 1942.

de ese año actual e inserto edicto en el Boletín Oficial de la provincia número ciento setenta y siete del año actual, habiendo transcurrido el plazo de oposición sin haberse presentado reclamaciones. La Comisión Central municipal acordó por unanimidad que se ponga en recaudación el reparto de referencia.

Recargo industrial Posteriormente, se acordó por unanimidad, de 1943.

mantener, en la Matricula industrial para el año próximo, el recargo municipal del diez por ciento, sobre las bases del censo, que ya figura en el año actual.

Supresión con el Banco Crediti local España.

Se leyó una cunta, fecha cinco de septiembre último, dirigida por el Banco de Crediti local de España, a esta Alcaldía, dando cuenta de la conversión de libulas de crediti local por otras de las de características señaladas por la Orden Ministerial de doce de agosto próximo pasado, lo que altera, en la forma que expresa, la percepción de los intereses correspondientes y, en consecuencia, el plazo o cuantía de la amortización del supresivo. De ello se dio cuenta informada, y prestó aprobación, la Corporación municipal.

Adquisición de - Se dio lectura a una comunicación, que



La finca "Mañas"
por convenio con
la casa Juan-
Manuel

el señor representante de la finca
de Juan-Manuel, y fechada
el mes de actual, dirige a esta
Alcaldía por la cual suala, la conveniencia
de que una representación de este Ayuntamiento
se presente en Madrid, en una
base para, a los fines de llevar a término la
operación de venta de la finca "Mañas" que a
favor de los señores de Siueta se tiene in-
teresa-

Informó la presidencia de las gestiones rea-
lizadas con este respecto y del oficio de esta
Alcaldía que ha instruido el comunicado
que nos ocupa. Mostraron informados los se-
ñores señores municipales y previa discusión
al efecto acordaron por unanimidad: de-
signar al Alcalde-presidente de la Corporación
don Juan Alvarez y Alvarez, y al secretario
del Ayuntamiento don Joaquin Palomares
Palacios para que en representación de esta
Comisión Gestora municipal se trasladen a
Madrid a gestionar la compra de la finca
citada, quedando facultados para conve-
nir precio, determinar condiciones y senficiar
cuanto convenga y gestiones precisas consideren
necesarias al fin que se interesa hasta la
formalización legal de la operación y otor-
gamiento de la escritura correspondiente.
Así como también en cuanto al convenio
con Banco o entidades de crédito de las ope-
raciones de crédito que se estimen convenientes
para pago de la finca de referencia.

Boletines Oficiales
y correspondencia

Se dio cuenta de la correspondencia ofi-
cial y disposiciones de interés que insertan
los Boletines Oficiales del Estado y de la pro-

quencia que se han recibido desde la última sesión, y se vistió informada la Corporación municipal.

Preguntas y peticiones

Abrióse plaza para preguntas y no solicitando el uso de la palabra ninguno de los señores letrados en uso de este derecho la presidencia levantó la sesión a la hora de las veinte y doce minutos, de lo cual yo el infrascrito Secretario certifico.

Juan Alvarez Rafael Araco



Marcelino Oboro Francisco Gillo

Jose Otazo Roberto
Jorge Rojas José de Jesús
Encarnación Nisco

Sesión ordinaria del 15 de noviembre 1942

En la villa de Medellín a quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial y en sesión ordinaria se reunieron los señores todos que componen la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa, sesión que presidió por el Sr. Alcalde don Juan Alvarez Alvarez y con asistencia del infrascrito, Secretario interino del Ayuntamiento, se declaró abierta a la hora de las diez y nueve y comenzó con la lectura del acta de la ordinaria que consta de a) quince

Acta de la anterior de (noviembre) octubre último, como última celebrada, a

cuya sesión se le prestó aprobación por unanimidad. Se dio lectura a un comunicado que la Gerencia

Conte de la Costa hacia del Sur en el Dique de F...
montaña para deca... V... dirige al... Alcalde
Foro... V... sobre presidente con fecha treinta y uno de... propi-
la finca "Rauas" sus pasado y en el cual pide nuevas y diferentes
propiedades de las que formula en su comunicado del
dia nueve del mes de mayo en relacion con la finca
Rauas perteneciente alos sucesos de Siueba y el di-
cha testamentaria



En presidencia, informo a los señores de las ges-
tiones que en relacion con la compra de los derechos
del Dique sobre la finca, habia verificado, en union
del Secretario del Ayuntamiento y del Jefe local de
Falaque, en el viaje que, recientemente y como conse-
cuencia del acuerdo de esta Comision del quince au-
tuno, hicieron a Madrid verificando diversas entruis-
tas con la representacion de la Testamentaria y reca-
band informes del Instituto Nacional de Colonizacion.
Mostraronse informados los señores Gestores y acordaron,
por unanimidad, que la comunicacion que nos ocu-
pa queda para estudio de los señores del Consejo y
aplazada la resolucioin que correspondia, con este res-
pecto.

Alteracion orden de... Se dio conocimiento de la Circular del Excmo.
voposicion epacione... de la Direccion General de Administracion, inserta en el
en el presupuesto 1962... Orden Oficial del Estado del 5 de los comités, sobre
formacion del presupuesto municipal para el año pro-
ximo - con este respecto, la Corporacion municipal,
atendiendo a las necesidades de realidad que en materia tribu-
taria concurren en este Municipio, acordó por unani-
midad: Que se solicite del Excmo Sr. Delegado de
la Junta de la provincia la autorizacion que per-
mite el artº 55 del vigente Reglamento de Hacienda
municipal para en la formacion del presupuesto ordi-
nario del ejercicio proponer alterar el orden de im-
posicion de epaciones municipales determinado por

el artº 525 del Estatuto y prescribir de aquellas que o son inconsistentes en el término o que aun existiendo producirían un perjuicio de su ejecución al coste de los sucesos, y en consecuencia, mantener en tal presupuesto iguales evacciones que las figuradas en el del ejercicio en curso y cubrir el déficit que resulte con el departamento general, acuerdo este que será expuesto al público por plazo de quince días a los fines de reclamaciones!

Intereses de Obligaciones de Ferrocarriles propiedad del Maipns

Posteriormente, se dio cuenta de una cuenta que la Dirección General de Ferrocarriles de Madrid, Barcelona y Alicante, dirige a esta Alcaldía, en contestación a otra enviada por esta, manifestando que desde el día iniciación del Monumento Nacional al día de la fecha, ningún dividendo ni intereses han sido abonados a Accionistas ni Obligacionistas de tal Compañía. En la Exposición General se me ha informado, por lo que respecta a las Obligaciones que posee el Ayuntamiento de esta villa.

Redacción de Cédulas personales para 1912.

En virtud, cuando se promovida la Exposición de una comunicación de la Exposición Provincial manifestando que en sesión celebrada por la villa el día de octubre último quedó aprobado el Redón de Cédulas personales de este término para el año en curso, a

Representante en Cortes de los Ayuntº de la provª

De continuación, se me ha informado, igualmente, de que la Junta Provincial, en sesión del primero del actual, designó Procurador en Cortes, como representante de los Municipios de esta provincia, a don Antonio Moreno de Ortega, Jefe de los Ayuntº de Jerez de los Caballeros, según certificación del Acta de designación, que se tiene a la vista.

Dictamen sobre utilidad de 1912

Seguidamente, se acordó, por unanimidad, aprobar la cuenta de Gastos que por la corrección del presupuesto general sobre utilidad de 1912, para cubrir el déficit.



del presupuesto imperial actual, y
 cuenta el Sr. Delegado encargado de la
 ejecución del mismo, don Francisco García de Aranda,
 acreedor a dos mil setecientas cincuenta pesetas, que
 serán abonadas del cargo del seis por ciento que por
 el concepto de salidas, administración y cobranza
 ha incrementado tal repartimiento.

Facturas y pagos
 del presupuesto ordi-
 nario imperial.

Por el examen y comparencia a los Capítulos y articu-
 los del presupuesto ordinario que se citan se acordó
 la aprobación y abono de las facturas siguientes:
 Del Capítulo 1.º art. 3.º una relación, libra del diez
 última, de gastos y derechos recueta fondos por el Ban-
 co, que importa cincuenta pesetas setenta y tres centi-
 mos; Del Cap. 2.º art. 1.º una cuenta de gastos de via-
 je a Badajoz, en el mes de la luna, por el Excmo.
 infrascripto, Comisionado por la Real Audiencia para reali-
 zar gestiones en favor del Municipio, que importa cien-
 to ochenta y tres pesetas; Del Cap. 4.º art. 1.º factura
 de lamparas para el alumbrado público, importando
 setenta y cinco pesetas; - Del Cap. 6.º art. 1.º por Materiales
 de oficina, según relación del seis último, que suma cien-
 to cuarenta y ocho pesetas, importe cincuenta; Del 11.º art.
 3.º factura de forrales en obras públicas imperiales
 que firma Esteban Cudros por la cantidad de cien-
 to quince pesetas; - Del Capítulo de Inyectoras factu-
 ras de C. Salazar, de Madrid, por reparación, y adqui-
 sición de dos piezas de partes, de Inyectoras usadas
 por la Inspección imperial Veterinaria que importa cien-
 to cincuenta pesetas; y una relación justificada, que
 fechada el diez del actual presenta el Excmo., y
 que asciende a treinta y cuatro pesetas setenta centi-
 mos y se inserta informada la Comprovisión de que la
 reparación del motor, para la cual se habilitó en-
 dító en el presupuesto imperial, y corrió la cuenta en
 sesión del diez de abril último, importe mil ochocientos

Formación de listas
nuevas para 1943

Las cuarenta y cinco pesetas.
Fue insubscrita, la Comisión Gestora municipal, de que
por orden de la Dirección General han sido avaluados
los trabajos realizados en la formación de las listas
de rústica, para el cobro de las contribuciones en el año pro-
ximo, y teniendo en cuenta la carencia de la época se
acordó, que se confeccionan dichas listas, con sujeción a
las normas uniformemente sentadas, por las Oficinas provin-
ciales, previa la remuneración de ochocientas pesetas
en su total importe de dietas y demás correspondiente.

Cuenta contra viaje
de la finca Navales

Se dio cuenta de la nota de gastos ocasionados por
el infrascripto durante, en el viaje a Madrid, sobre fin-
ca Navales ya determinada en esta sesión, y que importa
trececientas cuarenta y cinco pesetas treinta centavos,
que serán libradas con cargo al aprovechamiento co-
munal de pastos de las dehesas Fernán-Vázquez, del
año actual, según por unanimidad, en este acto, auer-
da la Corporación, la cual se anuncia informada, a
su vez, de que Sr. Alcalde-presidente, y Jefe local de
Falange, que formaron parte de la Comisión, se han
portado en esta gestión, y por voluntad propia, de
su propio particular.

Boletines Oficiales y
correspondencia

Seguidamente, se dio cuenta de los Boletines Ofi-
ciales y correspondencia recibidos desde la sesión ul-
tima, en cuanto operan dentro del Ayuntamiento,
y se anunció informada la Corporación municipal.

Nuevos y preguntas

Formados el orden del día y no habiendo solici-
tado el uso de la palabra, para nuevos y preguntas,
ninguno de los señores señores, el Presidente levantó
el acto cuando la hora de las siete y cuarenta mi-
nutos, de todo lo cual por el infrascripto durante en



Man. Alonso...
Escudrade

Rafael ^{Maraco} José Otero

H. B. Borja

Encarnación ^{Ariza}
Dño



Sesion ordinaria del 30 noviembre 1942.

En la casa Comisarial de la villa de Orreaga, a las diez y nueve horas del día treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, se reunió en sesión ordinaria, todos los señores que componen la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa, sesión que preside el Alcalde don Juan Alvariz, asistiendo todos los señores señores, juntamente con el infrascrito Secretario-Interventor del Ayuntamiento, y es celebrada en el Salón de Actos o Sala Capitular.

Acta de la anterior Declarada abierta, fue leída el acta de la sesión última, que tuvo efectividad el quince que precede, la que se prestó aprobación, por unanimidad.

Guardas de finca de las Dehesas Comunales. Posteriormente, la Corporación municipal, acordó nombrar, guardas de finca en las dehesas germanas, de este vecino, para el curso en curso, a Felipe Prox Nieto, Domingo Romero Nisco y Pedro Benigno Alcocer, lo que prohibirán su remuneración de los propietarios de la finca, según costumbre tradicional con este respecto.

Sueldos de los funcionarios municipales en el presupuesto de 1943. Igualmente, se dio cuenta de la fijación de sueldos hecha por la Comisión de presupuestos en el proyecto del ordinario municipal para el ejercicio próximo, que tiene formado el efecto. La Comisión Gestora municipal, previa discusión a efecto acordado por unanimidad: Mantener las consignaciones fijadas y, en consecuencia, aprobar los decretos de sueldo de los empleados subalternos - alguna-

iles - guardas y senares - y la de los Oficiales de
Juntera como administradores, en trescientas sesen-
ta y cinco puntas anuales, sobre la fijada en el pre-
supuesto del ejercicio corriente, - en dos mil puntas
anuales el sueldo que en dicho presupuesto tiene
fijado el Juntero del Ayuntamiento, cuya elec-
cion de este sueldo quedara sin efecto, en caso
de vacante por el actual titular, y que se mantenga
la consignacion que tiene señalada el cargo de Ofi-
cial Mayor y restantes que estan figuradas en el
presupuesto de referencia;

*Sancion a culpa
de los subalternos*

Fue leida la providencia de esta Alcaldia de
fecha veintiseis del actual, sobre sancion impuesta
a los Agentes armados Luis Pacha Echevarde y
Francisco Garcia Manos, por las causas que se unen
en esta. La Corporacion acorda por unanimi-
dad: aprobar la resolucio[n] de la Alcaldia pre-
sidente y por lo que respecta al premio de los ci-
tados, elevar la suspensio[n], a reparacion del cargo
en rasos de las causas que motivaron la san-
cion de la Alcaldia, que se cita -

*Cuentas y factu-
ras*

Una vez examinadas, la Comision Lectora munici-
cipal, presto aprobacion a las siguientes cuentas
y facturas: Del Capitulo 6.º Art. 1.º del presupue-
sto, a cargo de su consignacion, deha de Manuel
Barrera y otros, por material de oficina, que impor-
ta ciento veinticinco puntas - Del Capitulo 9.º Art. 1.º
de D. Jose Casares, por formales en la estadística de
coche que importa noventa y seis puntas 7.º Art. 1.º
Del Capitulo 11.º Art. 3.º una relacion de formales
sumista por Eleuterio Guzman, en la fachada de
la via publica del Cuartel Guardia Civil, fechada el
11 de ultimo, que importa ciento treinta y cinco
puntas, otro de materiales en las mismas obras
que asciende a doscientos veintiseis puntas en-



uenta censual y del capital de ^{representantes} una cuenta de fideicomiso en la formacion de una cuenta de ganados, por fideicomiso, que asciende a ciento diez y nueve pesos.

Plan de labores para la campaña proxima

Seguidamente, la Corporacion municipal, con el fin de preparar los trabajos de cultivo de cereales en la campaña proxima y acelerar en lo posible el ritmo de produccion, acordó por unanimidad, que por la Junta Agrícola local se disponga lo preciso para suelar el plan de labores que comprenda en el año agrícola de 1942-43, el que este sea el máximo de extension laborable para cereales y legumbres y el que las labores puedan comenzar y sean realizadas dentro del plazo y con sujecion a las normas que se determinan por las disposiciones oficiales y se refieren por la Seccion Agronomica provincial y organismos correspondientes.

Boletines oficiales y correspondencia

Fueron recibidos las disposiciones oficiales del Boletín Oficial que se recien algunos instos para el Ayuntamiento y la correspondencia oficial, que han sido recibidos desde la ultima sesion, de lo cual queda informado la Corporacion municipal.

Preguntas y respuestas

Terminado el orden del dia y no usandose de la palabra, durante el plazo que para ruegos y preguntas abrio la presidencia, se levantó, por esta, la sesion a la hora de las veinte y siete minutos, de todo lo cual yo el infrascripto Secretario certifico. Juan Alvarez



[Handwritten signatures and names]
Francisco Bello
Eucariondo Pizarro
Rafael Hernandez
Francisco Pizarro
Se



POAMEX

sion extraordinaria del 15 de Diciembre 1942.
 En la villa de Soledad a quince de diciembre de
 mil novecientos cuarenta y dos, se reunió en el Sa-
 lon de Actos de la Casa Comunal y para conve-
 natoria al efecto, los señores que componen la Comisi-
 on Municipal de esta villa don Marcio Nolasco,
 don Rafael Olmos, don Pedro Aldebeidas, don Hilari-
 no Bonifacio, don Tomas Guacharo, don Emar-
 nacion Nolasco, don Jose Otero y don Francisco Sa-
 llo, con el fin de celebrar la presente sesion extraor-
 dinaria, que fue presidida por el señor Alcalde
 don Juan Albarran Albarran, prestando asistencia
 el infrascripto Secretario - interventor del Ayuntamiento -

Aprobacion del Presupuesto Municipal para 1943.
 Obieto el acto, a la hora de las diez y ocho, se celebró
 en la Comandancia, y aprobada fue fue, despues
 de leida, y esta de la ordenanza correspondiente al
 punto primero, la presidencia sometio a la Aprobacion
 Municipal, a los fines de discusion y votacion
 definitiva, el presupuesto ordinario de este Municipio
 para el ejercicio economico de mil novecientos cuarenta
 y tres, cuyo proyecto correspondiente fue votado por
 la Comision Municipal el diez y seis de noviembre pro-
 ximo pasado y expuesto al publico por plazo de
 ocho dias, desde dicha fecha en el Hotel de Oficio
 de la Provincia un ejemplar del mismo, con que du-
 rante el plazo de oposicion y los ocho dias siguientes
 se haya presentado reclamacion alguna contra
 el proyecto que se cita.

En su virtud, ya el infrascripto procedi a dar lectu-
 ra a todas y cada una de las partidas que se com-
 punden en los articulos o relaciones que forman los
 ingresos y gastos autorizados por cada uno de los ca-
 pitulos del mencionado presupuesto, verificando lo cual
 y votados en forma los conceptos y elos que el mis-



que comprende de ardo por un
 ciudad. Aprobado el referido presupuesto
 de este Municipio para el ejercicio económico de mil
 novecientos cuarenta y tres, cuyas sumas totales, tan-
 to en ingresos como en gastos se elevan a la cifra
 de cinco treinta y tres mil ochocientos setenta y cinco
 pesos setecientos cincuenta, en la forma que ha sido
 aprobado por la Comisión Municipal de Presupuestos,
 acordándose, así mismo, que expresado documento
 se exponga al público por espacio de quince días
 a los fines de reclamaciones, y que se cumplan, des-
 pués, las demás precauciones que sobre el caso impo-
 ne el estatuto municipal de 8 de mayo de 1924, y
 Reglamentos de Hacienda que al mismo complemen-
 ta.

Ordenanzas de exa-
 ciones municipales
 Previamente, vistas las ordenanzas de exa-
 ciones municipales ya aprobadas por la Delegación de Ha-
 cienda para ejercicios anteriores y teniendo en
 cuenta que los recursos que han de cubrir el presupe-
 sto ordinario del ejercicio próximo en los municipios
 que lo fijan en el año actual, la Comisión Ges-
 tora Municipal, acordó, también, por unanimidad:
 Promover las Ordenanzas de las exacciones munici-
 pales por vigentes, para que puedan regir en el
 próximo ejercicio de mil novecientos cuarenta y tres
 y que este acuerdo se exponga al público por pla-
 zo de quince días, para efectos de reclamaciones.

Fue comprendido más asuntos la convocati-
 va respectiva el señor presidente levantó la sesión
 siendo la hora de las diez y nueve y dos minutos,
 lo cual yo el infrascrito puntualmente certifico.



Man. Alvarez
 Rafael Verraco
 Juan POAN...
 [Signature]

Francisco Lillo José Otero y...

Excmo. Sr. D. D. D.

Sesión ordinaria del 15 de Diciembre de 1942.

En la Casa Consistorial, Salón de Actos, de la villa de Aruela, a las diez y nueve horas y cinco minutos del quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos se reunió en sesión ordinaria, todos los señores que integran la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa, siendo presidente por el de la corporación don Juan Alvarez Alvarez, y presidiendo asistencia al punto de infrascripto Secretario en la misma.

Acta de la anterior en su presidencia declaró abierto el acto y de su orden de lectura se acta de la extraordinaria de este día, referente a aprobación del presupuesto para 1943, por el cual fue aprobada por unanimidad.

Desempeñación guarda de custodia y previa cumplimiento de antecedentes internos y debidos acuerdos ha comparecido, no haber guarda reunida a Oficial Juvenil de este Municipio con carácter interno al efecto de esta villa donado Abellán Bravo, en la parte existente, y habiéndose enterado de la comisión de suspensión de empleo y sueldo, por plazo de quince días, aplicada por la Alcaldía, presidencia al Oficial del Ayuntamiento don Felip Nivón Lombroso, ante cumplimiento de instrucciones que le fueron comunicadas.

En su sesión de 15 de Diciembre de 1942, se acordó computar, este Ayuntamiento, como seinticinco pesetas a la suscripción Comisión Pro-Monumento Vaso Nuevo de Balboa, cupón de los caballeros, y con cuarenta pesetas al Ayuntamiento de la división Arul.

Posteriormente, previa expone de antecedentes respecto a aprobación a las siguientes cuentas y fac.



Cuentas y facturas
con cargo al presu-
puesto ordinario

finas, presentadas desde la ultima
de José Lopez, como Comisionado del Ayuntamiento en el
a Villanueva de la Serena, para impreso en baja de
los unos del presupuesto de 1943, que importa ochenta
y nueve pesetas treinta centimos; de Saturnino Banau-
ques, por igual concepto y presentacion de los movi-
lizados del presupuesto de 1943, en el libro de Reunion
de Reunion del Ayuntamiento, cuarenta y siete pesetas no-
venta centimos; de Manuel Camacho, por presen-
tacion de los movilizadores de 1940, en el libro de Cas-
tucia, el diez ochenta y nueve pesetas
cinuenta centimos, todas las cuales se libraron con
cargo al Capitulo 1º artº 11 del vigente presupuesto-
facturas del Ayuntamiento y otras imprentas,
por motivo de Quina, importantes ciento cuarenta
pesetas treinta y dos centimos; del Capitulo 6º artº
1º y una relacion de gastos imprentas, fechada
el trece ultimo, que asciende a cuarenta y nueve pe-
setas cincuenta y siete centimos, que se pagara con
cargo a dicho Capitulo del presupuesto.

Boletines Oficiales y
correspondencia

Se dio lectura de los Boletines Oficiales, de la pro-
vincia y Estado, en aquella parte que crea inte-
res al Ayuntamiento, asi como tambien a la cor-
respondencia oficial recibida desde la ultima sesion
ordinaria y de ello se mostro informado a la Co-
poracion Municipal.

Preguntas y respuestas

A continuacion, la presidencia abrio plaza para
preguntas y respuestas y no solicitando el uso de la
palabra, para ejercitar tales derechos, ninguno de
los señores señores, levantó la sesion a la hora
de las veinte y siete minutos, de lo cual yo el in-
tervencor Subterno certifico: Dado en el Ayuntamiento a trece de
enero de mil noventa y tres.



Juan Alvarez
Joaquín Verraco
Francisco G. G.
Encarnación Perico

POAMEX

José Otero Guadalupe

Morinos Nuevo

Sesion extraordinaria del 18 de Diciembre 1942.

En la villa de Seruela, a las diez y nueve horas del día diez y ocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron, en el salón de actos de la Casa Consistorial, previa convocatoria cursada con fecha diez y seis del actual, los señores señores municipales don Mariano Miras, don Rafael Ortao, don Pedro Alarcón, don Guarnacion Miras, don José Otero, don Tomas Guadalupe, don Francisco Abella y don Feliciano Benquer, bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan Alvariz y con asistencia del infrascripto Secretario del Ayuntamiento, con el fin de celebrar la presente sesión, convocada como extraordinaria.

Acta de la anterior. Presentes, pues, todos los señores que integran la Corporación municipal, la presidencia declaró abierto y acto a la hora citada y de su orden de lectura se acta de la ordinaria correspondiente al quince anterior, última celebrada, que fue aprobada por unanimidad.

Expediente relativo. (Se dio cuenta del expediente instruido con motivo de lo con usurpación de la demarcación presentada por el vecino de esta, Enrique Perdomo de la vía pública, contra el tambor vecino Feliciano Abella, contra don Feliciano Abella, por usurpación de terreno de la vía pública en los parajes "Calle Nueva" y "Calle de las Ovejas" de este término, y de la cual conciso la Corporación en sesión de treinta de Agosto anterior.

Notos los antecedentes del caso; informados de que el cerco del terreno se ha realizado sin consentimiento del Ayuntamiento y sin autorización; considerando el carácter de vía pública que tiene la calleja denominada "Calle Nueva", y el de bienes patrimoniales del Municipio que corresponde al terreno "Calle de las Ovejas", la Comi-



ción Junta municipal previa discusión, acordó por unanimidad: Que se reprobó, don Esteban Abellán Solanilla, mediante traslado de este acuerdo, para que disponga y denoche de la pared de sus fincas en cada uno de los parajes ya citados, recientemente construida; restituya el terreno al estado en que se encontraba o cometer la infracción, lo que verificará por su cuenta y en plazo que no exceda del último día de febrero próximo y que en el supuesto de concurrir a su intentos edificar la pared primitiva se atenga en ello a la orden que previamente le sea señalada por el Ayuntamiento, mediante petición expresa a la Corporación municipal.

Propuesta relacionada con la finca Manías, de este término

El señor precedente expuso a la Corporación la consecuencia de que adoptara resolución sobre la propuesta que el señor representante de la testamentaria difunta Sr. Duque de Fernán-Núñez, por comunicación de treinta y uno de octubre próximo pasado y en relación con la finca Manías, tiene dirigida a este Ayuntamiento, y de la cual concio en principio esta Junta municipal en sesión de quince de noviembre del año que cursa:

Entre los antecedentes correspondientes al asunto que nos ocupa, la Corporación municipal, tras amplia discusión, en la que tomaron parte todos los señores señores, acordó por unanimidad contestar referida proposición en el sentido siguiente: Que orientadas las gestiones que viene verificando la Corporación municipal a la compra de los derechos de la casa Ducal sobre la finca "Manías", para someter esta a la explotación y cultivo que su dueño permite, menos los acuerdos técnicos y concordancia con los derechos de los vecinos, las diversas modalidades que la casa propone, diferentes del contrato de compra-venta, resultan inaceptables, al entender de esta Corporación, puesto que

tanto por lo que afecta a la división de la finca, como a la permuta de tierra, previa calificación de dichos, y que la propuesta se contrae, si bien estuviere la Junta municipal que los derechos de los vecinos son de calificación superior a los que disfruta la casa, de cuyo, en este momento, las atribuciones del Ayuntamiento sobre los derechos comunales de estos vecinos en cuanto a su enajenación, división o transformación por permuta, habida consideración de que si bien el art. 3.º de la vigente ley municipal reconoce a los Municipios capacidad jurídica para adquirir bienes - al amparo del cual, en su relación con el art. 3.º del art. 805, se intentaba la compra de los derechos de la casa ducal por este Ayuntamiento considerado éste, como persona jurídica - esta limitada dicha facultad a lo que se disponga en cada caso por las leyes especiales, silenciándose, además, en la ley que se consulta la modalidad de permuta; duda mayor, al tratarse de bienes y derechos que por la escritura de Comodato quedan establecidos en favor de los "vecinos de Oruela", se vienen utilizando, desde tan largos tiempos, en la forma señalada en la misma, y como signos de los bienes y derechos que producen renta al presupuesto municipal.

Que en atención a lo expuesto se recurre a la representación de repetida casa ducal, la compra de los derechos de esta, sobre la finca "Nauas", por el Ayuntamiento de esta villa, mediante pago al contado, cuya fórmula ya indico en su comunicado de nueve de octubre último, para si lo estima conveniente y de interés a su derecho, resuelva las cuestiones precisas y hacer la autorización judicial de venta de bienes que tiene señalada, como solución más breve y sencilla para ambas partes, al modo que entender de la Corporación municipal.



Reclamación de don
Antonio López Uba-
rilla, referente a crédi-
to por el concepto de
alumbrados.

En mismo, la presidencia, como a punto de
diez de resolución, dio cuenta del expediente in-
tando con un voto de instancia que don Antonio Ló-
pez Ubarilla, el tres de agosto último, dirigió al
Ayuntamiento, reclamando créditos contra este Ayuntamiento
Municipal por el concepto de alumbrados, y que la Ins-
tancia Municipal, en sesión del treinta de agosto mes de
ago para estudio.

Acordó los concurrentes y coincidiendo los señores
existentes en la consideración de que la determina-
ción y existencia de crédito depende, en su caso, del re-
sultado que cause la rendición de la cuenta del pre-
supuesto municipal en el ejercicio de que proceda, en-
go reviene de rendición de cuentas, procedentes de ante-
rior a la guerra, no aparece haberse cumplido por
los cuenta dantes de tales ejercicios, la Corporación
municipal acordó por unanimidad: Autorizar a
la Alcaldía presidencia para que habilite el personal
cuales que estime propios para que ayude al des-
tano en la ordenación de antecedentes que consten como
afectos a estas cuentas, dándose cuenta posterior a la
Corporación municipal para adoptar la resolución
que se estime procedente.

Y no comprendiendo la convocatoria respectiva, sin
faltar otro asunto sobre el que adoptar resolución, el Sr.
Presidente levantó la sesión a la hora de las veintena
y cinco minutos, de lo cual yo el underscrito Secretario
certifico.

Juan Abreu

[Signature]

José Otero

Rafael Urzaco

Francisco Gillo

Marino Piñero

Encarnación Biscaín



[Signatures and stamps at the bottom of the page, including 'POAMEX' and 'Se'.

cion ordinaria del 30 diciembre 1942.

Acta de la ante-
nos.

En la casa concistorial de la villa de Simeta, Salon de actos, a treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, bajo la presidencia del Sr. de la Corporacion y con asistencia del Sr. Secretario del Ayuntamiento a reunion los señores señores municipales que forman la Corporacion, a excepcion de don Tomas Cuadrado Pacha, que no ha comparecido, con el fin de celebrar la sesion ordinaria que corresponde en este dia, la cual dio comienzo a las diez y nueve por la lectura de la correspondencia correspondiente al dia y ocho anteriores, a la que se puso a aprobacion por unanimidad.

Recaudacion cidu-
las personales de
1942.

Secundamente, fue informada la Corporacion de las instrucciones que sobre recaudacion de cédulas personales tiene comunicada la Excmo. Diputacion Provincial acordando que las correspondientes a este termino y ejercicio de 1942, se recauden en la misma forma que en los años precedentes, en este Ayuntamiento.

Justificacion tar-
jeta fumadores.

En este sentido, fue leida una circular de un Comisario de la Compañia Anonima de Fabricacion y venta de tabaco en esta provincia comunicando instrucciones para justificacion de la tarjeta de fumadores en estos Municipios de menor recaudacion.

Esta Junta municipal previa discusion al efecto, acordó no hacer uso de momento de tal facultad y aplazar su implantacion hasta que se determine por la Corporacion Municipal.

Facturas y cuentas
con cargo al presupuesto
de ordinario

Por lo expuesto, se puso a aprobacion a las siguientes facturas y cuentas que seran formadas con cargo a las consignaciones del presupuesto municipal de ejercicios en curso, segun el siguiente detalle:

Una relacion de credito de giro y transferencia en Banco, por causa de fondos municipales, importando tres



ta y nueve pesetas setenta y un centimos, del actual presupuesto por depintada, que asciende a sesenta y seis pesetas treinta y cinco centimos, por gastos de transporte y seguros en la entrega de los recibos de 1944 y 1945 - que seran libradas del capit. 1.º art. 3.º y 11, respectivamente; de familia financ. por gastos en limpieza de Matadero, importante veinte pesetas 50 centimos y otra de catone pesetas, por gastos material en la Junta Local Agrícola, del capit. 1.º art. 4.º y 7.º, de Pedro Nuncio Cardona por su factura de yeso para reparacion edificios, importante veinticinco pesetas 80 centimos, del capit. 1.º art. 1.º; Una relacion de gastos fúnebres, fechada el tres ultimo y ascendente a cuarenta y nueve pesetas cincuenta y siete centimos, del capitulo de clase, de Blentub Andrus, por una relacion y facturas de materiales en las obras de mantenimiento de edificios, fechada el dia veintiseis anterior, que importa ciento diez y nueve pesetas quince centimos, del capitulo 11 art. 1.º y de Pedro Abellan Solanilla, por su factura de material de alumbrado que importa ciento doce pesetas y sea librada con cargo al capitulo 1.º art. 1.º del presupuesto citado y una cuenta de Evaristo Gomez Bricquez, por el que ha suministrado pang oia municipales, y que importa cuarenta y siete pesetas cuarenta centimos que se aborara con cargo al capitulo 11 art. 1.º del citado presupuesto en edificio.

Listas de medicamentos a la Beneficencia municipal.

Asi mismo, se pinto aprobacion a las listas de medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal durante los meses de agosto a diciembre, incluidos del año en curso, importantes, en junto, tres mil cuatrocientas diez y siete pesetas noventa y cinco centimos, que seran libradas con cargo a la liquidacion correspondiente del presupuesto ordinario del

Boletines Oficiales
y correspondencia.

Preguntas y respuestas

municipal.

Se dió lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y disposiciones de interés insertas en los Boletines Oficiales del Estado y Provincia, y de ello se dio cuenta informada la Corporación Municipal.

La presidencia abrió un plazo de diez minutos para preguntas y respuestas y no ejercitándose este derecho los señores señores, levantó la sesión a las veinte y veinte minutos, de todo lo cual yo el infrascripto Secretario certifico.

Juan Alvarez

Francisco Sella

Encarnación Risco

José Otero

Nafariz Ordoñez

Antonio Maza

Albareda

Manuel Maza

[Signature]



Sesión ordinaria del 15 enero de 1943.

En la villa de Lindeba a quince de enero de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron, en la Sala Capitular, en sesión ordinaria, los señores señores municipales don José Otero, don Nafariz Ordoñez, don Pedro Albeuendas, don Feliciano Romeros, y don Encarnación Risco y don Mariano Maza, juntamente con el señor Albalde, que preside, don Juan Alvarez, y prestando asistencia el infrascripto Secretario interino del Ayuntamiento.

Acta de la anterior sesión la declaró abogada a la hora de las 19 y previa lectura, se aprobó el acta de la ordinaria correspondiente al treinta de diciembre último, que precede a la presente.

Previo examen, fueron aprobados los papeles o factos



Cuentas y facturas respectivas de libros con destino a
 con cargo al presupuesto regular que importa cuarenta y seis pesetas y
 to ordinario. De la cantina de Pedro Obellán, material
 alumbrado que importa sesenta y tres pesetas setenta
 y cinco centavos; De don Manuel Ramona, su libro
 de material que asciende a doscientas treinta y seis
 pesetas noventa centavos; De don José Imprentas tam-
 bien impresos y material que asciende a ciento sesen-
 ta y tres pesetas; De don Daniel Barbach, su factura de
 carbón para calificación de oficinas que importa
 ciento sesenta y ocho pesetas; De don José González
 Espadina, por gastos viaje como elero estimado
 un accidente del trabajo que asciende a cinco pesetas.

Se dispone fueran librados de capít. 1º art. 11 = capít.
 6º art. 11 = capitulo 6º de la de material oficina, y del
 18 unido las dos partidas.

Designación de Vocales para la Comisión Gestora municipal dando
 los Cuartos repartimiento. Seguidamente, la Comisión Gestora municipal, dando
 to de 1943. cumplimiento al art. 489 del Estatuto municipal,
 y con vista de los documentos administrativos corres-
 pondientes, designó Vocales natos de las Comisiones
 de Evaluación que han de formar el repartimiento
 general sobre utilidades para cubrir el déficit del
 presupuesto ordinario municipal en el ejercicio en
 curso, a los señores siguientes:

Parte Real

- 1º don Manuel Sánchez Blasco, mayor contribuyente por
 industria
- 2º don Antonio López Maquilla, mayor id por subarrendamiento
- 3º don Elicho de Simola - S.A. Mayor id por industrial, y
 tercero Sr. Duque de Fernán-Vintres, mayor id por in-
 dustria, hacienda y forastero.

Parte personal

- 1º don Juan Álvarez Álvarez, mayor contribuyente por
 industria



Dr. Gerardo Lemano Lopez, mayor de pro urbana
d. Juan Gonzalez Leon, mayor de pro industrial.
Que y suada a designacion y documentos admi-
nistrativos que las han tenido por base, se expongan
al publico por plazo de siete dias, a los fines de re-
clamaciones.

Presupuestos carne. Dada lectura a un oficio del Sr. Alcalde de Benere-
hario para 1963. del Duque fecha 11 del actual, se acordó designar
representante de este Ayuntamiento, en la reunion convocada
en aquella poblacion para discusion y aproba-
cion del presupuesto camellaris para el año en curso, a
don Francisco Manuella Guerro, y que por la Alcaldia
presidencia se practique el curso de las notificacio-
nes oportunas.

Boletines oficiales y correspondencia. Posteriormente se dio lectura a los Boletines Oficia-
les y correspondencia, en las disposiciones de interio, recibidas desde la ultima sesion, y la Cooperacion muni-
cipal, dando un breve informe.

Colos aproximaciones de pauto comunion de haber requerido a los representantes en la mu-
nicipales de 1962. Al mismo, la presidencia, informó a la Coopera-
cion de aproximaciones comunales de ser unido
en el año actual, sobre la finca de estos terrenos, para
que hagan efectivos el importe de su adjudicacion
conformemente a tenor del contrato, cuya resolucio-
nidad fue aprobada por los señores de la Comision.

Preguntas y peticiones. Los solicitando el uso de la palabra en un momento
de los señores señores en el plazo que al efecto, para
preguntas y peticiones, fue abierto por el Sr. Presidente,
y leantol la sesion siendo las veinte y cinco minutos,
de lo cual yo el infrascrito Secretario certifico
Juan Alvarez (Firma) Narciso Ribera



Josafel Urzaco

Encarnacion Disco

POAMEX

(Firma) Narciso Ribera
(Firma) Jose Otero

Se





ción ordinaria del 30 en

En la sala de Sesión y Salón de Actos de la Casa Consistorial, a treinta de enero de mil novecientos veintita y tres, se reunió, en sesión ordinaria, los señores Regidores municipales que componen la Junta de este Ayuntamiento (con ausencia de don Tomás Guadalupe y don José Pardo, que no han comparecido) sesión que preside el señor Alcalde don Juan Alvarez y Alvarez y a la que presta asistencia el infrascrito, secretario del Ayuntamiento:

Acta de la anterior Por la prudencia, se declaró abuelto el acto a la hora de las diez y nueve. De su orden se dio lectura a la ordenanza correspondiente al quince de enero en curso, última celebrada, a la que se prestó aprobación por unanimidad.

Acta para sostenimiento. Fue leída una comunicación del Patronato de Formación Profesional, fechada el 27 del actual, referente a consignación en presupuesto de la cuota para su sostenimiento. La Corporación municipal acordó mostrarse de tener cumplida la obligación que se interesa.

Escrito de D. Enrique Pachá, sobre denuncia de ^{Enrique Pachá} ~~de~~ cultura, dirige a la Alcaldía en relación con denuncia, por usurpación de terrenos, que tiene presentada contra el ~~señor~~ también señor Hilario Adellán, y los señores Regidores acordaron por unanimidad mostrarse enterados y aprobar la providencia de la Alcaldía por la cual se dispone se de vista del expediente respectivo, al reclamante, por plazo de quince días, a los fines que se interese.

Acta de la anterior, Posteriormente, por unanimidad, se prestó aprobación a las siguientes cuentas y facturas: De Andrés Camacho, por gastos en la conducción de detenidos a General del Duque, a disposición del señor Jefe de Instrucción, que importa veinte treinta y cinco pes.

tas; de Alfando Nieto: una relación de jornales, que asciende a ciento diez y nueve peletas y otra de materiales, importante treinta y una peletas diez centavos, invertidos en obras de reparación de cañerías del Valle de Coahuila, en el mes actual, que serán formalizadas, la primera, del capítulo 1.º art. 88, y las dos restantes del 7.º 1.º del presupuesto en este ejercicio.

Contratos de labores para 1943-44, en la finca "Dehesa Juan-Manuel-Muniz"

Asimismo, y como resultado de las gestiones con el representante de esta villa del Sr. Don Enrique de Perdomo, se acordó por unanimidad el designar a los señores señores municipales don Rafael Uribe y don Encarnación Nieto, para que en representación del Ayuntamiento y de acuerdo con el Sr. Director Administrador de la Casa Ducal citada reforme y redacte el contrato de labores entre estos señores y la finca, en relación con el año agrícola 1943-44 y finca denominada "Dehesa Juan-Manuel-Muniz", de este término, según condiciones generales ya establecidas en contratos otorgados para años anteriores.

Boletines oficiales y correspondencia

Se dio cumplimiento de la correspondencia oficial y disposiciones de interés municipal, desde la última sesión, en los Boletines Oficiales del Estado y provincia, de lo cual acordó mostrarse informada la Corporación municipal.

Rezos y preguntas

Fue admitido, por la presidencia, un plazo de quince minutos para rezos y preguntas, y no solicitando el uso de la palabra ninguno de los señores señores a levante la sesión a las veinte y cinco minutos de lo cual es el infrascripto Secretario certifico - buen dado: otorgado: vale - León Linares - Lanique Pachá - vaic - Juan Alvarez - Francisco Nieto



Rafael Uribe
Encarnación Nieto
POAMEX



sesion ordinaria del 15 febrero 1942

En la casa consistorial de la villa de Arizaca, de la provincia de Oaxaca, a las diez y nueve horas del quince de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron en sesion ordinaria, todos los señores Gestores que forman la Comision Gestora municipal del Ayuntamiento de esta villa, cuyo acto tuvo efecto bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan Alvarez Al-

varez de la anterior sesion, con asistencia del infrascrito Secretario del Ayuntamiento y dio comienzo por la lectura de la ordenanza ultima, la que fue aprobada por unanimidad.

Vacante por fallecimiento del Gestor municipal don Narciso Nieves Sagras.

Definidamente la Corporacion municipal acordó por su consentimiento unanime por la muerte del Gestor municipal don Narciso Nieves Sagras, ocurrida en esta villa el once ultimo efecto de rapida dolencia, y mas aun, por el espiritu de sacrificio y amor a la causa Nacional que en todo momento portubo e interesado, acordando, asi mismo, que de esta vacante se de conocimiento al Excmo. Sr. Gobernador Civil, a los fines que esten preterentes, y se de traslado de este acuerdo a los familiares del finado, como expresion del sentir general de esta Corporacion.

Vacante por fallecimiento del practicante titular don Narciso Dominguez Pacha.

Asi mismo, la Corporacion municipal expuso su consentimiento por la muerte del practicante titular de este Municipio don Narciso Dominguez Pacha, ocurrida en esta localidad el once del actual, acordando que se expusiera el sentimiento de la Corporacion a la supra del mismo, por traslado de este acuerdo y sobre cuya vacante en el congreso sera adoptada resolucion posterior, por esta Corporacion.

Vacante por fallecimiento del practicante titular don Narciso Dominguez Pacha.

Se dio conocimiento de un escrito que el treinta ultimo del presente mes de febrero de este corriente, don Narciso Dominguez Pacha, vecino de esta villa, dirije al Sr. Alcalde presidente de esta Corporacion, relacionando tenores contra el Sr. con el expediente instruido contra el tambien vecino de esta villa.

85
noni Abellau

noni Abellau Solanilla, sobre usurpación de terreno perteneciente al Municipio, de cuyo contenido del escrito, y anterior y que tiene presentados, se deduce el interés del reclamante en mostrarse coadyuvante de la Administración, en cuanto termina con la Suplica de que se le considere parte en el procedimiento o se le expida las certificaciones de los extremos que la misma cita.

Visto el expediente y disposiciones pertinentes de la vigente ley municipal, la Comisión Gestora municipal, previa discusión al efecto, acordó por unanimidad: Considerar al recurrente, don Enrique Pachá Morcban, con la condición de coadyuvante de este Ayuntamiento, en relación con el caso a que se contrae el expediente citado, y considerarle el plazo de un mes para que designe Abogado que, por su parte, haya de jurar ante, juntamente con la representación que a la Administración comparezca, y dentro de los límites que la ley determina, en el ejercicio de acciones y defensa de los derechos que son de este respecto por la Corporación municipal se emprendan y que así mismo, se le expida certificación compromisoria de los extremos que reclama por el escrito que nos ocupa.

Representante del Ayuntamiento en la reunión para arqui- sición de casa con distintos al fuero de instrucción del partido.

Sus leída una comunicación que el Sr. Alcalde de Hueva del Duque dirige a de esta, señalada con el nº 133 y fecha cuatro del actual intentando de esta Corporación designe representante de este Ayuntamiento para que como tal asista a la Sesión extraordinaria convocada en dicha localidad para el día diez y seis próximo, entre representantes de todos los pueblos del partido judicial, a los fines de adoptar resolución en relación con adquisición de sede oficial destinada a las oficinas del fuero de instrucción de este partido.

La Comisión Gestora municipal, unánimemente in-



formada y previa discusion al efecto, acordó por unanimidad. Autorizar, a los fines que se arriba, como representante de esta Corporacion, a don Francisco Urbasilla Cuevas, vecino de Benusa del Duque, comunicandole este acuerdo aprobado y legalizado respectivamente, a sus efectos.

Cuentas y facturas del presupuesto ordinario.

Respectivamente y previo examen, fueron aprobadas las siguientes cuentas y facturas. Del Ayuntamiento, por liquidacion de gastos de compra de fondos, al Dique representante del Ayuntamiento, fechada el 10 del actual e importante treinta y tres pesetas 25%; que se lleva del Capít. 2.º art. 1.º; Otro de Dolores Santos y otras, relacion de socorros como determinadas en el Depósito municipal que importa treinta y cinco pesetas; del Capitulo 2.º art. 1.º. De Rafael Ormaz, Diego, de Ferrnri Bastano, por su factura de reparacion de escuelas que asciende a setenta y cinco pesetas noventa y cinco centavos del Capít. 1.º, art. 1.º.

Boletines Oficiales y correspondencia.

Se dió lectura a (dada) la correspondencia oficial y boletines recibidos desde la ultima sesion y se dio noticia informada la Corporacion municipal.

Preguntas y respuestas.

Durante el plazo abierto para preguntas y respuestas, el doctor señor Emilio Garcia solicitó de la presidencia practique gestiones para aclarar las causas del estancamiento de las aguas sucias que se obtienen algunas veces en la calle 'Maitines', frente al convento de las Melipinas, y que a su entender procede del alcantaral que existe de las Casas Banos de Arida, y demás superiores. Con presidencia rogó dicho cuerpo y prometiéndose practicar seguidamente las medidas preñadas a fin que se interese.

Después solicitando el uso de la palabra alguno de los señores señores, a mas adelantado, se le ocurrió la sesion a la hora de las veinte y doce minutos, de todo lo cual yo el infrascrito certifico.



no certifica:
 Jellan Alvaru
 Jose Otero
 Cuadrado
 Trapaz Zamarron
 Encarnacion Pisco

Session extraordinaria del 16 Febrero de 1943

En la villa de Sivuela a diez y seis de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron, en el Salon de Actos de la Casa Consistorial y propia convocatoria cursada al efecto, los señores Gestores municipales don Rafael Oraso; don Francisco Billo; don Jose Otero; don Tomas Cuadrado, don Hilario Romaguera y don Pedro Alcedunas, con el fin de celebrar sesion extraordinaria, la cual tuvo efecto bajo la presidencia del señor Alcalde, que lo es de la corporacion, don Juan Alcaraz y Alcaraz, con asistencia del infrascrito Secretario interocutor del Ayuntamiento.

Acta de la anterior La presidencia declaro abierto el acto a la hora de las diez y nueve, señalada en la convocatoria y leida que fue el acta de la reunion correspondiente al dia de ayer, ultima celebrada, fue aprobada por unanimidad.

Resolucion del con- Se dio cuenta de una comunicacion dirigida en curso para provision esta Alcaldia por el señor Inspector - jefe del Servicio de la plaza de Inspeccion de Ganaderia, en Badajoz, fecha de el dia 10 de febrero de 1943 y sealada con el numero ciento veinticuatro, a la cual se suscribio propuesta de concurrir a la plaza de Inspector Municipal Veterinario.



ni de esta villa, para provisión, en su procedimiento
guía habitual normal, a su vez, con relación a la
resolución del concurso correspondiente =
Mencionados los señores Inspectores municipales de los con-
cedentes que constan con este respecto. Vista la Orden
Ministerial de quince de enero de 1932; la ley de 25 de
Agosto de 1939 y el Reglamento de Inspectores muni-
cipales Veterinarios del 4 de junio de 1935, y
Resultando que en la propuesta suscitada por el Sr.
Jefe Provincial de estos servicios se comprenden, solo, cua-
tro concursantes (por el orden que después se relacionan)
y en el comunicado que la acompaña, se detallan
las normas procedentes, en consonancia con las dis-
posiciones legales de aplicación a este caso, ya men-
cionadas.

Considerando que ante el carácter imperativo de
tales disposiciones, en cuanto marcan las normas pre-
cisas al haber designación, la Corporación municipal
se ha de atener, al adoptar resolución, al tenor
siguiente que se fija en la propuesta, sobre la
cual no constan antecedentes, ni elementos de juicio
alguno, que aconsejen su suspensión:

La Corporación municipal en mérito a lo expuesto
y previa discusión al efecto acordó por unanimi-
dad: Resolver, en el presente acto, el concurso de re-
ferencia y nombrar Inspector municipal Veterina-
rio de esta villa, con el carácter de propiedad, a don
Abanuel Guzmán, Urdain, como concursante que
figura en el primer lugar de la terna; Sentar, pa-
ra en caso de renuncias, exproas o fáltas, o en el de
perdida de derechos, entre los concursantes, el siguiente
orden de preferencia; don Pedro Rubio Moas, ve-
cino de esta villa; don Blas Mahamón Lucas, de
Vogales, y don Luis Guibano Cepeda, de Ma-
drid - La Manzana 10 - según, también, el orden

ninguno con que aparezca relacionado en la presente república; y que este acuerdo se comuniqué a los interesados, y a la Jefatura del Servicio Provincial de Guadalupe, a los fines que los textos legales citados piden.

Contrato con el Ban. Se dio lectura a la Cartera Circular que con fecha 10 de Agosto de 1910 del Banco de Crédito Social de España, por la que se daba cuenta de que, como resultado de la conversión de

deudas llevada a cabo en cumplimiento de la Ley de 10 de Junio de 1909 de mil novecientos cuarenta y dos, el tipo de interés que regía para la operación — concertada entre ambas entidades se redujera a cuatro por ciento anual, como interés base de la operación; y, como consecuencia de ello, la operación se da por enterada de que, con referencia a dicha operación de crédito pendiente con el Banco de Crédito Social de España, que fue concertada en septiembre de mil novecientos cuarenta, por importe de pesetas cuarenta mil, al cinco por ciento de interés anual y con la comisión estatutaria de veinte céntimos por ciento, también anual, el capital pendiente de amortización, después de pasados el último vencimiento resaca en treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y dos, es de pesetas veintidós mil dieciséis mil novecientos sesenta y seis céntimos.

También se da por enterada de que, con el fin de acomodar la amortización de la deuda pendiente a las características de mayor interés de los nuevos títulos en circulación, el Banco de Crédito Social de España, ha confeccionado un nuevo cuadro de amortización por pesetas veintidós mil dieciséis mil novecientos sesenta y seis céntimos, o sea el capital pendiente de amortización en primer de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, por dos años y tres trimestres.



tres, a base del interés del cuatro por ciento anual y comisión estatutaria de veinte centinos anual; en fuinto, el cuatro veinte por ciento, también anual; en virtud del cual esta corporación satisfará tres fracciones trimestrales de pesetas dos mil doscientas treinta y ocho con cincuenta y siete centinos cada una y dos anualidades constantes de pesetas nueve mil ciento cincuenta y nueve, a partir del primer de abril de mil novecientos cuarenta y tres en concepto de intereses, comisión y amortización, pagaderas por cuantas partes trimestrales, cuyos liquidos se realizasen en el domicilio del Banco sin deducción alguna por ningún concepto; o sea, en los mismos términos y condiciones que se establecen en el contrato primitivo de fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta;

De conformidad con las normas de pago vigentes entre esta corporación y el Banco de crédito Social de España, el importe de las remesas a realizar para pago de los vencimientos trimestrales antes citados será el siguiente; en los días veintinueve de los meses de septiembre y diciembre de mil novecientos cuarenta y dos y marzo de 1943, pesetas dos mil doscientas treinta y ocho con cincuenta y siete centinos que equivalen a la tercera parte del periodo inicial de nueve meses; y en los días veintinueve de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año, a partir del primer de abril de mil novecientos cuarenta y tres, inclusive, pesetas dos mil doscientas ochenta y nueve con setenta y cinco centinos, o sea la cuarta parte de la anualidad constante a pagar hasta la amortización total del préstamo.

Terminados los asuntos expresados en la convocatoria, el mismo presidente levantó la sesión a las



veintuna y seis minutos, de lo cual yo el infrascripto Secretario certifico.

Juan Alvarez

Jose Otero

Sanabria

Papaes

Francisco Gillo

Roberto

Sanabria

Sesion ordinaria del 28 Febrero 1943

En la villa de San Mateo y Salvo de Actos de la Casa Comunal, a las diez y once horas del dia veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, se reunió en sesion ordinaria, todos los señores Regidores que componen, en la actualidad, la Comision Regidora del Ayuntamiento de esta villa (a excepcion de don Heladio Horrequero, que comunica, por encontrarse enfermo, su falta de asistencia) sesion que se llevo a efecto bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan Alvarez y Alvarez, y a la que asistió el infrascripto, Secretario del Ayuntamiento.

Acta de la anterior Objeto el acto, se dio lectura al acta de la sesion extraordinaria correspondiente al dia diez y seis anteriores, que fue aprobada por unanimidad.

Fallecimiento del Sr. don Mauricio Niberruado Fue leida una comunicacion del Sr. Lic. don Mauricio Niberruado de fecha del 28 ultimo, participando su condolencia por el fallecimiento del Sr. don Mauricio Ninos, que hace extensiva a los familiares del finado, y de ello se mostro informada la Corporacion municipal.

Presupuesto ordinario para 1943. Su presidencia dio cuenta de una comunicacion del Sr. Sr. Delgado de Hacienda de la provincia, en virtud del cual se le informa de la actual, por la cual para



tuera haber autorizado a este Ayuntamiento para prescribir, en el presupuesto ordinario de mil novecientos cuarenta y tres, del ramo de imprenta, de expresiones que marca el estatuto y su sustitución correspondiente por el repartimiento general sobre utilidad.

De otra comunicacion, señalada con el número 18, de 20 de Mayo, de la misma fecha, disponiendo la division del presupuesto citado, a los fines de que se reparen los defectos que la misma señala.

Que como consecuencia de ello, la Comision municipal de presupuestos habia practicado las rectificaciones señaladas y cuyo presupuesto, ya rectificado, souete al conocimiento de la Corporacion municipal para su resolucion correspondiente.

La Comision municipal, examinado el mismo y visto que responde, en su parte de gastos e obligaciones municipales y obligaciones marcadas por la Seccion provincial de presupuestos, y en la de sugetos, estancias efectivas y de claro rendimiento por contribuciones que se debe, propia deliberacion al efecto, acordó por unanimidad: Aprobar las modificaciones llevadas a efecto por la Comision municipal en el presupuesto ordinario citado, y que se remita el mismo al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, a los fines que estuviere pertinentes.

Apartura. Estafeta de Correos, suelta a don Calisto Tral de bones, en la provincia, dando cuenta de haberse acordado la reapertura de la Estafeta de bones, en esta villa, y su provision tan pronto se disponga de personal. De ello, se me ha informado la Corporacion municipal.

Escrito de D. Hilario Abellán y don Benito Abellán, fecha del veinte ultimo, en suplica a don Enrique Pardo, sobre de que por este Ayuntamiento se le conceda un plaza

89
cubierta tenues de
la vía pública.

ión de un plazo de seis meses para ejecutar el acuer-
do de esta Corporación del 18 de diciembre último
sobre demora de la parva en la parafis Calle Ocho
y "Cauadas Onaca", según expediente que ya con-
sta; Posterior, se dio cuenta de otro escrito de don Gu-
rrique Pachá, del día anterior, intercediendo, para el
efectúo de su condición de coadyuvante, que tiene
pedida, el aplazamiento de tal resolución por un
plazo de igual tiempo.

Obierta discusión, la Comisión Gestora municipal
acordó por unanimidad conceder un plazo de
dos meses, a los reclamantes, para los fines que sus
escritos mencionan, y que se notifique este acuer-
do a los intercedidos, a sus efectos.

Requiere del Subsi-
dio familiar, a
cargo de los Ayunt.^{tos}

Se dio lectura a una comunicación del Excmo.
Sr. Gobernador Civil de la provincia, fecha 18 de
febrero, intercediendo se comunique el caso de esta
Corporación en cuanto al sistema que estimo mas
beneficioso para el interés municipal en relación con
el régimen de Subsidio familiar de los obreros y
empleados municipales.

La Comisión Gestora municipal, informada de
las disposiciones legales que regulan esta materia,
y previa discusión, al efecto acordó por unanimi-
dad que estimando leido para el interés de la
Ayuntamiento, el sistema de administración
directa del Subsidio familiar, acuerda su deci-
de que tal sistema sea modificado y sustituido
por el de incorporación al régimen de la Caja
Nacional, y que este acuerdo se comunique al
Excmo Sr. Gobernador Civil a los fines que lo
interesa.

Cuentas y facturas
con cargo al presupuesto
ordinario.

Posteriormente, y por unanimidad, se puso
a la aprobación a los siguientes facturas. Millón
de facturas por material de oficina, que presen-



ta de pectores, y que ascenden a treinta y cinco pesos 85 centavos; que sean librados a favor de la asignación del capítulo 6º.- De treinta y cinco pesos, importante treinta pesos 50 centavos por transporte en automóvil de dos detenidos, del capít. 8º.- Art. 4º.- Una relación de quiparos servidos por la Delegación de Abastecimientos y S. W del E. que asciende a ochenta pesos 95 centavos, del capít. 9º.- Art. 2º.- y otra de Daniel Camacho por carbón adquirido para calefacción de oficinas que asciende a ochenta pesos y sea librada en concepto al capítulo de Gastos del presupuesto en ejecución.

Expediente de ejecución de proyectos de obras municipales.

Secundariamente, la Comisión Municipal acordó por unanimidad, que por la Alcaldía-Presidencia se realicen las gestiones precisas a conseguir que se formen los proyectos de las obras de construcción del Cementerio y demás comprendidos en el expediente que al efecto se sigue, con el fin de conseguir la ultimación de este expediente, y dar comienzo a la ejecución de las obras, con la mayor brevedad, designándose como Arquitecto a Francisco Vava.

Aprovechamiento común de un nota en las oficinas de la Financiera Municipal.

Se dio cuenta de la cuenta de gastos e ingresos en el aprovechamiento común de un nota en las oficinas de la Financiera Municipal, correspondiente al año mil novecientos cuarenta y dos, y la cual arroja un saldo de cuarenta y tres pesos y cuatro centavos, la cual se aprobó por unanimidad para su aprobación y que dicho saldo se incorpore a la cuenta general de los aprovechamientos comunes en dicho ejercicio.

Orden de partes en 1943-

Se dio cuenta del expediente, iniciado por la Alcaldía-Presidencia, y del pliego de condiciones que ha de regular la subasta para el aprovechamiento común de partes de cerano, en las

Dehesa Juan Nuñez, correspondiente al año actual, que se comete al examen y aprobación, en su caso, por esta Corporación.

La Comisión Gestora municipal, examinado el mismo, y instruido e informado, acordó por unanimidad: Aprobar el citado pliego de condiciones, en la forma que ha sido redactado por la Comisión municipal de Agricultura, y que se renuncie la subasta con sujeción a las normas y tipos que el mismo contiene.

Boletines Oficiales y correspondencia

Se dio lectura a las disposiciones de interés, insertas en el Boletín Oficial y correspondencia recibida desde la última sesión, de lo cual se informó a la Corporación municipal.

Preguntas y respuestas

La presidencia abrió un plazo de diez minutos para preguntas y respuestas, y no solicitando ejercitar este derecho ninguno de los señores señores, levantó la sesión siendo las veintinueve y dos minutos, de lo cual yo el infrascrito Secretario certifico.



Juan Nuñez

Encargado

Abogado

Encarnación Pizarro

José Otero

Propiedad

Francisco

Sevilla

Ordinario del 15 de marzo de 1943

En la villa de Sevilla y Salvo de Actos de la Casa Consistorial se reunió, en sesión ordinaria, el quince de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, todos los señores que integran, en esta villa, la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa, sesión que presi-



de el de la Corporación don Juan [illegible]
y [illegible], prestando asistencia [illegible]
[illegible]-interventor del Ayuntamiento.

Acta de la auto-
ritad

En su presidencia declaró abierto el acto a la hora
de las diez y nueve, de su orden, fue leída el acta de
la ordenanza última - del veintiocho anterior - que fue
aprobada por unanimidad.

Presupuesto ordi-
nario de 1943

Se dio lectura a una comunicación del Sr. [illegible]
Sr. Delegado de Hacienda de la provincia - fecha ocho del
actual, participando haber prestado aprobación al
presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejerci-
cio en curso, y autorizando su ejecución. De ello se
mostro informada la Corporación municipal.

formación del repar-
timiento sobre utili-
dades en 1943

Seguidamente, fue informada la Corporación, de
que nombrados, en sesión del quince de enero último, los
Vocales natos que han de formar las comisiones de
evaluación para la confección del reparto general so-
bre utilidades para cubrir el déficit del presupuesto
en el año actual, y hechos pública tales designaciones
sin formularse reclamaciones contra las mismas, ha-
biendo sido citados, por la Alcaldía, presidencia el
Ayuntamiento de febrero último y doce del actual, para
dar cumplimiento al art. 49, del Estatuto munici-
pal, sin que hayan comparecido a tales citaciones ni,
en consecuencia, haber procedido cumplimentarse la
disposición citada.

Los señores de la Corporación, estimando patente la
necesidad de los Vocales natos, que nos ocupan, a to-
mar posesión, completar las comisiones y formar el re-
partimiento, acordaron por unanimidad: Que se
pongan los antecedentes en conocimiento del Sr.
Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por si
tiene a bien designar un funcionario que lleve a
efecto la formación del repartimiento general de
utilidades citados, en sustitución de las comisiones

de Exaltación y Junta General, que el Estatuto menciona, como medio de no retrasar la marcha económica del Municipio, y sus funciones de las responsabilidades que en su caso proceda exigir a la Vocales natos de referencia.

Contrato de labores con la Casa Ducal de Fernán-Muñoz A continuación, el Sr. Presidente dio a conocer de que por los señores Censores que formaron la Comisión de Exaltación de esta Corporación había sido formado el contrato correspondiente al pago del canon que corresponde a la Casa Ducal de Fernán-Muñoz, por el labranza de tierras en las fincas de la zona en este término, en el año agrícola 1942-43, documento que estaba pendiente de que la parte citada hiciera devolución del duplicado correspondiente - De ello se dio noticia al formado la Corporación municipal.

Recaudación arbitrios municipales. Posteriormente se acordó por unanimidad autorizar a la Alcaldía Municipal para que organice el servicio de recaudación de arbitrios en la medida que crea conveniente, al mayor rendimiento, dando cuenta de ello a la Corporación municipal.

Cuentas y facturas con cargo al presupuesto de ordinario Pudio exponer, de pronto aprobación a las facturas y cuentas siguientes:

De Felisa Castro, por limpieza del dispensario que importa quince pesetas, y que está pagada con cargo al Capítulo 1.º art. 1.º - Del Juzgado de Exaltación Provincial, la factura de gastos de honor y timbre, como representantes del Ayuntamiento, recibida en estos últimos, e importante veintidós pesetas, más libranza del Cap. 1.º art. 1.º - De Vicente Cortés, por transporte de delinidos y otros conceptos que relaciona Deportación, y suma veintidós pesetas cincuenta centavos: Una relación de recumbos y pago de impresos para juntas locales que asciende a veinte pesetas, del Capítulo 9.º art. 1.º - De Francisco Ordo-



los, proformales en blanqueos y limpieza de escalera y parrillos del Juzgado que asciende a treinta y dos pesetas y de formales en el empudrado de calles que importan diez y ocho pesetas, del capítulo 11-Art. 1.º y 3.º y una relación de gastos de carácter presupuestal, con sus justificantes, que importan cincuenta y tres pesetas setenta centavos, que se librará con cargo a dicho capítulo, todos del presupuesto en curso.

Pago a proveedores -
municipales
de préstamos en 1943

Posteriormente, y como ampliación a lo que de condiciones para regular los aprovechamientos de préstamos municipales en el año actual, y en la línea Forman-Munoz, se acordó por unanimidad, que el importe del aprovechamiento se divida, a los fines de pago, en tres periodos: el primero desde el quince de marzo hasta fecha del mes de mayo, cuyo ganado que lo aproveche pagará la mitad de la cuota señalada a la cabecera en total; el segundo desde tal fecha, últimamente citada, al tres de junio, al que se asigna la cuarta parte de la cuota en total y el tercio del resto del tiempo, y pago de la cuarta parte restante.

Adquisición de contadores de agua.

De igual modo, y también por unanimidad, se acordó el autorizar al Sr. Alcalde-presidente para que realice gestiones relacionadas con adquisición de contadores de agua para instalación en la red de abastecimiento particular del acueducto, de las que dará cuenta a los fines de su reclamación correspondiente.

Preguntas y respuestas.

Terminado el orden del día, se abrió plaza para preguntas e inquietudes y se solicitando el uso de la palabra, para ejercitar este derecho, ninguno de los señores presentes, el Sr. Alcalde-presidente se levantó la sesión a la hora de las once y doce minutos, de todo lo cual ya el infrascripto se sigue al folio siguiente.

instans certitas:

Juan Alvarez

Guadrado

José Otero

Guadrado

Alonso Ojeda

Stafan Wraso

Francisco Ojeda

Encarnacion Pisco

Sesion ordinaria del 30 marzo 1943

En la Casa Consistorial de la villa de Seruela, a las 19 horas del día treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, se reunió, en el Salón de Actos y en forma ordinaria, los señores, todos que componen la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa, la cual preside el Sr. de la Corporación don Juan Alvaroz Alvaroz, prestado de asistencia y juramento. Actuaron: intervinieron de este Ayuntamiento.

Acta de la anterior. Abierta el acto dio comienzo por la lectura de la ordinaria correspondiente al quince último, que fue aprobada por unanimidad.

Expte. aprobecho. Se dio conocimiento del expediente de subasta número comunal de la aprobechamiento comunal de orans. en el departamento de Sierra Fer. de Sierra Fernan. Wraso. de unido, dicho, correspondiente al año actual, cuya subasta se celebró en esta Casa Consistorial el 28 último, adjudicándose de forma, con carácter provisional, por la Comisión correspondiente.

La Corporación municipal, informada, acordó por unanimidad, adjudicar el aprobechamiento con carácter definitivo, quedando aprobada, con tal carácter, la subasta de referencia.

Contrato de labo. Posteriormente, fue informada la Corporación, de

res para el año agrario
1943-44 con la base
de las citadas

quien el contrato de labores con la
Caja de Ferrocarril - Nueve, referido a
senior autor de obra ya en poder de
el duplicado correspondiente - La Comision
Municipal acordó por unanimidad, previa
vista del documento y discusion al efecto, poner
a aprobacion el citado contrato y que se archive -
en sus efectos:

Designacion de Delgado
para formar el parte
de presupuesto de utilidad
del 1943.

A continuacion, fue leida una comunicacion del
Sr. Delgado de Hacienda de la parte, fundada
el 27 ultimo, por la que da cuenta haber designado
a Sr. Pedro Olaveas Bravo, funcionario de aquella de-
legacion, para formar el repartimiento general de
utilidad que ha de cubrir el deficit del presupuesto
en 1943 - De ello se mostro informada la Corpora-
cion Municipal.

Biblioteca Escolar,
en esta villa

De mismo, se mostro informada la Corporacion mu-
nicipal de que el Instituto de Estudios Pedagogicos,
"San Jose de Calasanz" habia recibido una Biblio-
teca tipo "H" para las Escuelas Municipales de esta
villa, la cual habia sido instalada en la Escuela de
Ninos n.º 1 - a cargo del Maestro don Jose Otero Diaz.
La Corporacion acordó por unanimidad, agradecer el
envio, en el buen nombre de la Cultura, y que por la
Alcaldia - prudencia, se den las gracias, en nombre
de esta Comision, al Instituto de referencia.

Pagos de facturas
y cuentas.

Por lo expuesto, fueron aprobadas las facturas y
cuentas siguientes, que se libraron con cargo al pre-
supuesto ordinario municipal, a saber: De Cuenta Ji-
menex, por compra de materiales en el primer trimestre
del actual, que importó setenta y cinco pesetas; del
Capt. 4.º art. 1.º - De Sr. Manuel Barua y otros, por ma-
terial de Oficina que asciende a ciento sesenta y cinco
pesetas noventa cuartos; del Capt. 6.º art. 1.º - De Sr. Ma-
nuel Casatejada, por compra de provisiones animales de



sumo. indolente 25 pesetas; De Galicia "Santa
Candota" por material eléctrico en instalación alumbrado
de al buetes, de la faja concentrada de la S. Civil, que
asciende a cuarenta diez pesetas, y una relación de gas-
tos impresos, justificada, que con fecha 25 último
presenta el Diputado, y que asciende a cincuenta
y ocho pesetas 80 centavos; que se libraran, en las
fechas últimas, con cargo al presupuesto de presupuesto
y al 8.º de la cantidad de 25 pesetas, en concep-
to de luminaria para el Asilo de Niñas Huérfanas, de
la "Fábrica" para material alumbrado, Art. 50 pt.º del Cap. 4.º Art. 5.º

Presup de Pisas y Hdad
didas, a arbitrio del
Ayunt.º

Se leida una comunicacion de la Delegacion
dada, a arbitrio del provincial de Industria dando a cono-
cer el estado de Pisas y Hdad de que habla de estar provis-
to este Ayuntamiento a tenor del Reglamento vigente, la
corporacion municipal acordó por unanimidad man-
dar informada y que quede para estudio este
asunto, en el cumplimiento del importe a que pueda
ascender el servicio, en relacion con las consignacio-
nes del presupuesto.

Boletines Oficiales
y correspondencia

Se dio cuenta de las disposiciones de intenciones in-
tas en los Boletines Oficiales, y de la correspondencia
oficial recibida desde la última sesion, de lo cual
se mostro informada la corporacion municipal.

Preguntas y preguntas

Se ha providencia, terminada el orden del dia, alio-
plaire para sus preguntas, y usó solicitando
el uso de la palabra, para ejercitar este derecho, sin
fines de los señores asistentes, se levanto la sesion
a la hora de las veinte y cinco minutos, de lo cual
yo el infrascrito Secretari certifico = leunundado = la
"Fábrica" para material alumbrado = vale =



Encarnacion Dixe

Antonio - Dillo
Hdad 25 de mayo 1900

Handwritten signature

Jose Otero

POAMEX

Handwritten signature: Rafael Maceo



Sesión ordinaria del 15 abril
 En la villa de Leruela a quince de abril de mil novecientos catorce y tres, se reunieron, en el salón de Actos de la Casa Consistorial los señores de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa, a excepción de don José Otero, que compareció en contante enfermo; reunión que tiene por fin celebrar la sesión ordinaria que corresponde en este día, fue presidida por el señor Alcalde don Juan Álvarez Álvarez, prestando asistencia el infrascripto secretario interino del Ayuntamiento.

Acta de la anterior. La presidencia abrió el acto a la hora de las diez y nueve. Seguidamente fue leída el acta de la anterior correspondiente al treinta último y quedó aprobada por unanimidad.

Continuación de. A continuación, previa discusión y por unanimidad se acordó conceder un plazo de tres meses a las industrias particulares de agua a domicilio, dentro de la red general de abastecimiento, para adquirir contadores de agua de tipo corriente, especificados de que en caso contrario se procederá a suprimir el abastecimiento.

Justicia de. De dicho conocimiento de un escrito dirigido al Sr. D. Neco Baldeira por Sr. D. Neco Baldeira, fechado el día, sobre escrito el 10 último, en suplica de que se le autorice para entrega de contadores de agua a don Daniel López Cuervo, y entrega de contadores de agua. Su pre-orden del Sr. Capitán de la Guardia Civil, jefe de este sector, se entregaron en esta Casa municipal por varios vecinos, en concepto de depósito a disposición de quien proceda en agosto de mil novecientos catorce y uno, diecisiete cantidad, siendo por la espesa de don Daniel López Cuervo, por la suma de 3487,00 pesetas.

Por otra orden de espesada autoridad militar se dispuso que tales cantidades se devolvieran, es-

mis "origen de cobros indebidos por vías ilegales" a juicio de los que entregaron comunicándoles a las personas que percibieron las cantidades sin trámites judiciales pueden ejercer sus derechos antes de que los correspondientes "efecto de cuya orden la reclamante aparece haber percibido las mil seiscientas pesetas que en cuanto cita."

Examinando: Fue limitada la función de Ayuntamiento a la custodia de unos fondos y depósito quedó liberado con la devolución de las cantidades recibidas con tal carácter, todo ello en cumplimiento a la orden de referencia, sin que correspondiera a esta Corporación función alguna sobre los extremos que interesa la reclamante. La Comisión Gestora municipal, acordó por unanimidad, desestimar la petición de la interesada. D. Abel Mico Calderón, por unipresdente e impugnado, y que se le de traslado de este acuerdo, a sus efectos.

Subasta aprovechamiento comunales - Justamente se dio cuenta de una instancia, fecha 6 último, que los rematantes de la subasta de aprovechamiento de cerros de la Dehesa Comunal, don Helarion Abellán y otros, piden a la Corporación interesando se les faculte para disponer libremente la regulación del aprovechamiento citado, que se refiere a finca actual - La Comisión Gestora municipal, acordó por unanimidad desestimar la petición y que se sujeta el aprovechamiento a las condiciones y normas que regulan la subasta que se cita.

Justicia de D. Antonio Lopez sobre compensación créditos - Fue leída una instancia, fecha 17 enero último, suscita por don Antonio Lopez Alcañilla en Suplicia de que se compensen los créditos que adeuda por el reparto de repartimiento sobre un



lidad del para cubrir el deficit de los presupuestos municipales con otros que el Ayuntamiento de Alumbrao, en años precedentes.

La Comision Gestora Municipal acordó por unanimidad, aplazar la resolucion de este asunto hasta que aparezca realizado la rendicion de cuentas del ejercicio a que correspondan los creditos de alumbrado, y determinado credito a favor del reclamante citado.

Instancia falua Santa Carlota os de materia alumbrado.

Se dio cuenta de una instancia que sucede contra Carlota Ruiz fechada en 20 de enero ultimo, interesando se reconozca credito precedente de materia de alumbrado publico, que dice haber suministrado la falua Santa Carlota en 1940.

La Comision Gestora Municipal acordó por unanimidad: el que por la Alcaldia prudencia se recaben los vales si ordenes correspondientes que motivaron el suministro de material y se habilite credito, posteriormente, en el presupuesto municipal para pago, en tal caso de las \$59.60 pesetas a que se refiere la instancia que se cita.

Cuentas y facturas del presupuesto ordinario municipal.

Exposicion y comprobacion de antecedentes, se preito aprobacion a las siguientes cuentas que serian abonadas, del presupuesto en ejercicio, con cargo a los capitulos siguientes: De Urbana Modiquez, por limpieza en el Cuartel Guardia Civil comunitaria, que importa veintuna pesetas, del Capitulo 1 - Art. 10 = Una gratificacion, de treinta pesetas, a Dolores Llanes, por gastos de viaje al Hospital de Badajoz, como enferma e indigente, del 8.º art. 4.º = De gastos de viaje y hospedaje del Arquitecto y Ayudante en su visita a esta, para estudiar proyectos obras municipales que asciende a cuatrocientos setenta pesetas del Capitulo 1 - Art. 1.º = De noventa y tres pesetas, por jornales en reparacion de empedrados, del Capitulo

Lo 11. artº 3º de setenta y dos pesetas, factura de piron para calefaccion oficinas por Daniel Camacho, del Capitulo de Suprimentos - de Leonardo Rodriguez por ciento veinticinco pesetas gastos del desayuno a los niños de las escuelas en el dia de la "Caucion" del mismo Capitulo que el anterior - del Representante por reintegro de derechos de giro en suma de cantidad para pago de obligaciones municipales, por cuarenta pesetas 90 centavos del 2º Art. 3º - del representante del Ayuntamiento de Badajoz, por trabajos en la confeccion matrices, recidos mística, urbana e industrial, que importacion pesetas, del Cap. 5º Art. 2º - Expedientes del timbre que importa 167 40 pesetas por reintegro de documentos, del Capitulo 18 - de la "Salud Plecto", por alumbrado para el Hospital de la Salud, contratada en febrero y marzo ultimos, por 165 70 pesetas del Cap. 4º art. 1º -

Quedante trabajo fue leído un certificado que ha presentado el lesionado Angel Espadinas Alcega, y que padecia Alcega, copiado dice: "Hospital Provincial de Badajoz - Don Damián Bellez Lafuente, Medico del Hospital Provincial de San Sebastian "Badajoz" - Certificado: Fue el lesionado Angel Espadinas Alcega, sale el lado de alta en el dia de la fecha, con perdida de los dedos pulgar, indice y medio de la mano derecha, concurra a explosion de artefacto, habiendo permanecido en este estado, desde el dia 17 de noviembre de 1952, hasta el dia de la fecha, quedandole la mano sin aptitud para su trabajo habitual - lo que hace constar a peticion del interesado en Badajoz a dos de abril de mil novecientos cincuenta y tres - Damián Bellez Lafuente - rubricado - Hay un sello que dice "Hospital de S. Sebastian - Badajoz" =

En este respecto fue informada la Corporacion



de los antecedentes citados en esta Oficina, y de la póliza número treinta mil trescientos ochenta y tres que este Ayuntamiento tiene concertada con la Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo, una de cuyas obligaciones que comprende es la de incapacidad permanente - en Comisión Gestora municipal, previa discusión al efecto acordó por unanimidad que se pongan los antecedentes en conocimiento del señor jefe de la Caja Nacional citada, en cumplimiento y a los efectos determinados por la póliza de referencia.

Habilitación de crédito - De lo mismo, y con relación al lesionado a que crédito supra - se contrae el presente artículo. Después de las diligencias practicadas en relación al hecho, la corporación municipal, con vista de auto que el accidente de accidentes, acordó por unanimidad que por lo que trabajo, antes citado, respecta a las obligaciones que en su caso corran a cargo de este Ayuntamiento, consecuencia del accidente citado y a pagar a las concertadas por la póliza de Seguros con la Caja Nacional, que también se ha citado, se habilite crédito en el presupuesto ordinario de este Municipio, para el ejercicio en curso, por los montos que se determinan en el Estatuto y Reglamento de Hacienda municipal.

Boletines Oficiales y correspondencia - Se dio cuenta de la correspondencia oficial y de las peticiones de interés que inserta el Boletín Oficial de la provincia y Estado, a partir de la última sesión, instruyéndose informada la corporación municipal.

Preguntas y peticiones - Que solicitando el uso de la palabra, para preguntas y peticiones, en el plazo señalado, ninguno de los señores señores, el Sr. presidente levantó la sesión, siendo las veinte y once y cuarenta y cinco minutos, de lo cual yo el infrascrito Secretario certifico.

Juan Alvarez Manuel Gil



Escuadrado

Guaymas de Sico

Antonio

Alcalde

Francisco

Extraordinario del 20 de abril 1943

En la villa de Guaymas a veinte de abril de mil novecientos cuarenta y tres se reunió en sesión extraordinaria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial y previa convocatoria al efecto, todos los señores que componen la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa, cuya reunión preside el de la Corporación don Juan Alvarez Alvarez y presta asistencia, el infrascripto, Secretario de este Ayuntamiento. La presidencia declaró abierto el acto a las horas de los veinte, señalada al efecto, y leída el acta de la ordinaria anterior - la del quince anterior - fue aprobada por unanimidad:

Acta de la sesión

Nombramiento de
Inspector municipal
Veterinario

Segundamente se informó a la Corporación de que el concursante don Manuel Jimenez Melani, nombrado por este Ayuntamiento, en sesión del diez y seis de febrero último, inspector municipal Veterinario de esta villa, no se había posesionado en el cargo reclamado, anunciando haber recibido la notificación del nombramiento, para tales efectos, el día de marzo próximo pasado.

Visto es expediente, la propuesta remitida por la Jefatura Provincial y el acuerdo de esta Corporación del diez y seis de febrero citado, la Comisión Gestora municipal, previa discusión al efecto acordó por unanimidad. Dejar sin efecto el nombramiento que a favor de don Manuel Jimenez Melani seifici



esta Corporación el diez y seis de febrero
 pasado, por considerar su renuncia total y
 unificar el Jefe municipal Veterinario de esta
 villa a don Pedro Rubio Miras, según orden señalada
 en la tenencia correspondiente, y que este acuerdo se
 comuniqué al titular nombrado e Inspección Provin-
 cial citada, a sus efectos correspondientes

Y no comprendiendo ningún otro asunto la
 convocatoria respectiva, el señalado precedente levantó
 la sesión a las veintidós y cinco minutos, de
 lo cual yo el infrascripto secretario certifico

José Otero

Francisco...

Francisco...



Antonio...

Subdelegacion Perico

Antonio Barraco

Sesion ordinaria del 30 abril 1943

En la villa finca a treinta de abril de mil no-
 vecientos cuarenta y tres, se reunieron, en el salón de
 actos de la Casa Consistorial todas las señoras que
 componen la Comisión Gestora del Ayuntamiento
 de esta villa, que motivo de reunión, es celebrar
 la sesión ordinaria que corresponde en este día, la
 cual presidió el de la Corporación, don Juan Al-
 varo Ochoa, cuando presente el infrascripto de-
 putado-interventor del Ayuntamiento que, con-
 tal junta, a acto asistencia.

Acta de la auto-
 ridad

En sesión, que declaró abierta la presidencia, a
 la hora de las diez y cinco, dio comienzo por la lec-
 tura de la ordinaria diez, de la extraordinaria corres-
 pondiente al veinte último, que fue aprobada por

DELEGACION
 DE SAN MATEO

POAMEX

UNA ORDENADA

muhammad -

Cuentas y facturas
presupuesto ordinario
municipal

Siquidamente, previo examen y comprobación de antecedentes de preste aprobación a las siguientes cuentas y facturas: Al Representante, formulación de cantidades como tumbos y derechos de inscripción en el Ramo, por remesa de libros municipales, que importa 21,07 pesetas. De Vicente Cortés, por transporte de obras a revisión en Villanueva de Guada, el 20 último que asciende a 122,39 pesetas, que están formalizadas del Capítulo 1.º art.º 3.º y 4.º = De la imprenta "el Conculter", su factura recibida para el colm de arbitros que asciende a 61.60 pesetas; del Capítulo 5.º art.º 11.º = De "Imprenta Yberia" su letra cambio municipal oficina para las dependencias de Santería que importa 257.50 pesetas, del Capítulo 6.º art.º 1.º de la imprenta "La Reforma" su factura de cartilla abastecimiento, que asciende a noventa y tres pesetas, del Capítulo 9.º art.º 1.º = De Vicente Cortés, por transporte de muebles con destino a la faja de la Guardia Civil, concurrada, que importa 105.00 pesetas, del Capítulo Suplementos - De José María González, gastos para colm de comisión del Siglo. ante la Junta de Clasificación, en Villanueva, el veinte último, para el recuento 1942, asciende a 11.00 pesetas, del Capítulo 1.º art.º 11.º =

Donde ha querido don
Gregorio Bonqueras
caudado arbitros inter
municipal

De continuación, la presidencia informó a la Corporación Bonqueras en virtud a las facultades que le otorga la ley en sesión 15.º marzo último: había nombrado caudado de los arbitros municipales a Gregorio Bonqueras cuadrado con la remuneración del cargo por cuenta de su premio de obra, siendo la Corporación confirmará tal nombramiento, con carácter interino y delegación de firma. En este acuerdo no tuvo intervención, por ausente del local, el Doctor Sr. Ormae, en sesión en sustitución vicaria por su representante con el designado



Resoluciones
y correspondencia

uado.
Acordado que fueren las disposiciones de
se publican en los Resoluciones y correspondencia
oficiales desde la sesion ordinaria ultima, acordando
mostrarse informada la corporacion municipal.

Negocios y pregun-
tas

Obtenido el plazo de quince minutos, que señala la
presidencia, para negocios y preguntas y no solici-
tando el uso de la palabra, para ejercitar este de-
recho, ninguno de los señores señores a lo largo la
sesion a las veinte y diez minutos, de todo lo cual
yo el infrascrito Secretario certifico:



Juan Arce

Encomendado José Otero
Bonifacio " "
Rafael Ormaechea

Diligencia

Encomendacion Pisco
En el dia de la fecha, deja de celebrarse la sesion or-
dinaria que corresponde, por falta de asuntos que so-
meter a resolucion de la corporacion municipal. Sirve
la a quince de mayo de mil novecientos cuarenta y
tres; certifico.

Ordinaria del 20 de mayo de 1943

En la villa de Lima y Salón de Actos de la Casa Con-
sistorial se reunieron, en sesion ordinaria, todos los seño-
res que componen la Comision Intera del Ayuntamiento
de esta villa, sesion que tiene lugar, dando cuenta) co-
mienza a las diez y nueve horas del dia treinta de ma-
yo de mil novecientos cuarenta y tres; la preside el de
la Corporacion, don Juan Alvaray y Alvaray, prestan
asistencia todos los señores señores, a excepcion de don
Encomendacion Pisco Ormaechea interviene en la misma. el
infrascrito. Secretario interviene del Ayuntamiento.

Acta de la ante-
rior.

Adquisición de
una "Biblioteca
Nacional"

Medicamentos su-
ministrados por la far-
macia doña Amalia
Guzmán Calderón

formación de proyectos
para instalación de ester-
coleros.

Abierto el acto, se dió lectura a la ordinaria correspon-
diente al día treinta de abril anterior, última celebrada,
que fué aprobada por unanimidad.

La presidencia dió cuenta de haber concertado la ad-
quisición de una "Biblioteca Nacional" un volumen com-
puesta de 112 volúmenes, de la Editorial Nacional del Es-
tado y del Movimiento, cuya adquisición se solicitó, pa-
ra tal Corporación local, a tenor de las Ordenes del Muni-
cipio correspondiente, y su valor total asciende a mil pe-
setas, que comprende las pagadas: doscientas pesetas a la
ocupación de la Obra; trescientas pesetas en octubre, de ellas
en curso y las quinientas pesetas restantes, en febrero pro-
ximo.

Insuficientes los señores reunidos acordaron por unani-
midad, aprobar la resolución de la Alcaldía y que pa-
ra el pago de las cantidades fijadas se habilite cré-
dito en los presupuestos correspondientes.

Fue leída para comunicación que el Jefe Inspe-
ctor de la Abastecimientos Sanitaria Provincial di-
rigió a la Alcaldía presidencia el diez último del
presente a crédito que por suministro de medicamen-
tos ha facilitado, en las fechas que cita, la farmacia
doña Amalia Guzmán Calderón, así como tam-
bien, las razones aducidas por el señor Alcalde presi-
dente en la contestación dada a la misma. De ello
se estuvo informada, la Corporación municipal
prestando conformidad a los extremos sentados por
la Alcaldía en la contestación al escrito que se cita.

Se dió conocimiento de una comunicación que
la Jefatura Provincial de Colonización, con fecha 15 del
actual, dirige al Ayuntamiento dando a conocer
los disposiciones siguientes sobre formación de estercoleros
de la Corporación Municipal acordó por unanimidad
tomar en consideración dicha propuesta y que que-
de para estudio y resolución posterior.



Cuentas y facturas

Previo examen de justificantes y antecedentes, pido aprobación a las siguientes facturas y papeles de obras y suministros: De las imprentas que se citan por material servido para operaciones de quintas, ascendente a sesenta y ocho pesetas treinta y cinco centavos, y de lo servido para el Registro Civil que importa cincuenta pesetas setenta centavos, que serán pagados del capítulo 1º artº 11º de Sanluis Potosí, por imprenta del Meatadero en el año actual que asciende a setenta y cinco pesetas, y de material de alumbrado para las vías públicas ascendente a ciento setenta pesetas, del capítulo 4º artículos 1º y 2º respectivamente. De sellos para el Servicio de la Inspección Municipal Veterinaria y Meatadero, que importa sesenta y tres pesetas cincuenta centavos del mismo Capítulo artículo 4º. De Eudocio Delgado, por reparación de obras de carpintería en edificios municipales ascendente a ciento tres pesetas diez, ciento tres pesetas y de Alejandro Nieto, por jornales y materiales en idem, que asciende a ciento una pesetas, libreros, carbón, del Capítulo 11º artº 1º. Del Capítulo de Guiprevisos una relación de gastos de este carácter, importante cincuenta y tres pesetas cuarenta y cinco centavos, fechada el veinte último, obra de Antonio Camacho, como encargado del suministro de leña y carbón para calificación del personal civil que realizó el servicio de vigilancia local durante la noche, importante quinientas noventa pesetas y de Feliciano Garcia, por traslado de un detenido, el día de marzo último, ante el juzgado de instrucción de Herrera del Duque, ascendente a cincuenta y cinco pesetas que manifiesta del Capítulo 1º artº 11º. Todas ellas del siguiente presupuesto

Vacante de la plaza de Practicante titular por fallecimiento

Sea presidencia pido pido que se continúe vacante una plaza de Practicante de Asistencia pública dominicana, por fallecimiento de don Francisco Bonquero Pa-

Una - de cuyo hecho conoció la Corporación municipal en sesión del quince de febrero último - proscribiéndose lo que se estimara procedente, en relación con la provisión de la misma.

Abierta discusión sobre el particular, e informados los señores Regidores de que este Ayuntamiento cuenta con un curso superior a cuarenta mil habitantes, que tiene previstas dos plazas de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria - únicas que figuran en su presupuesto - y una de Practicante, si bien esta, prevista hoy con carácter interino; y que el Reglamento de 14 de junio de 1935, en su artículo 2º impone un Practicante por cada dos plazas de Médicos, se acordó por unanimidad: Anular la plaza de Practicante de Asistencia Pública Domiciliaria de este Municipio que venía desempeñando el titular don Francisco Borreyner Pachá, por fallecimiento de éste, y dejar subsistente la otra plaza de igual carácter, que existía creada en este Municipio y que se encuentra provista, con carácter interino, por don Tomas Cuadrado, avisando éste que será comunicado al señor Jefe de la Provincia de Sanidad, a sus efectos.

Cuenta del Se dio conocimiento de la cuenta referente al aprovechamiento sobre y distribución del importe de los aprovechamientos de pastos comunales, pertenecientes a los vecinos de y otros, sobre la esta villa, sobre la "Dehesa Fernan-Wuñez", de esta Dehesa Fernan-Wuñez, correspondientes al ejercicio de mil y noventa y dos, en 1942 = mil noventa y dos, la cual aparece fechada el diez de mayo último, ascendiendo el campo, a la suma de cincuenta y cuatro mil seiscientos dos pesetas y la distribución y gastos a cincuenta y tres mil doscientas noventa y siete pesetas cincuenta y cinco centimos, quedando, en consecuencia, un saldo o sobrante de mil trescientos



tas cuatro pesetas cuarenta y cinco centésimas.
 La Comisión Letrada municipal, previo examen y comprobación de antecedentes, acordó por unanimidad: Aprobar la cuenta citada y reparto o distribución entre vecinos, del importe correspondiente que la misma comprende; y que el sobrante o saldo, importante la expresada cantidad de mil trescientas cuatro pesetas con cuarenta y cinco centésimas se repague, en su día, al importe de los aprovechamientos del ejercicio sucesivo, como primer partida de esta cuenta.

Deposito de los libros de la Deuda, en el Banco Central.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia y previa comprobación de antecedentes, la Comisión Letrada municipal acordó por unanimidad: Autorizar al "Servicio de Hacienda y Administración" local, en Badajoz, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, y como Agente representante del mismo en dicha Capital, perciba los intereses de los libros de la Deuda, propiedad del Municipio, que se encuentran depositados en el Banco Central - Sumal de Badajoz, - tanto las sumas vencidas y pendientes de cobro, como las que correspondan a vencimientos sucesivos, quedando en efecto la autorización que, a los fines expresados, fecho convalidado don Francisco González Aguero, Gestor administrativo en república Capital.

Boletines Oficiales y correspondencia.

Se dio conocimiento de la correspondencia oficial y disposiciones de interés publicadas, desde la última sesión, en los Boletines Oficiales de la provincia y el Estado. De ello se estuvo informada la Corporación municipal.

Preguntas y peticiones.

Posteriormente, abierto un plazo de quince minutos para preguntas y peticiones, y transcurrido el mismo sin que por Gestor municipal alguno se solicitara ejercitar este derecho, el señor presidente levantó la sesión a la hora de las veintidós y dos minutos.

tos, de lo cual yo el infrascrito Secretario certifi-

co =

Luis Díaz

Quadrado

José Otero

Hernández

Rafael Truero

J. P. Díaz



Extraordinaria del 31 de Julio de 1943.

En la villa de Simela, a catorce de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, de reunión, en el Salón de Actos de la Casa Comunal, previa convocatoria al efecto, los señores que en esta fecha componen la Comisión Gestora Municipal, señores Otero Pizarro; Sotillo García; Cuadrado Pacheco; Otero Díaz; Donquero Pérez, y Aleotendas Villanjo - no habiendo comparecido el señor don Guarnación Nisco, prestar asonete, cuya reunión tiene por objeto celebrar la sesión extraordinaria a que se contrae la presente acta, habiendo tenido lugar bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan Álvarez Álvarez, y con asistencia del infrascrito Secretario - interventor.

Acta de la autentos. Abierto el acto, por la presidencia, a la hora de las veintidós, señalada en la convocatoria, se dio lectura al acta de la sesión última, que corresponde al treinta de mayo próximo pasado, a los cual se prestó aprobación, por unanimidad.

Liquidación de la Liquidamente, se dio conocimiento de que la cuenta del presupuesto ordinario de 1942: de este Municipio correspondiente al ejercicio de mil novecientos cuarenta y dos, se encontraba su- dida, y la cual, acompañado de los documentos correspondientes, que la misma forma, se pone a di-



posición de la Corporación municipal, en los mismos los elementos de cargo y data, para examen y aprobación, en su caso.

Vista la misma, y previa discusión al efecto, la Comisión Gestora municipal acordó por unanimidad: Aprobar, con carácter provisional, la liquidación de la cuenta del presupuesto citada, y que seguidamente se exponga al público, por plazo de quince días, a los fines de examen por los interesados legítimos, y admisión de reclamaciones.

Expediente de suplemento de crédito en el preptº ordinario

Se acordó la Corporación de la propuesta de suplemento de créditos en el presupuesto ordinario del ejercicio en curso, que presenta. Se levantó acta, en el momento de la reunión, para hacer frente a las atenciones obligatorias que en ella se citan, y la Comisión Gestora, sacó por unanimidad: aceptar en principio, y hacer suya la propuesta de suplemento citada, y que se exponga al público por plazo de quince días, a los fines determinados por el artº 12 del vigente Reglamento de Hacienda municipal.

Y no comprendiendo, ningún otro asunto, la convocatoria respectiva, el autor presidente levantó la sesión a la hora de las veinticuatro, de lo cual yo el infrascrito levanté certificado.



Francisco Gillo Juan Alvarez José Oton

Comisario

Rafael Miraco

Quadrado

Sesión ordinaria del 15 de Julio de 1943.

En la casa consistorial de la villa de Siquela, a las veintidós horas del día quince de julio de mil noventa y tres.

SECRETARÍA DE HACIENDA

POAMEX

SECRETARÍA DE HACIENDA

veintes ecuarenta y tres, se reunieron, en sesión ordinaria, los señores que componen la Comisión Gestora municipal del Ayuntamiento de esta villa, se celebra en la Casa Consistorial, preside el señor Alcalde don Juan Alvarez Albarran y presta asistencia el infrascripto secretario de la Corporación -

Acta de la anterior.

Abierto el acto, por mi el infrascripto, fue leída el acta de la sesión extraordinaria correspondiente al día de ayer, que la Corporación municipal aprobó por unanimidad.

Separación en el cargo del sereno interino Gerónimo Senand Solamilla -

La presidencia dio conocimiento de que auto denunció que había recibido contra el sereno municipal Gerónimo Senand Solamilla, de cuarenta y seis años de edad, en estado de embriaguez, con otros hechos que a su vez, constan, había ordenado la suspensión de empleo y sueldo de dicho empleado y separación provisional del cargo hasta que por la Corporación municipal fueran conocidos los hechos de referencia. Concedido se acordó por unanimidad aprobar la resolución de la Alcaldía, presidencia y elevar a definitiva la separación en el cargo del sereno interino que se cita, que tuvo lugar el día cinco de febrero último.

Formación de las listas contribución rústica en 1944:

Posteriormente, ante el exceso de trabajo que pesa sobre las oficinas municipales y la limitación de personal para hacer frente al mismo, la Corporación municipal acordó por unanimidad autorizar a don Esteban Mora Chamorro para que forme las listas de la contribución rústica de este término, correspondientes al ejercicio de mil novecientos cuarenta y cuatro, y que el importe de tal trabajo se forme en concepto al presupuesto ordinario del año en curso.

Cuentas y facturas con cargo al presupuesto de anticuados se presentó aprobación a las siguientes

De continuación, previo examen y comprobación de anticuados se presentó aprobación a las siguientes

puestos en ejercicio

tes cuentas. De Efectos de Simula-
brado suministrados al teniente de la ~~Guardia Civil~~
concentrada, durante el mes de abril último, ascien-
dente a veintidós pesos 83 centimos, y de las im-
pensas que relaciona de preterita, el Proc. del actual
por material oficina, que asciende a quinientas y
treinta y un peso, cincuenta y cinco centimos,
las cuales se libraron, respectivamente, del capítulo
4.º cont. 1.º y Capít. 6.º cont. 1.º respectivamente, del
presupuesto en ejercicio.



Boletines Oficiales y
Correspondencia

Se dio cuenta de los Boletines y correspondencia
oficial recibida desde la sesión última, mostrándose
la informada la Corporación municipal.

Negros y preguntas

No solicitando, por los señores Lectores, el uso de la
palabra para negros y preguntas, en el plazo conce-
dido, el Sr. Presidente, concluyó la sesión a la hora
de las veintidós y cuarenta minutos, de lo cual ya
el infrascrito Secretario certifica.

Juan Horca
Francisco Salas
Jorge
Sra. Rafael Robaco



Extraordinaria del 28 de Julio de 1943

En la villa de Simula y Sabán de Atoyac de la Casa
Comunal, a veintiocho de julio de mil novecientos cua-
renta y tres, se reunieron, previa convocatoria enviada
el veintiseis anterior, todos los señores que componen
la Comisión Lectora del Ayuntamiento de esta villa
con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria,
que a lleo a efecto bajo la presidencia del Sr. Al-
calde don Juan Alvarez Alvarez, prestando asis-

tencia y infrascrito Secretario del Ayuntamiento.
 Por la presidencia se declaró abisito el acto, y pro-
 terio, y el infrascrito, di lectura a una comunicacion
 de la Recaudacion de Contribuciones de esta
 zona - fechada el quince de los corrientes - por la
 cual se requiere al Ayuntamiento para que en pla-
 zo de diez dias haga efectivos los descuentos de
 la contribucion mistica, a nombre del mismo, per-
 tenciente a los ejercicios de 1940-1941 y 1942, por
 una cantidad, con apremios, de 37,395'12 pesetas
 conminando, caso contrario, con seguir el expe-
 diente oportuno para el cobro de expresada suma.
 Informada la Corporacion; de que dichos des-
 cubiertos pertenecen a los bienes misticos que figu-
 ran a nombre del Ayuntamiento en el Catastro, y
 sobre los cuales la Administracion ha declarado
 exencion absoluta y permanente de la contribu-
 cion mistica; que al solicitar la exencion se pidio,
 a su vez, que la Administracion ordenara la reti-
 rada de los valores puestos en circulacion en aque-
 lla fecha, y visto, asi mismo, los antecedentes que obran
 con este respecto, la Comision Gestora municipal, por
 via de discusion al efecto, acordó por unanimidad:
 Que por la Alcaldia-procuracion se recabe del te-
 nor Recaudador de Contribuciones copia de la or-
 den que diere recibida, para hacer efectiva la contri-
 bucion que nos ocupa, a los fines de que la Corpora-
 cion pueda adoptar la resolucion que se estime per-
 tinente y asi mismo, dejar autorizada a la pre-
 sidencia para que recabe los informes legales-
 que estime precisos al mejor asesoramiento de
 esta Gestora, por el de trabajo o de trabajo que estime
 convenientes, y para que designe las comisiones de
 miembros de la Corporacion que era necesarias
 a los fines de recabar los informes de referen-

Concierto pago de atra-
sos policía de Seguros.
Accidentes

cion al convenio otorgado por el Delegado local digno
Provincia, del Instituto Nacional de Previsión y el Sr. Sr.
Alcalde, el ocho último, sobre forma de pago de los des-
cubiertos de la policía de Seguros de accidentes del tra-
bajo n.º 30863, que amida este Ayuntamiento, y que
se cumpla el convenio citado con sujeción a sus extre-
mos.

Subasta rastrojera
dehesas comunales en
1943.

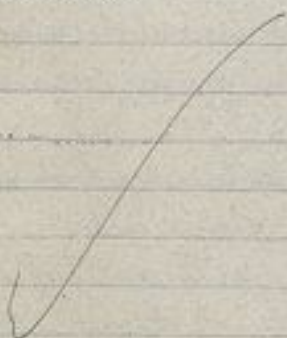
Fue lida la subasta de adjudicación provisional
de los aprovechamientos de rastrojera y barbecho, en la
dehesa comunal de estos años, verificada el 28 ul-
timo, con relación al año actual. La junta acordó
elevar a definitiva la adjudicación provisional a que
se contrae el acta que se cita.

Justancía de don Rai-
lario Abellán sobre
divido de parcel

Seguidamente, y también por unanimidad se
acordó conceder la don Ralario Abellán Solanilla
un último plazo que termina en fin del mes propi-
mo, para verificar las obras de divido y rectifica-
ción de la parcel en los parajes "Calle Olvera y Cani-
dal Unacas" según acuerdos anteriores, pasar con-
ducido en virtud a instancia del interesado, del 3 de
mayo último.

Cuentas y facturas -
con cargo al presupuesto
ordinario

de puertos aprobación, una vez examinadas, a
las siguientes cuentas y facturas. Del Depósito, es-
mos recibidos de economías, unidos, y recibidos de documen-
tos pertenecientes al presupuesto de 1944, ascendente a 121,50
pesetas, que serán libradas del Capít. 1.º art. 1.º. Al Ser-
vicio de Avaria, como representante del Ayunt. en
Bardafos, y otros, por gastos de recuento y repición de
fondos, según relación del 10 último, ascendente a seis-
tenta pesetas 55 céntimos, del Capitulo 2.º art. 1.º. De
Nepelio Priano, una relación de materiales utiliza-
dos en obras de reparación de depósitos y cañerías de
aguas públicas, importante de ochenta y ocho
pesetas 25 céntimos y otros de jornales que asciende a
trecientas sesenta y nueve pesetas, libradas, cubidas,





el 25 del actual, del capítulo 1º artº 1º. outº 12 de José María
 para los trabajos extraordinarios de
 asiendo a trescientas noventa y dos pesetas, del capi-
 tulo 9º artº 1º. Abonar a José María González, como
 parte de viaje en operaciones de revisión de exclusiones
 del numeral de 1º bis, el 28 último, la suma de no-
 venta y siete pesetas setenta centavos, del capítulo
 1º artº 11, y que se libran a don Francisco Vaca, de Ba-
 dajos, la cantidad de siete mil pesetas, para pago
 de los proyectos de obras municipales que como Ar-
 quitecto se le tienen comisionados, en cargo al Capítu-
 lo 11 artº 1º del presupuesto ordinario en ejercicio, y
 del capítulo de Gastos por una ficha de portula-
 ción del Frente de Juventudes, ascendente a cuarenta y cinco
 pesetas, en el mes de junio último.

Instancia de don
 José Díaz y otros sobre don José Díaz, don Federico Abellán y don Manuel
 Coanaco de aguas
 residuales

Se dio cuenta de una instancia que recibíen
 don José Díaz, don Federico Abellán y don Manuel
 Verde, de fecha 15 último, en suplica de que se les con-
 ceda autorización para construir una cañería por la
 calle José Antonio que permita la conducción de las
 aguas residuales de su domicilio al arroyo que circun-
 da la población.

La Comisión Gestora municipal acordó por unani-
 midad aplazar la resolución de la presente solici-
 tud hasta que se resuelva anteriormente en relación
 con las condiciones de la cañería proyectada y dimen-
 siones de las tuberías de descarga.

Preguntas y respuestas

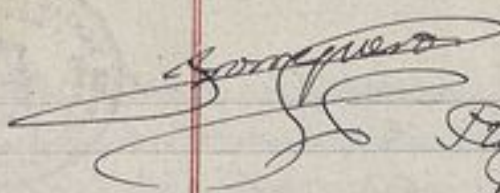

Abierto plazo para respuestas y preguntas y no so-
 licitando el uso de la palabra, en el tiempo concedi-
 do, para ejercitar este derecho ninguno de los seño-
 res señores, el señor presidente levantó la sesión a
 la hora de las veinte y doce minutos, de lo cual
 yo el infrascrito Secretario certifico



Francisco Álvarez
 J. Barco
 J. Barco

DEPARTAMENTO DE CASAS

POAMEX

 Encarnacion Risco J. Otero

Ordinaria del 15 de agosto de 1943.

En la villa de Siruela a quince de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, se reunió en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Aboar, y con asistencia del infrascrito Secretario, los señores de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa, a excepción de don José Otero y don Francisco Billo que no han comparecido, cuya reunión tuvo lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Cita de la anterior

Se abrió el acto a la hora de las 19 y dio comienzo por la lectura de la ordinaria correspondiente al treinta anterior, que los señores Gestores aprobaron por unanimidad.

Expediente de habilitación de créditos en el presupuesto ordinario de 1943.

Vista la propuesta de suplemento y habilitación de créditos en consignaciones del presupuesto ordinario del ejercicio en curso, formada por Secretaría-Intervención el primer de Julio último y aceptada en principio por la Comisión Gestora municipal en sesión del día catorce siguiente, la cual ha permanecido expuesta al público por plazo de quince días, previo edicto fijados en el tablón de la Casa Consistorial y Boletín Oficial de la provincia sin que durante el plazo de exposición se hayan presentado reclamaciones contra la misma.

Considerando: Que comparando las cifras que figuran en el capítulo 15 del presupuesto de este año y en el 19 del de antes, aparece el sobrante que se determina en el expediente de las que perfectamente pueden destinarse las que se solicitan a las atenciones que se indican en el mismo.



211
sederando, que en la tramitación del expediente se han observado los trámites correspondientes.

La Comisión Central municipal acordó por unanimidad aprobar el suplemento y habilitación de crédito por la suma de seis mil trescientas cuarenta y dos pesetas, por contratación de la consignación de los artículos 55 del presupuesto de ingresos con destino a los de gastos que en el expediente se anuncian, y que de este expediente se remita copia al Sr. D. Delegado de Hacienda de la provincia, á sus efectos correspondientes.

Resolución instaurada sobre conducción de aguas residuales por D. José Díaz y otros

Segundamente, conoció la Corporación de la instancia remitida por don José Díaz y otros, de la que se dio cuenta en la sesión anterior, y la Comisión Central municipal acordó por unanimidad: Que se autorice la construcción de las obras solicitadas, de conducción de las aguas residuales de sus domicilios respectivos, previa construcción de pozos septicos en cada una de las casas de los solicitantes - o sea de don José Díaz, don Federico Abellán y don Amalia Verde - con la toma de agua corriente para el pozo necesaria; colocación de una rejilla que permita solo la salida de aguas, sin otros elementos o residuos, y la formación de un proyecto previo por el albañil encargado de las obras, que determine las dimensiones de la sanga, sitio de instalación y protección de las tuberías de aguas potables que atravesare la sanga que se proyecta.

Medicamentos a la Beneficencia en el primer trimestre.

Se puso a aprobación a las listas de medicamentos a la Beneficencia municipal en el primer semestre del ejercicio actual impositivo, en cinco mil quinientos y una pesetas cinco céntimos, acordando se libere con cargo a la consignación del presupuesto ordinario en ejercicio.

cuentas y facturas de pronto aprobación, igualmente, a las siguientes
 más del presupuesto cuentas y facturas del depositario, para reintegro
 ordinario de gastos soportados en la oposición y suena, de fon-
 dos para atenciones municipales, según relación del
 síete del actual que importa treinta y tres pesetas 47
 centinos; de Saturnino Romany y otros, por gas-
 tos de transporte de detenidos a Juzgado de Instrucción
 según relación del cinco anterior, que asciende a noven-
 ta pesetas, y de la imprenta "La Abievera" de Bara-
 joz, y otros que asciende a ochenta y cinco
 pesetas 45 centinos, por material de oficina, que
 relaciona el diez del actual la Depositaria y adpro-
 ta la cantidad citada. Otra de Fidel Nieró, por gas-
 tos en la fortificación de la tranda de la Virgen a la Panse-
 quia, el trece último, que importa treinta y ocho pe-
 setas sesenta centinos. Las cuales se libran de los
 capitales 1º 3º = 1º, - 11 = 6º - 5º = 4 13 - 3º = respecti-
 vamente.

Cuenta y gastos via. De igual modo por unanimidad se pronto aproba-
 se en sesión de ejecución la cuenta de gastos de viaje a Calamitico, por
 el Secretario de la Corporación y otros Sr. Otero, en virtud
 de aprobación sobre el presupuesto, que importa cuarenta y tres pesetas sesenta
 centinos, y otros de un viaje a Madrid, por el Sr. Otero
 Sr. D. Juan Muñoz y Secretario del Ayuntamiento, el cual
 de los comités que asciende a setenta y nueve pe-
 setas 45 centinos. Otros dos viajes congre-
 uar con el Abogado don Francisco Masera sobre el proce-
 dimiento de apremio por contribución nitida sobre
 los aprovechamientos comunales de estos vecinos, decla-
 rados por la Orden ejecutoria de tal contribución y
 de cuyo procedimiento de apremio concierne la Corpora-
 ción municipal en sesión del 18 de Julio ante-
 rior y se acuerda, por el presente, que estos gastos
 de viaje se libran con cargo a los fondos proceden-
 tes de exacción de los aprovechamientos comunales.



tes a que afectan.

Solicitud de permiso
por el Sr. Alcalde pre-
sidente.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-presidente, en un
pleno de la corporación que con el fin de atender a asuntos
particulares de carácter urgente, se veía precisado
a hacer uso de un peculiar de un mes - al menos
que solicitara del Excmo Sr. Gobernador Civil, previo
conocimiento de esta Corporación y su autorización corres-
pondiente =

La Corporación municipal, previa deliberación al
efecto, acordó por unanimidad, manifestar conforme con
la concisión del permiso que solicita el Sr. Alcalde-
presidente y que sea sustituido, en sus funciones corres-
pondientes, por el primer teniente don Rafael Marcos Pi-
camo, a reserva de lo que disponga el Excmo Sr. Gober-
nador Civil en su superior resolución con este respecto.

Nuevas y preguntas
453

Terminado el orden del día, la presidencia abrió pla-
zo para nuevas y preguntas y no formulándose ninguna
de ellas por parte de los señores señores, se levantó la
sesión a la hora de las siete y siete minutos, de lo
cual yo el infrascrito Secretarío certifico

Juan María



En su nombre
Rafael Marcos Pícamo

Encarnación Risco

Rafael Ferraco

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria del 25 de agosto de 1943
en la villa de Lixuela, a continuación de reporto de
nueve asuntos cuarenta y tres, se reunió, en el pla-
zo de Actos de su Casa Consistorial, todos los señores

Antes que hoy formaron la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa; don Rafael Amas; don Hilario Pomquero; don Tomás Guadalupe; don Francisco Silla; don José Otero; don Pedro Alcobendas y don Euarnación Niles juntamente con el Alcalde-Presidente, reunidos que fue, concurrida el veintidos últimos; se celebró con el carácter de extraordinaria; presidiendo el de la Corporación don Juan Alvarez y Alvarez y prestando asistencia el infrascrito, Secretario, intercedentes de este Ayuntamiento:

Abierto el acto, la presidencia dio conocimiento que como consecuencia de lo acordado por esta Corporación en las sesiones del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y dos y en la del veintiocho de febrero siguiente, el Diputado don Francisco Vaca Morales, que lo es de la Corporación Diputación Provincial, ha sido informado, por la designación y por un escrito facultativo de tal clase en este Municipio, los proyectos de las obras municipales que después se mejoraran, los cuales, en poder ya de esta presidencia, por su disposición de los señores Pastores, para su conocimiento, examen y adopción del acuerdo que se establece precedentemente, proyectos que locutados de memoria descriptiva, planos y presupuestos de la obra se refieren a cada una de las siguientes:

Edificio de la Casa Consistorial cuyo presupuesto total de la obra asciende a pesetas	125,400,00
De id. Mercado municipal	49,488,00
De id. Cementerio	66,232,00
De id. Matadero	275,191,00 = 26,371,00

Y sumando, pues, el total de estos proyectos la suma de ciento setenta y cinco mil cuatrocientas noventa y una pesetas.

Esta Comisión Gestora municipal, visto lo anteriormente expuesto por el art. 105 y concordantes de la ley municipal

cion del 15 de septiembre 1943 - Ordinaria -
En la Casa Comunal de la villa de Simula, a las diez y nueve horas del dia quince de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron, en sesion ordinaria los señores que forman la Comision Gestora del Ayuntamiento de esta villa, la cual tuvo lugar bajo la presidencia del señor Alcalde en funciones don Rafael Omar Pizarro, y con asistencia del infrascrito Secretario de la Corporacion. Dejo, pues, de prestar asistencia, el infrascrito Sr. Alcalde don Juan Alvarez, por encontrarse en uso de licencia.

Actas de las sesiones anteriores.

Actas de las sesiones anteriores. Leida y oida el acta de la sesion ordinaria del quince de agosto ultimo, y la de la extraordinaria celebrada el veintidós de Agosto, a las cuales se presto aprobacion, por unanimidad.

Licencia por un mes, al Alcalde-presidente

Segundamente, fue informada la Corporacion de que el Sr. Alcalde-presidente D. Juan Alvarez, habia solicitado, el siete ultimo a desfrutar la licencia por un mes que para asuntos particulares, por el Sr. Sr. Gobernador Sr. Lavel le ha sido concedido.

Expediente de vacacion de las obras de desague y de aguas, a instancia don Jose Rey y otros.

Se dio cuenta del proyecto de construccion de la sanidad de las obras de desague y de aguas, estantas que para ejecucion de las obras se requiere por esta Corporacion en sesion del quince de agosto proximo pasado, presentado para unir al expediente de las obras de vacacion de aguas residuales, que se tramita a instancia de Don Jose Rey y otros y a los fines para que fue subamado.

Esta Comision Gestora municipal acordó por unanimidad prestar aprobacion a dicho proyecto y que se comuniquen a los interesados, para que se presenten las obras, con perjuicio al mismo.

Medicamentos a la Beneficencia por don Pedro Rodriguez Madel

Fue leida una instancia que dirige a la Alcaldia, el veintidós ultimo, don Pedro Rodriguez Madel en suplica de que se le recurra el derecho al suministro de medicamentos a la Beneficencia.



municipal, en la familia que tiene establecida en esta villa, y se le provea del Padrón de las fincas y parcelas correspondiente. - de la corporación municipal con vista de los antecedentes obrantes, acorda por unanimidad: acceder a lo solicitado, por estimas en derecho, y que se facilite al peticionario el Padrón que interesa

Comisión para examinar a los oficiales, al Director no del Ayuntamiento

Posteriormente y tambien por unanimidad: se acorda autorizar al Secretario del Ayuntamiento Sr. Joaquin Palomares, para que se traslade a Madrid a saber gestiones, en nombre de la corporación, de la acordada con la concesión del empréstito que se tiene solicitado, del Instituto de Crédito para la reconstrucción Nacional, a los fines que cita el acuerdo de esta corporación del veinticinco último, y a cuyo regreso de tal gestión, dará cuenta.

Planes de las Es. circulares y cara Cuarta del Sr. Civil

En acto seguido, se acorda por unanimidad que de planes de las Es. circulares y cara Cuarta, de la Guardia Civil, y de del modicario correspondiente, dentro, ello, de las disponibilidades y consignaciones del presupuesto.

Cuentas y facturas preparadas del presupuesto de ordinario.

Previo examen y comprobación, se punto aprobación a las siguientes facturas y cuentas: De Vicente Cortés Novas, por transporte a rebajas que componen, el 28 de Junio, del remolano de 1906, al juicio de revisiones en Villanueva la Serena importante ciento cincuenta pesetas: Del Secretario del Ayuntamiento Sr. Marcos, en viaje a Madrid, el 1 de agosto último, relacionado con los proyectos de obras municipales, y otros, que importa cuarenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos. De material de oficina servido para obra de repartimiento sobre utilidad y otras arbitrias que asciende a doscientas ochenta y dos pesetas. De la fiscalía Provincial de la Villa de su recibo de Fichas que importa setenta y seis.

tas, setenta y cinco anteriores. Una rebaja de pas-
tos impresos, fechada el 4 ultimo por diputacion
que importa cincuenta y cuatro pesetas = Cuentas
que se han formalizado con cargo a los capitulos 1.º ar-
tículo 1.º = 2.º art. 1.º = 5.º art. 1.º = 9.º art. 2.º y 18 art. 1.º

Reaudacion arbi - respectivamente del presupuesto en ejercicio = Se pres-
ta solo aceites en la aprobacion, igualmente, a la liquidacion de la
la campaña 1942-43 reaudacion del arbitrio municipal sobre aceite, en la
campaña 1942-43 - la cual fechada el diez ultimo
año se un saldo, liquido de 3,854,37 pesetas, que
bajo los conceptos de 40 y 52, aparecen ingresada
en la Caja municipal

Preguntas y respuestas Formado el orden del dia el Sr. Alcalde - presidente
abrio un plano de diez minutos para preguntas y respon-
das, y trascurrido sin solicitudes, los señores señores, el
ejercicio de este derecho levanto la sesion a la hora
de las siete y dos minutos de lo cual es el infra-
crito Secretario certifico: luto parientes = el infrascripto: no vale

Segundo de Rafael Urbano



Eucaracion Pirco

[Signature]

José Otero

Fernando Eche

[Signature]

Ordinaria del 30 de septiembre 1943.

En la Casa Consistorial de la villa de Sivuela, a trein-
ta de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, se
reunieron, en sesion ordinaria, los señores que forman
la Comision Lectora del Ayuntamiento de esta villa,
la cual preside el de la Corporacion don Juan Al-
varez y Alvarez, prescando asistencia el infrascrito,
Secretario-interlocutor del Ayuntamiento.

Al efecto se auto a la hora de las 19, se dio lectura



Acta de la auto a acta de la ordinaria correspondiente al quinquenio, que fue aprobada por el Ayuntamiento. Secundariamente, con vista de los antecedentes referidos al efecto, se acordó por unanimidad; que el aprovechamiento comunal de bellotas que corresponde a los vecinos sobre la "Dehesa Terrena-Blanca" en el año actual, se verifique con cerdos de los llamados "palo de maderasillo", que abonarán treinta pesetas por cada palo, compuesto de veinticinco cerdos.

Baja de recibos = Se dio lectura a una comunicación del Sr. Director de Rentas públicas de Propiedades y contribución territorial en 1942, sobre territorial que corrió a diez...

Por el Sr. Delegado de Hacienda ha sido acordado con fecha 23 de mayo último, la baja de contribución Justicia a nombre de ese Ayuntamiento, de los trimestres 3º y 4º del ejercicio de 1942, así como también la mitad del recargo transitorio del 50% del líquido imponible liquidado en dicho ejercicio, para dar cumplimiento a la orden absoluta y permanente de la contribución Justicia, decretada por la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial con fecha 19 de mayo de 1942, a favor de ese Ayuntamiento = lo que comunico a V. para su conocimiento y efecto, pudiendo subsanar de dicho acuerdo ante el Tribunal Económico Administrativo provincial, en el plazo de 15 días = Circare a usar recibos de la presente para su constancia en el expediente de su razón = Dado en el número año = Borja 15 de septiembre de 1943 = El Auditor = M. Rodrigo = subscrito = Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Siruela = Hay un sello de la Admon. de Propiedades y Contribución Territorial = Véase que la transitoria resolución nada suelto sobre la baja de los recibos expedidos a nombre del Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio 1940-1941 y primer

suerte de 1942, cuya retirada de la Meaudación se
pidió expresamente pronta cooperación al solicitar la
declaración de exención de contribución, ya referida,
la Comisión Gestora municipal, previa discusión, acor-
dió por unanimidad.

Primer: Abstenerse enterada de la resolución del Pleno del
Delegado de Hacienda, expresada en este acto, acor-
diada de la retirada e baja de contribución nítida en los
trimestres tercero y cuarto de mil novecientos cuarenta
y dos, y

Segundo: Que por la Alcaldía - presidencia, en nombre
de la Corporación, se dirija instancia al Sr. D. Delgado
de Hacienda, para que por el mismo, o Dirección Ge-
neral de Ingresos, según correspondiere - se acuerde la
anulación de las cuotas liquidadas y no satisfechas por
este Ayuntamiento en concepto de contribución nítida sobre bi-
enes declarados exentos, y correspondientes a períodos ante-
riores a la declaración de exención, así como también la
devolución, como injusto indebido de las cuotas abona-
das por el indicado concepto y sobre los bienes exentos de
referencia - quedando facultada la Alcaldía - presiden-
cia para recabar del Abogado encargado de orientar
estas gestiones don Francisco Vazquez Mampe, o del que
estime convenientemente, los informes y asesoramiento que
en relación con el presente acuerdo y para formular la
petición, estime procedente, a la mejor defensa de los inte-
reses de este secundario.

Puestas y preguntas Abierto plazo para ruegos y preguntas y no solici-
tándose, por los señores Gestores de uno de este derecho, se le-
vanta la sesión a las doce horas y 15 minutos, de que yo el
Secretario certifico



[Signature]

[Signature]
Juan Martín

[Signature]
Rafael Vázquez

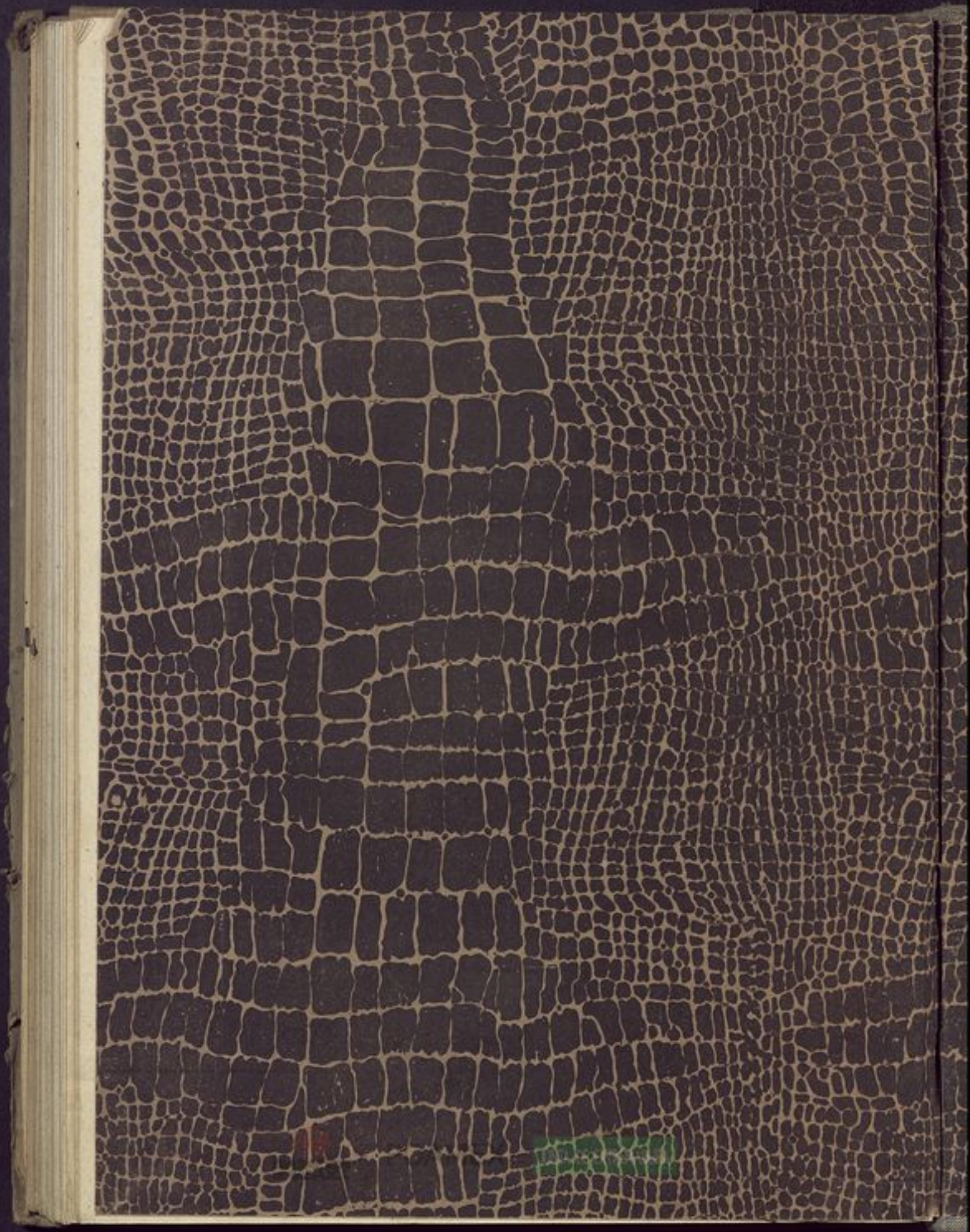
[Signature]
POANEX

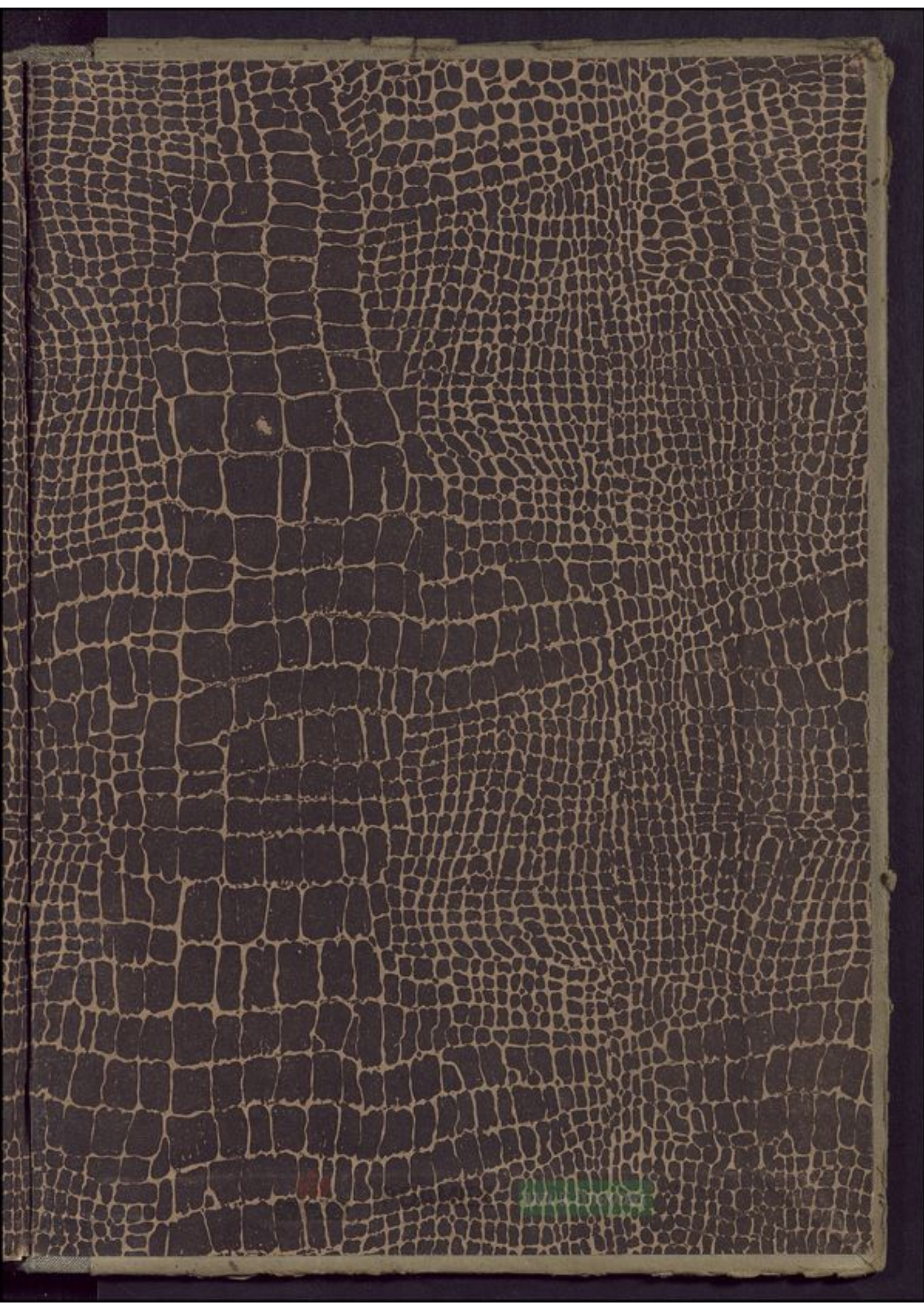
[Signature]
Guarnacion Rivero
[Signature]
José Otero

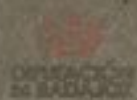


POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA







POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA